REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XV - Nº 676 | Bogotá, D. C., viernes 15 de diciembre de 2006 | EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 20 DE 2006

(noviembre 21)

Legislatura 2006-2007

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día martes, 21 de noviembre de 2006, siendo las 11:24 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, Tarquino Pacheco Camargo, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor César Augusto Domínguez Ardila, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Carvajal Ceballos Jose Thyrone
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Giraldo Jorge Homero
Gómez Román Edgar Alfonso
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Legro Segura River Franklin
Luna Sánchez David
Morón Cuello Alvaro
Mota Y. Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navas Talero Carlos Germán
Pacheco Camargo Tarquino
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Rivera Flórez Guillermo Abel
Sanabria Astudillo Heriberto
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Uribe Rueda Nicolás
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Ceballos Arevalo Sandra
Durán Barrera Jaime Enrique
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Martínez Rosales Rosmery
Olano Becerra Germán Alonso
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rangel Sosa Miguel Angel
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Silva Amin Zamir Eduardo
Varón Cotrino Germán.

Con excusa dejó de asistir la honorable Representante:

Caballero Caballero Jorge Luis
Pinillos Abozaglo Clara Isabel.

Señor Presidente. Hay quórum decisorio.

Presidente:

Señor Secretario sírvase por favor, leer el orden del día para su aprobación.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Proyectos para primer debate para discusión y votación.

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 11 de 2006 Senado,** *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política*.

Autor: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes honorables Representantes Roy Leonardo Barreras -C-, Myriam Alicia Paredes -C-, Alvaro Morón -C-, Edgar Alfonso Gómez Román, William Vélez Mesa, Guillermo Rivera, Karime Mota Y. Morad, Gustavo Puentes, Carlos Enrique Soto y River Franklin Legro Segura.

Proyecto publicado: 366-448-471-476 de 2006

Ponencia publicada: Gaceta 542-548 de 2006.

2. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Cámara, 105 de 2006 Senado,** *por el cual se dictan algunas disposiciones sobre el concurso público de acceso a la carrera de Notario y se hacen algunas modificaciones a la Ley 588 de 2000.*

Autor honorable Senador: Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

Ponente: honorable Representante Jorge Humberto Mantilla.

Proyectos publicados: 331-418-483 de 2006

Ponencia publicada: Gaceta 541 de 2006.

3. **Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 20 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se*

dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion con recursos públicos.

Autores: Ministerios del Interior y de Justicia, y del Transporte y otros Congresistas.

Ponentes: honorables Representantes Germán Varón Cotrino -C-, Jorge Luis Caballero, Zamir Silva Amin, Orlando Guerra de la Rosa, Oscar Arboleda Palacio, Karime Mota Y. Morad, Germán Alonso Olano Becerra y Roy L. Barreras.

Proyecto publicado: Gaceta 458-656/05, 90 de 2006

Ponencia publicada: Gaceta 536 de 2006.

4. **Proyecto de ley número 099 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan normas que fijan el procedimiento para suplir las faltas absolutas y temporales de gobernadores y alcaldes municipales y distritales y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Representantes Jorge Homero Giraldo, Carlos Arturo Piedrahíta y Dixon Ferney Tapasco T.

Ponentes: honorables Representantes: Jorge Homero Giraldo -C-, Carlos Enrique Soto J., Germán Varón Cotrino, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Germán Navas Talero, Alvaro Morón Cuello, Edgar Alfonso Gómez Román, Jorge Luis Caballero Caballero, William Velez Mesa y David Sánchez Luna.

Proyecto publicado: Gaceta 353 de 2006

Ponencia publicada: Gaceta 489-490 de 2006.

5. **Proyecto de ley número 15 de 2006 Cámara,** *por la cual se reforma la Ley 497 de 1999 y se dictan otras disposiciones relativas a la justicia de paz*.

Autor: honorable Representnate Gloria Stella Díaz y los honorables Senadores Alexandra Moreno y Manuel Virgüez.

Ponentes: honorables Representantes Alvaro Morón C. -C-, Franklin Legro S., Edgar Alfonso Gómez R. y Jorge Humberto Mantilla S.

Proyecto publicado: Gaceta 249 de 2006.

Ponencia publicada: Gaceta 407 de 2006.

6. **Proyecto de ley número 046 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se desarrolla el numeral 15 del artículo 150 de la Constitución Nacional sobre atribuciones del Congreso para decretar leyes de honores y se determina su procedimiento.*

Autor: honorable Representante Germán Varón Cotrino.

Ponentes: honorables Representantes Miguel Angel Rangel Sosa -C-, Gustavo Hernán Puentes Díaz y Dixon Ferney Tapasco.

Proyecto publicado: Gaceta 269 de 2006.

Ponencia publicada: Gaceta 391 de 2006.

7. **Proyecto de ley número 14 de 2006 Cámara**, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994*.

Autores: honorable Representante Gloria Stella Díaz y los honorables Senadores Alexandra Moreno y Manuel Virgüez.

Ponentes: honorables Representantes Odín Horacio Sánchez Montes de Oca -C-, Jorge Homero Giraldo, David Luna Sánchez, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Carlos Fernando Motoa Solarte.

Proyecto publicado: Gaceta 249 de 2006.

Ponencia publicada: Gaceta 430 de 2006.

8. **Proyecto de Ley Orgánica número 096 de 2006 Cámara,** *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992.*

Autor: honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.

Ponentes: honorables Representnates Jorge Luis Caballero Caballero -C-, Odín Horacio Sánchez Montes de Oca, Heriberto Sanabria Astudillo y River Franklin Legro Segura.

Proyecto publicado: Gaceta 352 de 2006.

Ponencia publicada: Gaceta 489 de 2006.

9. **Proyecto de ley número 105 de 2006 Cámara,** *por la cual se crea la Superintendencia del Consumidor y del Usuario, se señalan los prrincipios que regulan su protección y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante Germán Alonso Olano B.

Ponentes: honorables Representantes Germán Olano B. -C-, Germán Navas T., Jorge H. Mantilla S., Carlos E. Soto J. y Carlos F. Motoa S.

Proyecto publicado: Gaceta 368 de 2006.

Ponencia publicada: Gaceta 489 de 2006.

10. **Proyecto de ley estautaria número 030 de 2006 Cámara,** *por medio del cual se establece el sistema nacional de planificacion participante para la aprobacion del plan de desarrollo economico y social en los niveles territoriales: municipio, distrito y departamentos, complementa la Ley 134 de 1994 y se modifican las Leyes 131 de 1994 y 152 de 1994.*

Autores: Federación Nacional de Concejos (Vocero: Antonio Galán S.).

Ponentes: honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Jorge Luis Caballero, William Vélez Mesa y Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Proyecto publicado: Gaceta 251 de 2006.

Ponencia publicada: Gaceta 519 de 2006.

11. **Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2006 Cámara,** *por medio del cual se modifican los artículos 183, 184 y 186 de la Constitución Política*.

Autores. honorables Representantes Jorge Julián Silva, Omar Flórez, Zamir Silva, Néstor Cotrina, Manuel Carebilla, María Isabel Urrutia, Tarquino Pacheco y otros.

Ponentes: honorables Representantes Zamir Silva Amín -C-, Oscar Arboleda Palacio y Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Proyecto publicado: Gaceta 269 de 2006.

Ponencia publicada: Gaceta 512 de 2006.

12. **Proyecto de ley número 088 de 2006 Cámara,** *por el cual se define la actividad de las compraventas de vehículos usados y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes Pedro Nelson Pardo Rodríguez y Guillermo Santos Marín.

Ponente: honorable Representante Pedrito Tomás Pereira.

Proyecto publicado: Gaceta 330 de 2006.

Ponencia publicada: Gaceta 512 de 2006.

13. **Proyecto de ley número 306 de 2006 Cámara, 268 de 2006 Senado,** *por medio del cual se modifican los artículos 346 y 347 del Código de Procedimiento Civil.*

Autor: honorable Senador Alfonso Clavijo González.

Ponentes: honorables Representantes Orlando Guerra de la Rosa -C-, Jaime Enrique Durán Barrera y Alvaro Morón Cuello.

Proyecto publicado: Gaceta 101-113-157 de 2006

Ponencia publicada: Gaceta 455 de 2006

Nota: Para subsanar error de procedimiento.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas.

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.

El Secretario,

César Domínguez Ardila.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el orden del día señor Presidente.

Presidente:

En consideración el orden del día leído ¿aprueba la Comisión?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente es para que nos permita a nombre de la bancada liberal en la Cámara leer una constancia, usted dispondrá en qué momento.

Presidente:

Aprobemos el orden del día e inmediatamente le da lectura a la constancia. En consideración al orden del día, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra el doctor Guillermo Rivera para que lea una constancia que como recordamos la constancias no ameritan discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente. Constancia.

Con enorme preocupación hemos seguido las noticias que descubren la delicada situa-

ción de infiltraciones del paramilitarismo en la política nacional, que han llevado incluso a la detención de miembros del Congreso de la República. Las circunstancias que atraviesa el país son graves y amenazan nuestra institucionalidad.

Ante estos hechos no podemos ser indiferentes ni esperar que el tiempo borre o encubra esta corrupción del ejercicio de la política. Es nuestra obligación proscribir de la administración del Estado y todas las instituciones la sombra del paramilitarismo. No podemos tolerar que estructuras criminales de ningún tipo infiltren los municipios, departamentos, ni el Estado Central, ni muchos menos los órganos representativos del pueblo como son los concejos municipales, las asambleas departamentales y el Congreso de la República.

Esta situación no se remedia con cortinas de humo, no con espejos retrovisores, ni con el empeño desesperado de encontrar en el pasado situaciones más delicadas que le resten importancia o gravedad a los momentos actuales. Esta situación se remedia enfretándola. No podemos admitir que en nuestra sociedad sea permeada hasta sus últimas instancias por organizaciones criminales de ningún tipo.

Es fundamental que se sepa la verdad, que todos asumamos la empresa de defender nuestras instituciones para evitar cualquier manto de sospecha sobre la pulcritud de nuestra labor, que Colombia sepa de una vez por todas hasta donde han logrado anidar estos grupos y empezar a tomar los correctivos del caso.

Este es el momento de demostrar que llegaremos a las instancias necesarias para impedir que fuerzas oscuras determinen el devenir político de Colombia. Por esta razón el Partido Liberal Colombiano y su bancada en la Cámara de Representantes invita tanto al Gobierno Nacional, como a todas las fuerzas políticas a acompañar a nuestros entes investigadores, a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación, a nuestra fuerza pública y a la Corte Suprema de Justicia para esclarecer la verdad sobre este avance del paramilitarismo al interior de la instituciones colombianas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Secretario:

Proyectos para primer debate para discusión y votación.

Primer proyecto.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 169 de 2006 CAMARA 011 de 2006 SENADO

por el cual se reforman los artículos 356 y 357, de la Constitución.

Ponencia publicada: Gacetas 542 y 548 de 2006.

Presidente:

Bueno quisiera que me regalarán un minuto los compañeros para ponerle orden a la discusión del proyecto de acto legislativo como quiera que en primera instancia hay cinco ponencias sobre el tema, la Presidencia quiso o la Mesa Directiva conceptuó que era conveniente que se expresaran en un tema sobre todo en una reforma constitucional, todos los sectores políticos que hacen parte de esta Comisión.

A efectos de el ejercicio democrático de expresar a través de las ponencias la posición de sus partidos, por tal razón vamos a manejar de forma rigurosa el tiempo para que apliquemos la ley de bancadas en el sentido de que los voceros de los partidos son los que tendrían en esta oportunidad el uso de la palabra en primera instancia, en segunda instancia los ponentes y en tercera instancia los miembros de la Comisión.

Los ponentes consideramos que podrían o los veceros perdón, de 10 a 15 minutos, los ponentes de los proyectos de 7 a 10 minutos y los compañeros 5 minutos. Esto con el propósito de racionalizar bien el tiempo y que tengamos oportunidad de expresar lo que consideramos así que señor Secretario hay 5 ponencias, perdón doctor Germán Olano, la ponencia mayoritaria es la que sería el hilo conductor del debate aplicando lo que establece el reglamento interno del Congreso, Ley 5º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidente. Me parece naturalmente oportuno que usted dirija, coordine y organice el debate pero realmente en un tema como este quienes no somos ponentes en cinco minutos no alcanzamos a expresar nuestras ideas.

Cinco minutos es un término absolutamente limitado para uno poder expresar un concepto, aportarle a un trascendental tema Presidente, obviamente que comparto la organización, la manera como se debe desarrollar el debate, pero le sugiero a usted Presidente que se permita que los Representantes a la Cámara que no somos ni voceros, ni somos ponentes también podamos expresar en un tiempo limitado, lógico que no sea el de cinco minutos, en el caso mío en cinco minutos no alcanzo a expresar Presidente toda una gama de estudios que se han recaudado dada la directriz que usted ha trazado de las audiencias públicas, las diferentes opiniones, el trato que se le ha dado a este tema tan importante pero sencillamente le llamaría a la reflexión para que tuviésemos un tiempo mucho más prudente de poder dar nuestra percepción, nuestro criterio y si se puede, algunos aportes a tan importante proyecto señor Presidente.

Presidente:

En mi región dicen que en el camino ajustamos las cargas, vamos a iniciar el proceso, las ponencias. Tiene el uso de la palabra el Senador del Polo Democrático, aunque ya establecimos unas reglas de juego recuerde que el procedimiento se establece de acuerdo a la ley de bancadas, así que si usted se inscribe con el mayor gusto yo le doy el uso de la palabra en su momento. Discúlpeme Senador, nos hemos saludado varias veces pero no me he grabado su nombre, ¿Jorge Eliécer Guevara?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Bueno, yo quiero simplemente como veo que están ordenando la discusión, preguntar en qué momento queremos intervenir quienes no somos miembros de la Comisión pero tenemos interés en discutir sobre este proyecto que es tan importante para el país por cuanto significa los recursos que para unos como nosotros los militantes del Polo creemos que deben ir a las regiones y son parte de un proyecto de descentralización en el manejo del país. Gracias Presidente.

Presidente:

Si la respuesta se la da la ley quinta, como usted no es miembro de la Comisión tiene derecho a voz, vamos a darle como lo señalé en primera instancia a los voceros, posteriormente los ponentes y por último usted se puede inscribir como todos los demás compañeros y hacer la intervención en su momento.

Lea el informe con que termina la ponencia mayoritaria señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente. La proposición con que termina el informe de ponencia base para esta discusión dice:

Ponencia.

De acuerdo a las anteriores consideraciones y con las modificaciones que se plantean a continuación, solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara 011 de 2006 Senado,** *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución*.

Esta ponencia esta suscrita por los doctores Roy Barreras, Myriam Alicia Paredes, Alvaro Morón, William Vélez, Gustavo Puentes, Karime Mota y Carlos Enrique Soto.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, tiene el uso de la palabra el doctor Rivera, va a actuar como vocero del partido acá o es doctor Dixon Tapasco, yo quisiera que acordáramos esas reglas del juego para poder ponerle orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.

Señor Presidente yo voy a actuar como ponente del proyecto, es que quiero preguntarle algo de procedimiento, es una moción de procedimiento. Me gustaría que el Secretario nos aclare cuál es la ponencia que tiene que examinarse primero, la verdad no recuerdo exactamente en el reglamento si depende del tiempo de radicación o depende de si es o no la ponencia mayoritaria contando el grupo de ponentes.

Entonces me parece que es necesario que se nos aclare cuál es la ponencia que se debe discutir primero de acuerdo al reglamento y no sé si el doctor Navas me pueda ayudar a absolver esa duda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Por la simple lógica, debe discutirse primero aquella que pide que no se discuta, o sea la que pide archivo, porque no valdría la pena discutir todo esto para terminar discutiendo de últimas la del Polo que es la que pide archivo.

Entonces permítanos a nosotros por simple lógica hablar porque estamos pidiendo el archivo de esta propuesta y después ustedes nos rebatirán demostrándonos qué debe aprobarse, porque la nuestra sustituye en su totalidad a las otras ya que pide el archivo. Gracias.

Presidente:

Señor Secretario por favor déle respuesta a la inquietud presentada por el doctor Guillermo Rivera y la solicitud hecha por el doctor Germán Navas en ese sentido, cuál es la ponencia que debería ser objeto de discusión.

Secretario:

Señor Presidente me permito informarle a la Comisión que hay una proposición con que termina el informe que solicita el archivo y en las otras proposiciones se pide dar debate al proyecto, por lo tanto en ese orden debería considerarse primero la del archivo y luego con base en la ponencia base dar la discusión del proyecto.

Presidente:

O sea aclaramos, se le da lectura al informe de ponencia con que termina la ponencia mayoritaria o la denominada base y se somete a consideración, la de archivo. Déle lectura al informe con que termina la ponencia de archivo.

Secretario:

Señor Presidente la Proposición con que termina el informe de ponencia del doctor River Franklin Legro Segura dice:

Proposición

De acuerdo a las consideraciones inicialmente expuestas y con base en que el Proyecto de Acto Legislativo 011 de 2006 Senado *por el cual se reforman los artículo 356 y 357 de la Constitución Política,* presentada por la Plenaria del Senado para que se continúe su trámite en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes no cumple con los fines propuestos por el Constituyente de 1991, me permito respetuosamente en calidad de integrante de esta célula legislativa y ponente del presente proyecto de acto legislativo proponer a los honorables Representantes a la Cámara se archive el proyecto.

Está firmada como dije por el doctor River Franklin Legro Segura. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Bueno señor Presidente, lo primero es que quiero agradecer como usted mismo lo manifestó, el espíritu con que la Mesa Directiva designa un grupo de ponentes que representan diferentes opiniones y concepciones políticas sobre no solamente del ámbito de la política nacional si no sobre unos temas particulares y concretos.

Nosotros como Partido del Polo Democrático no solamente en esta célula legislativa de la Cámara si no también en las discusiones del Senado y la discusión pública que sobre este tema se ha hecho, hemos manifestado con absoluta claridad no solo las inconveniencias, si no los despropósitos que un proyecto de acto legislativo de esta naturaleza tiene para el país y por esa razón, tanto en la Comisión Primera del Senado como en la Plenaria del Senado y en este caso de la Cámara, nosotros queremos llamar la atención al Congreso de la República y al país sobre la importancia que de verdad tal como lo hemos dicho también en la Plenaria de la Cámara, nos metemos en la discusión básica que tiene que ver con este proyecto de acto legislativo, que fue modificado en el 2001 y que tal como lo conoció el país se hizo de manera transitoria con el propósito de poder salvar como aquí se ha explicado y se ha dicho con claridad la crisis fiscal que tuvo el país en el año 1999 y que el propósito fundamental de ese acto legislativo era dar un espacio importante para la recuperación de las finanzas del Estado, pero siempre se ha partido del criterio de que este acto legislativo, va en contra de lo expresado en la Constitución de 1991, una Constitución que como hemos dicho, es una Constitución reciente y que no hemos podido ver en el país los resultados en una materia tan importante como esta.

El sistema general de participaciones, que así es como se debe de conocer y llamar, no es nada más y nada menos que la apuesta que el constituyente del 91 realizó con el propósito de que pudiéramos determinar efectivamente cómo se iban a enviar, cómo se iban a transferir, cómo iban a poder desarrollar los recursos del Estado, porque este no es un tema que pasa simplemente por un gobierno, estamos hablando nada más y nada menos que son las reglas del juego que el Estado colombiano colocó en la Constitución de 1991, para determinar efectivamente esas participaciones a las regiones y si bien es cierto el Gobierno a tenido una recuperación importante en estos años, que determinó ese paradero como transitorio, también hay que decirlo que lo que se ha visto afectado fundamentalmente en el país, han sido precisamente en las regiones que es de donde se aportan los recursos para que el Estado pueda subsistir.

Aquí está absolutamente claro que en el país en los últimos años ha habido un deterioro en la calidad de vida de los colombianos, lo que se ha presentado fundamentalmente ha sido el mayor incremento de las situaciones derivadas de la miseria, de la pobreza en el país y eso se puede palpar claramente en cada una de las regiones.

Si el propio Gobierno Nacional, del Presidente Uribe en sus estudios ha determinado que tenemos unos índices de pobreza de más del 45% que se quieren rebajar, es precisamente fundamental debido a que a nivel de las regiones, de los municipios, no ha habido la suficiente inversión que se requiere con el propósito de que en estos temas cruciales de educación, de salud, de saneamiento, de agua potable podamos efectivamente avanzar.

En nuestras regiones y en nuestros municipios todavía hay muchos de ellos que no tienen ni siquiera la posibilidad del servicio de agua potable en pleno siglo XXI y resulta en relación por ejemplo con el tema educativo, en la mayoría de las regiones apartadas, muchos municipios, corregimientos, veredas apartadas de las regiones, muchos de nuestros niños y niñas no pueden acceder al sistema educativo, fundamentalmente porque los recursos no existen para ello, el Ministerio de Educación Nacional controla los recursos escasos y resulta que eso por supuesto que lo que tiende a (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante River Franklin Legro Segura.

(...) Afectar es el absoluto deterioro no solamente en el tema educativo si no en la calidad educativa que hoy se presenta en el país.

Y también nosotros tenemos que tener en cuenta honorables Congresistas Parlamentarios de la Comisión Primera que la Constitución del 91 también dejó un debate pendiente, lo dejó ahí con una asignatura de discutir cómo es verdaderamente el tema del ordenamiento territorial, allí no ha habido la voluntad política necesaria para que efectivamente podamos discutir lo que este Congreso debería de estarse ocupando en vez de estar mirando cómo acabamos con la descentralización, deberíamos de estar era mirando cómo efectivamente estamos por un proceso donde en las regiones se pueda definir cómo va a ser la forma de que los recursos le lleguen a la mayoría de la población y entonces yo tengo aquí que decir porque conozco al compañero coordinador de ponentes de la propuesta del Gobierno Roy Barreras, con quien hemos compartido durante muchos años opiniones como estas alrededor de lo que significa la verdadera descentralización, no solo administrativa si no política que tiene que tener el país, porque es que en las regiones es donde efectivamente, señor Presidente, tenemos la posibilidad de conocer y de profundizar sobre los temas que están afectando hoy a la mayoría de la población de Colombia, este es un debate y es un tema que como se dijo aquí en la Comisión Primera, por una honorable persona miembro del sector académico en este caso del Valle del Cauca, el doctor Piedrahíta rector del ICESI que lo dijo con absoluta claridad, este proyecto es un torpedo a la Constitución de 1991.

Es seguir aplazando indefinidamente lo que este Congreso y Colombia debería de estar realizando como efectivamente una verdadera discusión sobre el tema de lo que significa este sistema general de participaciones, por eso nosotros honorables Congresistas, hemos compartido con quienes están opinando de que hoy este debate, más que un debate económico de cifras que están absolutamente claras aquí lo decía ahora el Senador Guevara también miembro de nuestro partido, ex presidente de la Federación Colombiana de Educadores que hasta el mismo tiempo, el mismo periódico *El Tiempo* está terciando y las cifras no se pueden controvertir más de cincuenta y un billones de pesos que se van a dejar de transferir a las regiones, las regiones que son las que efectivamente están no solamente poniendo su cuota de participación política, si no su cuota de participación económica en lo que significa fundamentalmente el desarrollo que ellos deben de tener.

Lástima que el Representante Odín no esté hoy aquí, con quien tuve la oportunidad de estar en el departamento del Chocó el día sábado y poder visitar regiones de este departamento y poderse dar cuenta señores Congresistas que la forma como hoy el Gobierno está utilizando esos recursos, por ejemplo en ese programa de familias en acción, que son ciento ochenta mil pesos durante dos meses para una familia y todavía esa familia tiene que justificar grandemente qué hace con esos noventa mil pesos mensuales que se le entregan.

Aquí la directora de Planeación Nacional dijo que el Gobierno ha invertido tres punto dos billones de pesos en un programa de guardabosques, de familias en acción, que realmente no es lo que nosotros necesitamos para sacar adelante el tema de la pobreza, lo que nosotros necesitamos son regiones, departamentos, municipios fortalecidos no solamente desde el punto de vista político si no económico para poder invertir en las regiones lo que efectivamente le corresponde.

Entonces el debate que estamos en el día y que efectivamente yo creo que tiene que tener incluso mayor repercusión nacional, porque el país tiene que meterse con esto, lo único claro que pudimos encontrar no solo en las audiencias públicas que se hicieron en la Comisión del Senado, si no en la de la Cámara, es que la mayoría de las intervenciones, la mayoría de las organizaciones, llámese sociales, económicas, incluso de la academia, están determinando honorables Congresistas la inconveniencia de que nos metamos nosotros a aprobar este proyecto al gobierno fundamentalmente para centralizar muchos más recursos, con qué propósito se pregunta uno, toda esta agenda parlamentaria que hoy está determinada alrededor del tema de las transferencias, alrededor por ejemplo de vender los activos de una empresa como Ecopetrol, la propia reforma tributaria, el impuesto al patrimonio.

Cuál es la intención de recoger estos recursos, hacer carreteras importantes y el Valle del Cauca es un departamento que creo que se siente orgulloso de su red vial, pero es que es una red vial nacional que no solamente pudiéramos hacer allá, si no que pudiéramos hacer mucho más por la red vial departamental, por la red terciaria y yo creo que eso es un tema absolutamente importante, por ejemplo en nuestro caso, con el tema del Puerto de Buenaventura quiero decirles que solo hasta ahora estamos logrando de que el país y el gobierno entiendan la importancia de que por ejemplo en el caso del Puerto de Buenaventura tenga una doble calzada y esos recursos, por supuesto que son de la Nación, pero pertenecen a la mayoría de los colombianos es que el debate es precisamente ese, el debate es que los recursos son participaciones.

Hay un tema también que yo creo que vale la pena y surgió dentro de las discusiones que se hicieron alrededor de las audiencias que hicimos, y es el manejo de los recursos por parte de las regiones.

Yo creo que nosotros no podemos aceptar el argumento de que los recursos en las regiones se pierden, o se malgastan o no se aplican en lo que efectivamente corresponde, o acaso con el sistema de transferencias anterior a la Constitución del 91 y en los años que estuvo fundamentalmente aplicado a lo que correspondió la Ley del 91 no existe una base fundamental importante vial de infraestructura en cada una de las regiones.

Nosotros como congresistas y representantes de las regiones lo que debemos de propugnar señor Presidente, es porque efectivamente esos recursos sean absolutamente mayores y que a través de la mayoría de esos recursos se puedan efectivamente combatir pero de verdad los problemas sociales, sustanciales que le atañen a esta sociedad colombiana.

Da vergüenza que en la sociedad colombiana todavía la gente se mueva en una silla, en un hospital público o en un hospital de una EPS privada del país, o qué vamos a hacer con el tema no solo de la deserción escolar si no cómo efectivamente nos disponemos a un modelo educativo que parta desde abajo, que parta desde las regiones y esa es fundamentalmente la característica de la discusión que nosotros debemos de organizar en este momento, para darle al país lo que la Constitución de 1991 determinó con absoluta claridad y es que el Gobierno tiene que participar con las regiones, no vale entonces creer de que efectivamente todo lo que tiene que ver por ejemplo con la utilización de esos recursos regionales no vaya a ser de una manera acorde.

El Gobierno Nacional tiene y la ley colombiana tiene mecanismos para que efectivamente nosotros podamos guardar y manejar de mejor manera los recursos en cada una de las regiones.

Entonces señores Congresistas, como lo decía anteriormente todo lo que tiene que ver con la discusión económica alrededor de este proyecto está absolutamente claro, el Gobierno lo reconoce tanto y la directora de Planeación Nacional también que efectivamente eso toma que si la había involucrado en el Senado en relación con el manejo de los recursos a través de una fiduciaria por parte de los municipios más pequeños por supuesto que eso no solamente no tiene el consenso necesario, si no que efectivamente hace que esto sea contrario a todo el espíritu que la política tiene que manejar.

Yo quiero llamar la atención sobre los temas que nosotros hemos manejado fundamentalmente que de independiente de que tengamos diferencias políticas, independiente de que tengamos diferencias de concepción sobre el manejo del Estado, nosotros tenemos que tener absoluta claridad de que se están recogiendo recursos importantes en esta bolsa nacional para las regiones que no se pueden simplemente dejar en el manejo de un gobierno cualquiera que él sea.

Nosotros debemos de ayudar y propender por el contrario porque tengamos efectivamente los mayores niveles de participación de los ciudadanos en las regiones.

Entonces la cifras que están expresadas en la ponencia, que algunas regiones nos lo han hecho saber con absoluta claridad, ahí en la ponencia se establece el estudio, por ejemplo, que realizaron en mi departamento, en el departamento del Valle del Cauca.

De un Gobierno que ha tenido una actitud, cabal a nivel regional en el manejo de los recursos, de ayudar con el tema de los desayunos escolares yo quiero decirles honorables Representantes que en el Valle del Cauca, el departamento, aporta mayoritariamente para los desayunos de quinientos mil niños en todo el departamento y ahí está mostrado y eso se hace con recursos propios, también con recursos del sistema general de participaciones, allí es donde tenemos que empezar a atacar el hambre y los problemas, David que usted ha mencionado aquí el tema de los menores, del abuso de los menores en las calles.

En nuestra ciudad tenemos que ver que los niños andan mintiendo por conseguirse una moneda, casi arriesgando la vida, cuando tenemos que tener un Estado que tiene los recursos suficientes para poder solventar la situación social de esta niñez, niños y niñas que hoy están desprotegidos, no en la dimensión que nosotros queremos que se haga y las cifras son absolutamente claras, los departamentos y los municipios están afectados en sus recursos y aquí se expresa efectivamente con claridad en el caso del departamento del Valle, cuánto significa eso por ejemplo en el área de educación y salud, uno punto quince billones de pesos que se pierden en el tema educativo y digo se pierden porque no van a la región, es que yo creo que el Gobierno Central está manejando una serie de programas pero que yo creo que en ellos tiene que haber una mayor claridad.

Reitero nuevamente, el programa de familias en acción es un programa que tiene que ser revisado, eso no es lo que nosotros queremos para atención por ejemplo de la población más pobre, tiene que haber y efectivamente los hay, de alguna parte salen esos recursos y salen de

los colombianos y las colombianas que somos los que en últimas a través del ejercicio cotidiano de nuestra vida le estamos aportando eso a bolsa nacional para que se reparta.

Entonces es un exabrupto que un gobierno por más legítimo que él sea quiera abrogarse la responsabilidad de repartir todos esos recursos a su antojo, si no están efectivamente concertados con las regiones.

Es que el Ejecutivo regional, municipal y departamental desde el punto de vista legal y en nuestra Constitución por supuesto que tiene esa facultad y es una facultad que la ejerce, por eso comparto quienes aquí se han dicho, el problema es de competencias. Cómo hacer posible que efectivamente en las regiones esas competencias se hagan con mucha más certidumbre porque le digo señor Presidente que estos programas nacionales en donde se están invirtiendo esa cantidad de recursos tan impresionante lo que está haciendo es que haya una gran cantidad de personas del orden nacional en las regiones pero que no concerta con nadie.

Muchas veces los mandatarios regionales no se dan ni cuenta cuál es el programa que ha llegado a cada uno de sus municipios y eso es un tema fundamentalmente de lo que es un verdadero ordenamiento territorial y tal como se ha dicho también en la Plenaria de la Cámara donde debatimos el tema, por ejemplo, el caso del distrito de Bogotá, donde tenemos también las cifras que las hemos pedido a los municipios y a los departamentos, donde efectivamente empezando señor Presidente que el distrito en estos 10 años está dejando de percibir 3.3 billones de pesos, dicho por planeación del distrito y entonces cómo no vamos señores parlamentarios nosotros a pararle bolas a nación, a los alcaldes que en cada una de sus reuniones así el señor de la Federación de Alcaldes haya venido a plantear una fórmula distinta pero yo creo que si alguien sufre efectivamente las inclemencias de ese centralismo que a veces es hasta angustiante para ellos, son fundamentalmente esos municipios que viven en situaciones absolutas de miseria y de pobreza y qué no decir, los señores gobernadores que en cada una de sus asambleas están diciendo llamando la atención por favor señores Congresistas este no es el momento para ampliar el sistema general de participaciones centralizado como se está haciendo.

Nosotros creemos que hay que volver al espíritu, no al espíritu si no a lo que dice la Constitución del 91 y yo creo que el Gobierno y el Congreso tiene la posibilidad de legislar sobre lo que se ha determinado el salto que afectaría las finanzas del Gobierno. Nosotros lo que estamos diciendo es que dice, haga un salto gradual de los 5.5 billones que podría significar en hoy, yo no digo enterrar ni tomar aquí con ningún tipo de retaliación lo que el Gobierno ha planteado.

Yo creo que el Gobierno tiene todo su derecho de presentar una propuesta que le permita mayores recursos, eso está bien, es su derecho, pero también tiene que mirar el derecho de la mayoría de los colombianos en unos temas muy puntuales y que como lo decía yo ahora, tiene que ver fundamentalmente con el tema que toca a los gobernadores que también lo han manifestado públicamente y nosotros tenemos que tener la suficiente altura para poder efectivamente definir como no afectar fiscalmente el país.

Aquí también se ha hablado por ejemplo del tema de las pensiones, yo creo que es un tema para nosotros muy importante, pero nosotros lo hemos dicho con claridad muchas veces, el problema de las pensiones fue la forma como el Gobierno fue marchitando, cerrando. Por ejemplo, el caso del Instituto de los Seguros Sociales es que la Reforma de la Ley 100 en relación con los fondos privados de pensiones no idea nuestra, es fundamentalmente ideas de quienes conciben el Estado como si concibiera una empresa, de que el problema fundamental es acumular y acumular riquezas, recursos y que esos recursos no se entreguen efectivamente a las regiones, cómo no le va a uno a doler que muchos establecimientos nacionales tengan recursos como el caso del ICBF y yo espero doctor Luna que en ese debate de mañana podamos decirle al ICBF cuántos recursos tiene guardados en esos temas de desayuno para los niños y niñas, -ya voy a terminar señor Presidente, estoy cerrando- y básicamente nosotros hemos venido a traer un alegato donde lo que queremos es que no solamente el gobierno, el sector parlamentario, las fuerzas vivas efectivamente de la Nación hemos oído una parte señor Presidente, pero no los hemos oído a todos y yo creo que es mucho más conveniente que polarizar más la situación que hoy vemos en los enredos que muchos Congresistas tienen, polarizar mucho más la situación afectando por unas mayorías que se tengan como dice hoy también el tiempo.

No, nosotros no tenemos problemas porque tenemos más de 18 votos, yo creo que este tema no lo podemos mirar así si son 18, 19, 20 o si nosotros en últimas somos una bancada minoritaria, pero yo creo que estamos transmitiendo aquí el sentir de la nación, de mucha gente que está diciendo, pongámosle ojo a los temas sociales, son una verdadera bomba de tiempo en todas partes, está afectando los índices de violencia, los índices de criminalidad, el tema del desempleo.

Necesitamos que nuestras regiones sean robustas, yo reitero, como base conceptual de la ponencia que está expresada que nosotros no le podemos hacer a Colombia, que determinó en la Constitución del 91 una forma de repartir esos recursos poderle hacer trampa a él, volviendo nuevamente a un esquema que lo que está haciendo es centralizar, un gobierno que lo único que tiene que tener claro que debe ser respetuoso de la Constitución y de las leyes y que la Constitución y la ley establece que nosotros tenemos que discutir ordenamiento territorial, para qué ordenamiento territorial con un proyecto de estos aprobados, no tiene ningún sentido ya lo que tenemos que discutir es si la competencia de los gobernadores llegarán por lo menos hasta poder aprobar su presupuesto.

Entonces en ese orden de ideas señor Presidente, nosotros voceros con el doctor Germán Navas aquí y en mi calidad de ponente y reiterándole mi agradecimiento a usted por esa actitud democrática, amplia, nosotros le proponemos a esta honorable Comisión que le determine a este proyecto archivo y que nos dispongamos efectivamente a hacer lo que corresponde en materia de cómo invertir esos recursos en las regiones. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted señor Representante, vamos a ilustrar la Comisión, hay cuatro ponencias una de archivo y otras presentado pliegos de modificaciones que es la del Partido Liberal a través del ponente Guillermo Rivera y del doctor David Luna a través del País que Soñamos.

Entonces vamos a someter a consideración la de archivo a efecto de poder darle apertura al debate con las modificaciones, es ahora, está en consideración doctor, está en consideración la proposición con que termina la ponencia minoritaria que es de archivo y se somete a consideración a efectos de poder entrar a discutir los otros temas, es así como se señala el procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representnate Carlos Germán Navas Talero:

Como vocero del Polo para este debate coincido con lo que usted ha dicho, hay que decir si se acepta la nuestra o la descarta, entre otras cosas, yo no entiendo, a mí no me cabe en la cabeza que representantes de pequeños municipios del país, de regiones empobrecidas vengan a votar este régimen de transferencias que va a undir a su terruño.

Porque es que honorables Parlamentarios ustedes están aquí en representación de las regiones, lo del país le compete al Senado y yo me pregunto con qué cara van a llegar ustedes a esos pequeños municipios a decirle a esa gente usted no tiene agua, porque se la quitaron, no se la quité yo como representante de ese municipio y de ese departamento.

Es obvio que Bogotá es igualmente afectada con esto de las transferencias, pero Bogotá tiene autonomía para subsistir a pesar de que le entregamos al país el 50 y más por ciento de lo que recaudamos, pero no se puede llegar a ese extremo, por mucha ley de bancadas que exista, primero está la gente de esos municipios que votaron por ustedes, esos departamentos empobrecidos o es que acaso aquí no toca la objeción de conciencia, yo no puedo votar contra mis hermanos, no puedo votar contra mi gente que mueren de hambre en esos pueblos, no puedo votar contra un pueblo que no tiene educación, o es que acaso aquí los parlamentarios ya se asustaron con el cuento de que si no se le da justo al Gobierno en lo que quiere de aquí al 16 de diciembre nos van a revocar, porque lamentablemente la prensa le está haciendo el juego a eso, unos parlamentarios la embarraron y quieren embarrarnos a todos y

nos dicen que si no les trabajamos al Gobierno que habrá revocatoria.

Yo sí le digo al país, nunca votaré en mi revocatoria porque yo no he hecho nada malo fuera de cumplir con el país, los que tengan miedo que se pongan en fila, yo no tengo miedo porque nada temo y creo que ustedes, les insisto, tienen obligación con su terruño o váyanse al Senado y allá en el Senado hagan representación nacional pero con qué cara van a llegar ustedes a decirle a sus pueblos que votaron para que se redujeran las transferencias a que ellos en cumplimiento de la Constitución del 91 tenían el derecho.

Yo por eso acompaño la ponencia de mi amigo Legro, la votaré a conciencia porque considero que el país no puede seguir centralizándose, mucho más cuando el doctor Jaime Castro nos contó aquí, como la Presidencia de la República a través de unos consejos maneja a dedo al Presidente, tres billones de pesos...

Presidente:

Disculpe es para su beneficio doctor Navas yo sé que está inspirado un momentico, es que le voy a pedir a los compañeros que por favor ocupen las curules para que puedan escuchar esa disertación que usted está haciendo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representnate Carlos Germán Navas Talero:

Si ustedes recuerdan, el doctor Jaime Castro aquí el día que intervino nos contó cómo el Presidente de la República a dedo y para los consejos no recuerdo como lo llaman, maneja tres billones de pesos y nadie le objetó la cifra.

Esos tres billones estimados amigos salen de la plata de sus municipios para que las maneje quién el dictador de turno o emperador o Presidente o como lo quieran llamar, pero eso es a dedo, a dedo maneja tres billones y ustedes que son extracción de esos pequeños municipios los van a acompañar, hay palabras feas que se emplean contra aquellos que no le cumplen a su patria, aquellos que no le cumplen al terruño, no la diré para no ofender a nadie, pero yo no votaría jamás aquí en este Congreso (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

(...) Una ley que afectará a Bogotá, les pido que recapaciten para que después no vengan a decirnos a nosotros que todo es centralismo Bogotano, es que Bogotá se lleva todo, Bogotá tiene todo; nosotros no tenemos la culpa de ser la capital de la República, yo le he sugerido a los antioqueños que si quieren se la lleven que estaríamos mejor sin tener esa carga, pero verdad, hermanos colombianos, no votemos en contra de nuestros pobres hermanos de provincia que no tienen escuelas, no tienen colegios y no tienen salud y ni siquiera acueductos. Gracias, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Aunque espero tener la ocasión de hacer una intervención de fondo, las emocionadas palabras del doctor Germán Navas me llaman a intervenir.

Como se sabe he asumido la responsabilidad de ser uno de los tres coordinadores de ponentes de este proyecto de acto legislativo por el cual se reforma el sistema general de participación y también como saben algunos y recordó aquí el honorable Representante Franklin Legro durante muchos años en recintos públicos y privados en mi región he recorrido los municipios y los foros académicos y he escrito textos, alrededor de este tema, defendiendo un modelo de Estado que es el modelo de la autonomía territorial.

De manera que este tema no me es desconocido en absoluto y es un tema que me ha obligado a mirar en profundidad lo que he escrito yo, lo que he leído yo, lo que dice la teoría del Estado y confrontarlo frente a las crudas cifras y a las realidades y a las posibilidades, porque me he tomado la manera de ver a ambos lados del río, me he tomado la tarea de revisar las dos orillas y no de plantarme tercamente en la orilla de mis propias convicciones.

Quiero con la dispensa de la Comisión a hacerle y un reconocimiento doctor Franklin Legro por su coherencia en la defensa de los más humildes, me parece que usted está haciendo una tarea que enorgullece a sus electores.

Eso por supuesto que es natural en usted, no significa que cuando el diario El Tiempo de hoy recoge unas declaraciones mías recortadas y editadas como suelen ser casi siempre, en las que preguntan cuántos compañeros cree usted que en la Comisión Primera pueden acompañar esta ponencia y yo le digo, espero que sean cerca de 25 en todo caso más de 18 que es lo que necesitamos para ganar.

Eso no significa que estemos minimizando el debate si son 18, 19 ó 20, pero si así fuera doctor Franklin esos 18, 19, 20 ó 25 Representantes a la Cámara perfectamente pueden representar un millón o dos millones de colombianos.

Nosotros también representamos al pueblo colombiano, nosotros también representamos unos electores y también representamos unas regiones y hablamos en nombre de todos ellos y todas ellas, de manera que aquí en términos de representación legítima y mi derecho a defender posiciones, estamos en terrenos similares aunque quizá nosotros estamos en mayoría numérica, en cuanto a esa representación porque para bien o para mal un mayor número de colombianos votó por esta opción de gobierno que hoy acompañamos.

Yo creo que cuando a los colombianos se les estimula de manera positiva a través de los medios de comunicación a quienes van a defender los derechos de los más humildes, todos estamos de acuerdo, pero lo que no puede quedar en el ambiente mi querido Representante y admirado Jurista doctor Germán Navas, es que los que no estamos de acuerdo con usted somos enemigos del pueblo Colombiano.

Usted no quiso mencionar una palabra, yo ahora se la voy a mencionar porque le leí su pensamiento, cosa que no es difícil deducir. Usted ha hecho una intervención muy apasionada digna de castelar seguramente muy efectista y yo creo que todos estamos por la defensa de las niñas y de los niños, todos estamos por la defensa de los más humildes, todos estamos por la defensa de quienes no tienen educación, de quienes no tienen salud, todos queremos que les llegue agua a los municipios colombianos y si no que alguno levante la mano haber quienes estamos en contra de los niños y las niñas, aquí lo que se está debatiendo es cuál es la mejor decisión económica, seria, responsable, para que los recursos del Estado puedan llegar precisamente a esos niños, esas niñas y esos municipios y esos villorrios y esos grupos humanos vulnerables que a todos nos preocupan.

La gente tiene que saber, los que nos ven, los que nos escuchan que todos los 35 Representantes que estamos aquí sentados sin ninguna duda y sin ninguna objeción, estamos pensando en el bienestar del pueblo colombiano, de manera que esas generalizaciones me parece que había que corregirlas, usted dice doctor Navas que a nosotros nos compete las regiones y que al país le compete a los Senadores, no señor, a mí me compete mi país, a todos nos compete este país porque resulta que si este país o dicho de mejor manera esta nación se arruina pues también nuestras regiones recibirán las consecuencias de ese desastre fiscal.

Claro, yo quiero más recursos para mi Valle de Cauca, los peleo todos los días, esta tarde tengo una reunión prevista con funcionarios del Gobierno para pedir para Buenaventura mi tierra donde no votan por mí, creo que por el doctor Franklin tampoco, por usted, menos doctor Navas, pero no importa, porque allá tienen condiciones de pobreza peores que las del Africa subsabariana allá necesitan, acueducto, alcantarillado, educación, paz y estamos pidiendo más y más recursos y lo que ha hecho este trabajo de la reunión de ponentes muy seriamente, muy difícilmente, es ganar para las regiones en comparación con el proyecto que venía del Senado, pero también en comparación con lo que sucedería si este proyecto se hunde.

Creo que hay que aclarar sofismas para que llegue el agua que mencionó el profesor Navas Talero a los municipios, se están haciendo los planes departamentales de agua, en los que participan gobernadores, el gobernador del Valle nuestro gobernador doctor Franklin hace tal vez mes y medio o dos meses lo estoy buscando para que se comprometa con el plan departamental de agua, porque este gobierno ya se comprometió con el plan departamental de agua del Valle del Cauca.

Y así será y el alcalde del municipio de Buenaventura también, creo que en todos los de-

partamentos de Colombia cuando se adelanta el plan departamental de agua vamos a exigirle a la nación, a la doctora Carolina Renetería que está allá sentada y al Ministro del Medio Ambiente y al Viceministro de Aguas le vamos a exigir o a la Viceministra recursos para el cumplimiento del plan departamental de aguas que no son de transferencias, como no son de transferencias doctor Franklin los recursos que justamente usted y yo hemos defendido para la doble calzada Buga-Buenaventura, son precisamente obras de infraestructura como esa en todo el país y excuso de nuevo ante la Comisión mis palabras regionales, por hablar de mi tierra que es la que mejor conozco, esos recursos de la doble calzada Buga-Buenaventura, del dragado de la bahía, de la maya vial, son recursos que no son de transferencias y si quiere una cifra 29.5 billones de pesos ha invertido la Nación del 2001 al 2006 en las regiones de Colombia.

Eso cuenta, claro a mí me gustaría más que la administraran las regiones autonómicas, claro, yo preferiría un sistema como el que en hora soñada dibujó la Constitución 1853, una Constitución bellísima, no eso es otra, 1853, Estado Unitario con regiones autonómicas, la otra la que usted dice doctor Navas es 1863, 10 años después estado federalista, me gustaba más la del 53, yo preferiría eso, regiones parecidas a los landers alemanes o a los cantones suizos, o a las regiones autonómicas españolas, pero las condiciones políticas económicas, militares si quiere de este país no permiten que avancemos hacia la utopía que yo quiero que es un sistema federal, no estamos preparados para esos modelos.

Entonces claro que los 29.5 billones de pesos los distribuye a la Nación no es lo que yo quisiera pero es lo que sucede y llegan a las regiones y se han invertido y se han gastado y los hemos exigido y los hemos demandado en las ciudades capitales con las grandes obras de transporte masivo, con la exigencia de recursos adicionales para los servicios públicos.

Creo también que hay que aclararle a los colombianos que ninguno de nosotros podría aquí hacer uso aunque quizá todos quisiéramos tener esa libertad en otros proyectos de la objeción de conciencia porque ha quedado claro por mandato de la Corte que eso tiene unas limitaciones y que la objeción de conciencia se refiere fundamentalmente a la ética, a la moral pública pero que no hay lo que había previsto que era la objeción de conciencia llamaríamos temática o regional, esa no la hay.

Aquí los partidos tenemos la obligación de tomar decisión en bancada y de asumir una posición de partido, quienes estamos en la tarea de acompañar al Gobierno, acompañando la tesis del Gobierno si nos parecen viables y sanas y quienes están en la oposición tienen también el deber de votar en sus bancadas esa posición política pero no hay doctor Navas, objeción de conciencia.

Creo que las condiciones actuales del Congreso de la República a la que usted hacía referencia en el sentido de algunos podrían tener temor o miedo de que los revocaran y que por esa razón corremos desesperadamente a acompañar al Gobierno en ese tipo de decisiones, no, eso es una posición absolutamente equivocada, le quiero decir que en mi caso no le tengo el menor temor a la revocatoria, creo eso sí que esa es una decisión equívoca que no es una solución política que va en contravía del reconocimiento de la legitimidad, porque creo precisamente que quienes no la embarraron como dice usted eso es mucho más, ojalá la hubieran embarrado quienes cometieron los delitos de entregarle la democracia a las organizaciones mafiosas tienen unas responsabilidades penales individuales y tiene que responder por sus actuaciones y su poder político es por su naturaleza ilegítimo, nunca lo tuvieron verdaderamente.

De manera doctor Guillermo Rivera, que a mí me parece que no es por temor a revocatoria alguna, si no es por responsabilidad con un proyecto supremamente serio, tan serio que yo particularmente he tenido que poner a un lado sobre mi mesa de noche mis sueños federalistas y mis deseos autonomistas y aplazarlos, porque yo no puedo conducir al país, a mis compañeros, a mis electores, a mis regiones a un escenario de desastre fiscal detrás de mi utopía.

Con qué cara dice usted, con esa cara, con la cara de la responsabilidad con esa es que yo voy a invitar e estas sesiones a los compañeros a que acompañen la ponencia que en su momento explicaremos a esta honorable Comisión.

Usted bien sabe que yo no soy un gobernista a ultranza, usted sabe que aquí usted y yo y otros compañeros nos opusimos a iniciatias como la penalización de la dosis personal de sustancias adictivas iniciativa del Gobierno, usted sabe y lo sabe también el Presidente y el Gobierno que yo critico aquellas posiciones que me parecen equívocas y lo seguiré haciendo, usted y yo hicimos un debate al gobierno, a las señoras superintendentes de servicios públicos, la Procuraduría le tengo noticias, nos dio la razón, de manera que aquí no hay ningún entreguismo a este Gobierno.

Pero el hecho de que yo no sea gobiernista si no responsable, me obliga también decirles a los colombianos que hay que corregir una frase suya cuando dice que ese dinero es para que o gaste o malgaste el dictador de turno, si mi memoria no me falla, si el alemán del alzahimer no nos persigue ni a usted ni a mí, este señor que vive aquí en el Palacio de Nariño sacó más de siete millones de votos y usted conoce mejor que yo la definición de dictadura y la definición de Presidente legítimamente elegido.

Rechazo pues ese calificativo del Presidente de los colombianos y una cosa final, en esta intervención que solo pretende corregir no ante los miembros de la Comisión que admiramos la elocuencia y aprendemos de usted ya no solamente en materia jurídica, si no en materia oratoria, si no ante los colombianos que se pueden ver sorprendidos en su buena fe con afirmaciones equívocas, la palabra que usted no quiso mencionar, aquél que traicione su terruño será apátrida, acaso doctor Germán Navas, yo sí creo que esa sería una palabra adecuada para aquél que conduzca su patria hacia un escenario equivocado pero no la uso como usted no la usó, porque tengo la convicción y termino por donde comencé que todos los 35 compañeros que aquí estamos, estamos actuando de buena fe en defensa de los humildes, de los pobres, de todos los colombianos, aquí no hay ninguna apátrida, ni aquél que por horror conduzca al país en su exposición al escenario de la crisis fiscal, ni aquelllos que defendemos una decisión responsable en la que esta Cámara de Representantes y estas comisiones de ponentes en la ponencia mayoritaria ha hecho esfuerzos para ahorrarle a las regiones más de 15 billones de pesos al recortar la transitoriedad del período del 2009 al 2016 y para garantizarle a las regiones por ejemplo que cuando la economía crezca por encima del 4%, el ciento por ciento irá a las regiones, trabajo que nos costó pelear aquí con la doctora Carolina y con la señora Viceministra de Hacienda a quien no extraño esta mañana para que lograra aprobar a pesar suyo, digo de la Viceministra, esta ganancia para las regiones.

De manera que aquí no hay sino Congresistas de buena fe defendiendo lo que unos y otros consideramos que es lo mejor para los colombianos, ninguno de ellos, ni de nosotros ni usted ni yo, somos apátridas por estas decisiones políticas. Gracias Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el hoorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo en ningún momento mencioné al doctor Barreras, yo hablé en general y entiendo así otros no lo comprendan que la Constitución del 91 quiso hacer del Congreso bricameral para que unos sean voceros de la nación y otros de los departamentos.

Yo no estoy diciendo doctor en momento alguno que yo no represento al país o a la nación como usted lo quiera llamar, yo los represento a los dos, pero aquí en la Cámara soy vocero de mi terruño o sino ¿para qué hacemos esa diferencia entre Senado y Cámara?

A mí cuando se me ha dicho, Navas por qué no se lanza al Senado, yo he dicho porque yo no vine a prometer a otro lugar lo que solo quiero que se cumpla acá y he sido claro, le hecho campaña en Bogotá para defender a Bogotá y por Bogotá.

Los asuntos de interés nacional mi apreciado doctor, los he defendido aquí también, pero no voy a votar cuando se va a repartir lo que van a recibir las regiones entregándoselo al poder central, no lo haría nunca doctor. Cuando usted dice y perdone fueron sus palabras que estaba yendo a no sé dónde para conseguir que le dieran algunas cosas eso no me parece muy bien que ustedes tengan que hacer eso, en un Estado organizado usted no tiene porque ir a

mendigar en los ministerios, eso debe estar hecho en tal forma que haya equidad para que cada región reciba lo que le corresponde, no lo que el Ministro de turno quiera graciosamente darle al Representante para que le haga o no determinada posición, ¿o es que olvidan ustedes a Yidis Medina acá?, la olvidan cuando entregó esa mañana el voto porque según ella le habían prometido desde la Presidencia que le iban a ayudar a lo de su departamento.

Eso a mí me parece que es inmoral en una verdadera democracia, los departamentos tienen derecho a lo que les corresponde en un acto de justicia, lo que pasa es que esa dictadura constitucional a que me refiero yo, no la de facto se vale de esas debilidades regionales para presionarlos a ustedes y ustedes se ven obligados a ir allá aún cuando no lo quisieron para ayudarle a su región.

Eso es lo que yo quisiera en una verdadera democracia, ni se asuste de la palabra dictadura mi estimado amigo, no solo es dictador aquél que llega por la fuerza del golpe del fusil, es dictador aquel también que se vale de las mayorías para imponer su voluntad y cambiar una Constitución, es una manera de ser dictador doctor, no nos acojamos al texto frío de un diccionario, ya a mis años entiendo que tiene otras connotaciones esta palabra y sé que usted la tendría si estuviese ahorita en otro partido, pero usted está cumpliendo su palabra y está bien, pero no, no me maltrate a mí cuando yo he querido hablar en nombre de todos los colombianos, de aquél que en la región está esperando que ustedes salgan a defender el derecho que tienen a tener un acueducto.

Pero si me pongo a pensar en la Nación, en el concepto que ustedes tienen en este momento es hacerle caso al Presidente, que se centralice el gasto y que se hundan mis regiones, no doctores, llevan siete años con ese sistema de transferencias, me pregunto, las regiones ganaron o ganó el poder central.

Yo le pregunto a las regiones a los que están allá en el Valle, a los amigos del doctor Legro cómo les ha ido con esto de que les quitan recursos y no les dan nada, eso es lo que yo me pregunto, aquí en Bogotá, insisto, estamos mal retribuidos pero nos defendemos, pero usted habla de Buenaventura donde dijo usted que no votaron por usted, ni por el doctor Legro, usted cree que esa gente va a ver con buenos ojos que le quiten plata al departamento del Valle para que se venga aquí al centro del país, se invierta en la guerra que es lo único que han hecho, invertir el presupuesto del país en la guerra no más, para eso quieren más recursos, no se ha repartido en forma justa como lo quería la Constitución del 91 en las regiones doctor.

Como le digo yo en ningún momento quise hacer un debate contra usted, jamás de los jamases, hemos sido aliados en muchas causas y lo felicito por lo que denunciamos allá del Señor Potis y sus mariachis y la Procuradora nos dio la razón cuando aquí nos dijeron que éramos mentirosos usted y yo, le demostramos que el Gobierno no estaba tan limpio en ese paseo y yo lo que quiero decir es que al país no le han cumplido, en esta forma lo que hicieron fue violentar al Constituyente primario que quería un país más descentralizado y con esto lo centralizan más para que se gaste más aquí y lo que se gasta aquí no necesariamente va a las regiones, se queda entre otros en esos tres billones, billones que a dedo maneja el señor Presidente de la República que ustedes eligieron.

Esa era la observación que quería hacerle doctor Roy, no quería entrar en conflicto con usted pero sigo insistiendo aquí en este caso y para este efecto represento a Bogotá Distrito Capital y espero que todos y cada uno de ustedes para estos efectos en este momento defiendan su terruño a menos que les sobre plata allá y prefieran que se la mande por telegrama o a base de palmaditas el Ministro si usted se porta bien en el proyecto, pregúntele a Yidis Medina cómo le iría y no se a Teodolindo le dieron lo que le prometieron, pero que hubo promesas las hubo y lo denuncié, no estoy calumniando a nadie, esto lo hice público en la Comisión Primera y lo mandé a la Corte.

Ya, es que como estaban golpeando bastante duro y usted que fue pugil que hasta el final tengo que defenderme, pero si me quita la palabra está bien más adelante hablaré gracias.

Presidente:

No la estoy quitando sí le estoy pidiendo que la use de manera razonable. Vamos a poner en consideración la propuesta de archivo. Como decía el Partido Liberal presenta unas con modificaciones lo mismo que el país que soñamos y la propuesta avalada por Cambio Radical, por el Partido de la U, por el Partido Conservador, por Alas Equipo Colombia que podríamos denominar mayoritaria.

Entonces para esos efectos sometemos a consideración la de archivo, doctor Franklin Legro después que votemos. Bueno señale a ver cuál es la moción de procedimiento

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura.

Usted ha decido cómo lo establece la ley de dar votación, yo le tengo que pedir que hagamos entonces votación nominal en esta propuesta.

Presidente:

Esta bien como no, como usted quiera señor Secretario por favor sírvase leer llamar, por el sí es aprobando el archivo y por el no es negándolo, entonces déle lectura para efectos de votar nominalmente. Les repito hay proposición de archivo para efectos de aprobarla obviamente que es con un sí y negar las propuestas de archivo es con el no, para que con el no le damos inicio a la apertura del debate con las diferentes ponencias que han sido radicadas por los diferentes partidos.

Secretario:

Arboleda Palacio Oscar	No
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No
Caballero Caballero Jorge Luis	Excusa
Carvajal Ceballos Jose Tayron	No
Ceballos Arevalo Sandra	–
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No
Durán Barrera Jaime Enrique	Sí

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante.

Gracias señor Presidente tenga la gentileza punto de aclaración en la votación.

Presidente:

Le aclaro nuevamente, hay una propuesta de archivo, un informe de ponencia que dice archívese, para aprobarlo tiene que ser con un sí, para negarlo con un no, simplemente eso es así de elemental si los que votan no, es negando el archivo y los que votan si aprobando el archivo.

Secretario:

Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Edgar Alfonso	No
Guerra de la Rosa Orlando Anibal	No
Legro Segura River Franklin	Sí
Luna Sánchez David Andrés	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No
Martínez Rosales Rosmery	–
Morón Cuello Alvaro	No
Mota Y. Morad Karime	No
Motoa Solarte Carlos Fernando	No
Navas Talero Germán	Sí
Olano Becerra Germán Alonso	Sí
Pacheco Camargo Tarquino	No
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rangel Sosa Miguel Angel	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio	No
Silva Amín Zamir Eduardo	–
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Tapasco Triviño Dixon Ferney	No
Uribe Rueda Nicolás	No
Varón Cotrino Germán	No
Vélez Mesa William	No

Continúa con el uso de la palabra el Secretario.

Ha sido negada la proposición señor Presidente, 22 votos por el no, 8 por el sí.

Presidente:

Entonces ahora le damos lectura a la proposición que va a ser la base, la mayoritaria y obviamente como hay un pliego de modificaciones del Partido Liberal y del País que Soñamos a través del doctor Guillermo Rivera y el doctor David Luna, discutimos artículo por artículo, para que puedan ellos hacer exposición del pliego de modificaciones. ¿Estamos

de acuerdo con las reglas del juego? Es para ponernos de acuerdo cómo vamos a desarrollar el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias. Yo entiendo que reglamentariamente después de haber sido votada negativamente la proposición de archivo, procede que se vote la ponencia mayoritaria, sin embargo, nosotros que tenemos que tener un espacio para explicar cuál es la posición general sobre el particular, perdón, es que usted está señalando que vamos a dar la discusión cuando se esté señalando artículo por artículo y bajo ninguna circunstancia podemos aceptar eso porque lo mínimo que esperamos es que la Comisión y el Gobierno fundamentalmente sepan exactamente cuál es el planteamiento general.

Yo le propongo si le parece a usted y si lo quiere hacer de esa manera que votemos la mayoritaria nosotros que estamos en desacuerdo con ella, la votaremos negativamente, pero que después como ponentes nos permitan expresar nuestras opiniones y hacer unas presentaciones sobre el particular, puede ser antes o después, no que tenga la necesidad de que sea antes o después, porque se que nos van a derrotar por decirlo de alguna forma, pero lo que sí exijo es que se nos permita como se le permitió al doctor Roy Barreras en un tiempo bastante amplio expresar nuestras opiniones así le duela a quien no le duela, así no le guste a quien le guste.

Entonces creo Presidente que eso es lo mínimo que exijo yo como ponente y le agradecería que en el momento que usted considere pertinente, me permita a mí expresar mis consideraciones sobre el particular. Gracias.

Presidente:

Es que permítame un momentico, la idea sería la siguiente. Se presentaron cuatro ponencias de la cual hay una de archivo que ya fue botada, esa obviamente ya sale de la discusión, quedarían tres ponencias, las tres ponencias obviamente son, admitiendo que se le dé el primer debate, porque se le va a dar el primer debate para poder abrir la discusión, por eso yo le explicaba a usted, que después de votado el informe con que termina la ponencia que es en el sentido de abrir el debate aprobando para que tome su curso como proyecto de acto legislativo entremos a discutir cada uno de los artículos, obviamente usted tendrá la oportunidad, David Luna, en su momento, después de aprobado porque tenemos que dar inicio al debate, de qué manera podríamos hacerlo, de esa forma, usted va a tener como vocero del País que Soñamos todas las garantías y toda la oportunidad para exponer lo que usted considere ya sea de manera global o ya sea en la discusión de artículo por artículo, porque ustedes plantearon un pliego de modificaciones. Esa es la inquietud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

A ver Presidente, a mí me parece que debemos tener como mayor claridad sobre todo frente a la posibilidad de oír cada una de las posiciones.

Si bien estos son pliegos modificatorios son ponencias diferentes o informes de ponencias distintas, puede ser que coincidan en que se permita el estudio del tema, pero son o tienen contenido distinto, en ese sentido me parece a mí pertinente que primero oigamos a cada una de las personas que han firmado como en condición de ponentes los diferentes informes, eso nos permite abrir el debate, aquí o qué necesitamos nosotros es poder controvertir los argumentos de parte y parte, oír los argumentos tanto de los ponentes que han presentado ya una postura en su informe de ponencia, como también tener la posibilidad de unas respuestas de las diferentes modificaciones y de otros temas por parte del Gobierno Nacional.

Aquí Presidente, si bien usted ha citado la semana anterior o citó para que pudiéramos adelantar las audiencia públicas no hemos abierto el debate con el gobierno Nacional, aquí se oyeron unas personas, pero no se han contestado unas preguntas que debemos tener nosotros respuesta a las mismas.

En esa consideración Presidente yo creo más conveniente en aras de hacer el debate que oigamos a los ponentes, que expresen cuál es su visión y que nosotros podamos inclusive a los mismos ponentes hacerles algunas preguntas para que se nos absuelvan dudas y poder tomar la decisión que en nuestro criterio sea la más conveniente bajo la exposición, la aclaración y la puntualización que se haga sobre cada uno de los informes, pero entrar con la sola ponencia mayoritaria a discutir o a votarla me parece que es limitar la posibilidad del debate porque si en la práctica se empieza a votar una ponencia y se vota mayoritariamente, para qué hacemos el debate de las otras si ya están absolutamente concluidas para dejar constancias históricas.

Me parece a mí que nosotros estamos convocados al debate es precisamente para hacer la reflexión, para poder ver como lo dijo el doctor Roy Barreras, cuál es el punto de vista de cada uno, él tiene un punto de vista frente al tema y frente a la iniciativa, pero aquí el punto céntrico es cuál es la visión de nosotros en el tema de centralización frente a una óptica del Gobierno Nacional de la distribución de los recursos de ingresos corrientes y de cambio frente a algunas fórmulas frente a lo que debe ser la complementación y la nutrición de la centralización que es en el orden presupuestal, me pasa aquí el Representante Luna, el artículo 157 de la Ley 5ª que en su parte final dice: Si el ponente propone debatir el proyecto se procederá en consecuencias sin necesidad de votación del informe, si se propone archivar o negar el proyecto se debatirá esta propuesta y se pondrá en votación al cierre del debate.

Al cierre del debate Presidente y nosotros lo hicimos al inicio del debate, es que aquí no se ha abierto el debate y término con esto, lo que establece este artículo 157 es que como lo solicitó el doctor David Luna, tiene que permitirse que haga su exposición para el debate, como se le tiene que permitir al doctor Guillermo Rivera y como se le tiene que permitir al resto de ponentes para abrir el debate, pero si entramos a votar una ponencia mayoritaria no es cerrar las puertas del debate y el mismo artículo 157 establece que cuando se llama o se está presentando un informe de archivo o de negación del proyecto este se debe debatir al finalizar el debate.

Nosotros iniciamos este debate sin abrir el debate, votando el pliego que usted presentó señor Representante.

Presidente:

Perdón doctor Germán Olano, yo le voy a pedir el favor que revise la ley de bancadas, por favor señor Secretario de lectura, es que está generando una confusión, perdón doctor Germán Olano, tiene que darle explicación a la ley de bancadas que es la que se aplica hoy, usted está dándole lectura a una norma que ya no es aplicable porque hoy ya tenemos unas disposiciones diferentes, no, perdón doctor David Luna, mire simple y llanamente es lo siguiente, léanse los informes con que terminan las ponencias, todos le están pidiendo que se abra el debate doctor, que se apruebe y o que estamos diciendo y si usted mira el del Partido Liberal es exactamente el mismo con el que está exponiendo las otras bancadas, donde estamos pidiendo que se abra el debate, simple y llanamente, no estamos diciendo que votemos absolutamente nada distinto a eso, posteriormente entraremos a discutir cada uno de los temas, el Partido Liberal va hacer su exposición sobre el pliego de modificaciones que tiene planteado el acto legislativo, lo mismo lo hará usted en su momento doctor David Luna y así lo hará sucesivamente todos los y cada uno que tengan deseos de exponer sus ideas.

Entonces para agilizar el tema déle lectura al artículo señor Secretario y le da lectura al informe con que terminan todas las ponencias incluyendo la del doctor David Luna que pide la apertura del debate.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

No había terminado y usted me cortó, me parece oportuna la precisión que usted hace frente a la ley de bancadas, pero es que la ley de bancadas tampoco ha dicho que se desconozca completamente la Ley 5ª, esto hay que interpretarse paralelamente, es complementaria, en ese sentido me parece prudente frente a lo que usted está tratando que es de adelantar que la dirección y la organización del debate que nos pongamos de acuerdo en algo que es absolutamente sustancial en un debate, es abrir el debate y eso es lo que usted dijo en la parte final, pero no lo primero que usted manifestó cuando nos dijo que iba a llamar a que votára-

mos la ponencia mayoritaria y que las modificaciones del doctor Luna y las modificaciones del doctor Guillermo Rivera se iban tratando frente a los artículos pertinentes.

La parte final me parece era prudente de parte de usted que es que leamos los informes finales, las partes finales del informe y abramos del debate permitiendo que nosotros quienes no somos ponentes podamos oír cada una de las posturas y posteriormente a oírlas podamos hacer las intervenciones.

Así que me parece que lo que usted dijo en la parte final es lo coherente y lo conciso señor Presidente. Gracias.

Presidente:

Básicamente déle lectura a la proposición con que terminan las ponencias, ya el doctor reconoce que la aplicación que es a la posterior que es además un acto legislativo la que estableció cómo funcionan las bancadas de manera taxativa de tal manera que déle lectura al informe con que terminan las ponencias, todas son exactamente igual; entonces si lo sometemos a votación vamos a encontrar que todos vamos a aprobar la apertura del debate doctor.

Posteriormente entraremos a discutir cada una de las discusiones de los partidos para que se tome una decisión sobre los temas en discusión hoy.

Secretario:

La proposición con la que termina la ponencia mayoritaria dice:

Presidente:

Doctor David perdon va a dar lectura una a una doctor, no doctor David yo no estoy atropellando a nadie estoy es dándole lectura a todos los informes, incluyendo el suyo, no es que vamos a leer simplemente como estamos ordenando el debate escúcheme por favor, estamos dándole lectura para que usted se dé cuenta que todos coincidimos en lo mismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.

Gracias Presidente. Es una moción de orden en este sentido y con aras de organizar el debate.

Hay cuatro ponencias, la sustitutiva es la que pide el archivo, ya fue votada digamos que negativamente, qué es lo que se sigue es la puesta en consideración y la votación del informe de la ponencia mayoritaria no hay necesidad de leer los tres informes porque los tres dicen que se impida el tercer debate.

Entonces lo que debemos hacer Presidente es poner en consideración el informe de la ponencia mayoritaria para que sea votado, el informe dice lo mismo de la otras tres; lo que sí queremos pedirle a nombre no solamente del Partido Liberal si no de las personas que presentamos ponencias diferentes, es la oportunidad en el tiempo de poder explicar cada una de las ponencias con todas sus generalidades y no en la discusión de artículo por artículo, sino en cada generalidad Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Dixon usted ha manifestado exactamente lo que yo estoy tratando de decir hace cinco minutos, entonces vamos a poner a consideración simple y llanamente el informe que es similar para toda la ponencia donde se establece la apertura del debate, después cada uno de los voceros de la manera como establecimos al principio tendrán la oportunidad de hacer los aportes o hacer el debate correspondiente, ¿estamos de acuerdo? Entonces vamos a someterla a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidente yo sé que de pronto le estoy siendo molesto en este tema pero acá tengo mi derecho de participar, de opinar y de decir todas y cada una de las cosas que creo que en derecho tienen justificación.

Usted acaba de decir que está plenamente de acuerdo con lo que dijo el doctor Dixon Tapasco, si usted está de acuerdo plenamente con eso, lo que es pertinente es poner en consideración entonces la ponencia mayoritaria que de una vez le solicito sea a través de votación nominal y una vez se vote esa ponencia mayoritaria que va a tener los votos suficientes con el mío negativo, usted podrá abrir el debate y darnos al doctor Rivera en calidad de ponente y a mí la calidad de expresar nuestra posición y a los demás colegas para que posteriormente se ponga a consideración el articulado y ahí también tengamos la posibilidad de presentar las proposiciones.

Me parece que eso es lo más sensato honorables Parlamentarios.

Presidente:

Bueno doctor David para mayor ilustración para usted porque le he dicho eso, lea los dos informes que es exactamente lo mismo, léalo por favor, el informe del doctor Rivera, el informe mayoritario y el informe de usted que todos coinciden en lo mismo, léalo por favor.

Secretario:

Señor Presidente se dará lectura en el orden en que fueron radicadas las proposiciones.

El primer informe de ponencia radicado que es la ponencia base o ponencia mayoritaria dice.

Proposición

De acuerdo a las anteriores consideraciones y con las modificaciones que se plantean a continuación, solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara dar primer debate al **Proyexto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado,** *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Está firmada por los doctores Roy Barreras, Myriam Paredes, Alvaro Morón, William Vélez, Gustavo Puentes, Karime Mota y Carlos Enrique Soto.

Posteriormente fue la ponencia del doctor Legro...

Presidente:

No, no, no, las otras, ya esa ya no está en consideración, dé lectura a las que están dando apertura al debate por favor, ya eso está claro.

Secretario:

Proposición de la ponencia presentada por el doctor Guillermo Rivera Flórez.

Proposición

Por las razones anteriormente expuestas y las modificaciones consignadas en el pliego de modificaciones adjunto, solicito a los miembros de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara 011 de 2006 Senado, *por medio del cual se modifican los artículo 356 y 357 de la Constitución Política.*

Esta firmada por el doctor Guillermo Rivera.

La última ponencia firmada por el doctor David Luna dice.

Proposición

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto** de Acto Legislativo 11/056 Senado, 169 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política*, acogiendo el pliego de modificaciones al articulado y el texto definitivo.

Está firmada por el doctor David Luna Sánchez.

Han sido leídos los informes.

Presidente:

En ese orden de ideas, se somete a consideración, perdón doctor Franklin, pero es sobre el mismo tema doctor, si es un tema diferente me da pena con usted o sino vamos a pasar toda la mañana en la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representnate River Franklin Legro Segura:

Es que yo creo que tiene que haber absoluta claridad sobre el tema, en mi opinión los informes con que terminan cada una de las ponencias no es lo mismo, es que yo veo que cada una de las ponencias son absolutamente distintas todas, entonces cuál es la que vamos a aprobar, yo entiendo lo que ustedes me van a decir en la suma del tema del informe, usted comenzó la discusión señor Presidente de este debate diciendo, vamos a ir a los voceros cada uno con sus posiciones y luego se iba a proceder a votar.

Entonces a mí me parece que aquí absolutamente no está definido, incluso la de archivo porque se puede reabrir en algún momento determinado.

Entonces yo lo que le propongo es que se oiga efectivamente a los voceros como corresponde cada uno con su ponencia y luego votamos lo que haya que votar, esa es mi propuesta.

Presidente:

Perdón doctor William, mire le voy a comentar lo siguiente. Tenemos que darle apertura al debate, tenemos que darle apertura al debate y todos y cada uno de las proposiciones van en el mismo sentido, me perecería absurdo que nos sometiéramos a votación la misma definición una a una porque no tendría sentido alguno.

Simple y llanamente estamos dando votación a la iniciación del debate, el debate va a ser posterior, simple y llanamente el informe con que termina que coincidencialmente todos señalan la apertura de la discusión.

En consideración la proposición con que termina el informe mayoritario, por favor señor Secretario y posteriormente le damos el uso de la palabra al doctor Homero.

Secretario:

Proposición

De acuerdo a las anteriores consideraciones y con las modificaciones que se plantean a continuación, solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba.

Presidente:

Votación nominal, en el sentido de apertura...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo.

Muchas gracias doctor Tarquino, yo creo que por andar a velocidad no vamos a quedar bien ante el país, yo considero que si hay cuatro ponencias doctor Tarquino, era bueno, sano para el país, escuchar al vocero de cada uno de esas ponencias para que le dijese al país cuál es la razón de ella, por ejemplo la del archivo, ya se escuchó.

La otra de la modificación que presenta el Partido Liberal, la que presenta el doctor Luna, para que cada uno fundamente por qué la razón de la discusión, por ejemplo en el Partido Liberal se presentó confusión aquí y tengo que decirlo abiertamente, por qué, porque no hay claridad en el debate.

Nosotros vinimos a apoyar una ponencia del Partido que trae unas modificaciones pero primero hemos debido escuchar al vocero del partido antes de comenzar a votar cada una de las proposiciones para que se formase cada cual un concepto de cómo iba a votar y cómo le iban expresar al país su pensamiento, de modo que señor Presidente, por favor antes de entrar a votar como se vienen haciendo, por qué no le da la oportunidad a cada uno de los ponentes para que expliquen la razón que tuvieron de presentar esa ponencia y luego sí la sometemos a consideración y ahí es donde viene la votación en bancada, de ahí es donde viene la votación y su parte subjetiva de cada uno de nosotros, aquí hubo confusión precisamente porque no es la aplicación de reglamento, ni la lógica de este debate doctor Tarquino que debemos darle, creo necesario doctor Tarquino, como usted ha sido un hombre demócrata que a cada uno de los Representantes de su ponencia le dé la oportunidad de decir por qué la presenta así y luego lo votamos y ahí se verá la forma como operan las bancadas y cuál es el sentimiento de cada cual respecto al proyecto. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Me parece que resulta obvio y es bueno que quienes están siguiendo este debate tengan alguna claridad que para poder intervenir en el debate hay que abrir el debate, es una obviedad doctor Jorge Homero, hay que abrir el debate, entonces hay que aprobar la apertura del debate.

Pero más allá de esto, de este tecnicismo y de esta discusión procedimental estoy por felicitar a alguien, debe haber algún estratega en la mesa porque está claro, habiendo argumentos muy peligrosos que yo quiero escuchar porque sé que son serios y juiciosos los del doctor Rivera, los del doctor Luna, los del doctor Dixon, todos, que es que el debate se demore, se dilate con estas discusiones absolutamente Bizantinas, me parece que no tiene sentido porque estoy seguro que ustedes tienen toda una argumentación que el país quiere oír y por supuesto Presidente que me sumo a su intención que llamó coherente unos de los Representantes que me antecedieron en el uso de la palabra y es que todos queremos escuchar todas las opiniones, tienen todo el derecho. Además es necesario escuchar distintos puntos de vista, para poder tomar decisiones y claro, el interés de esta coordinación de ponencias es que se escuchen a todos con absoluta libertad, ni más faltaba que no le hagamos aquí honor a Voltaire, recordemos todos, decía que no estoy de acuerdo en absoluto contigo pero daría la vida porque tuvieras derecho a decir lo que has dicho.

De manera que abramos por Dios el debate. Presidente Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente llevamos casi 40 minutos en algo que usted propuso desde el principio y a los que coincidimos todos, por qué no ordena cuál es la primera ponencia que se va a exponer y arrancamos de una en una y con eso ya podemos iniciar, oír los argumentos, que la gente sepa que es lo que se está planteando y no nos enredamos porque llevamos casi una hora, ya es la una de la tarde.

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer el artículo pertinente por favor, para que entonces tengamos mayor calidad.

Secretario:

El artículo 176 de la Ley 5ª modificada por la Ley Orgánica 974 de 2005 en su artículo 16 dice:

El ponente explicará en forma suscinta la significación y el alcance del proyecto, luego podrán tomar la palabra los oradores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del presente reglamento.

Si la proposición con la que termine el informe fuere aprobada el proyecto se discutirá globalmente, a menos que un Ministro o miembro de la respectiva Cámara pidiera su discusión separadamente a alguno o algunos artículos.

Ha sido leído el artículo pertinente señor Presidente.

Presidente:

Eso significa doctor, simple y llanamente que la proposición con la que terminan las ponencias son exactamente las mismas. Usted propuso la apertura del debate, usted lo proponen en su ponencia, la propone el doctor Rivera perdón, la propone los coordinadores y los ponentes de la bancada o ponencia denominada mayoritaria, simple y llanamente lo que yo estoy pidiéndole es que votemos el informe con que termina para darle inmediatamente, si usted lo considera, el uso de la palabra para que haga sus modificaciones y los compañeros tengan los argumentos para poder entrar a discutir.

Lo mismo lo hará en su momento el doctor Guillermo Rivera y lo mismo lo harán sucesivamente los otros ponentes, simple y llanamente la propuesta del juego que estoy haciendo, no sé cuál es la confusión, pero para abrir el debate hay que votar el informe con que termina la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Muy a diferencia de lo que dice el doctor Roy Barreras, que piensa o deja en el ambiente que acá lo que estamos tratando de hacer es de alguna u otra manera desenfocar el debate, se equivoca doctor Barreras, esa no es mi intención y tampoco trabajo de esa manera.

El reglamento dice claramente que el ponente explicará en forma suscinta la significación y el alcance del proyecto, yo soy ponente, a mí no me han dejado explicar (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez:

(...) la significación y al alcance del proyecto. Creo yo que lo mínimo que tenemos como tuvo derecho el doctor Legro cuando explicó su ponencia que todo el mundo rechazó, es explicar cuál es el contenido de nuestra ponencia y posteriormente se tome la determinación de votar esa proposición, pero si eso es lo que aca-

ba de leer el Secretario Presidente, entonces si no es que yo estoy o leyendo mal, no creo que este enredado, yo lo que creo es que estamos acá tratando de hacer una posibilidad de...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Desde hace algunos minutos para moción, doctor Oscar Arboleda. Presidente, la confusión se ha venido presentando porque usted de pronto ha insistido de muy buena fe de que se vote el informe, no lo votemos, unifique las cuatro proposiciones señor Presidente que es lo mismo, usted tiene la facultad y el reglamento se la da para ordenar el debate, unifique las cuatro proposiciones que simplemente ordenan darle debate al informe no a la ponencia, simplemente votemos ese informe y tendrán la oportunidad para que todos y cada uno de los coordinadores o ponentes de los diferentes informes se lo expliquen a la Comisión, no votemos el informe, abramos el debate sin votarlo y yo creo que ahí quedamos todos tranquilos también.

Presidente:

Eso que usted está planteando no es procedimental doctor William me da pena. Le voy a comentar lo siguiente, perdone un momentico porque es que no acuérdese que estamos tratando con un acto legislativo con el cual ha habido diferencias sentencias, en ese mismo orden de ideas lo que estamos planteando es unificando lo que usted dice, estamos unificando todos y cada uno de los informes porque los demás informes distintos a los presentados por el doctor Franklin Legro van en el mismo sentido que es lo que estoy tratando de explicar desde hace rato que es la apertura del debate, yo no le veo ningún problema y como yo tengo la orientación de que aprobemos este informe que igual de todos, es absolutamente el mismo porque se está pidiendo es la apertura de la discusión y entraremos cada uno de los partidos a exponer sus ideas y se entrará a votar cuál de las ponencias es la que aprueba la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.

A ver permítame señor Presidente tratar de entender al doctor David Luna y a su señoría que no muchas veces estoy de acuerdo con el manejo o la orientación de la Presidencia, hoy debo decir que estoy de acuerdo doctor Morón.

Doctor Luna qué es lo que está planteando el señor Presidente, para que le demos inicio al debate como en su ponencia su señoría solicita que se le dé primer debate a este proyecto, el Partido Liberal hace lo mismo y la ponencia del doctor Roy Barreras hace lo mismo.

El Presidente lo que está diciendo es votemos lo que ustedes quieren que se le dé primer debate y yo le sugeriría al señor Presidente que inmediatamente le concedamos el uso de la palabra al doctor David Luna para qué, para que si bien es cierto el está de acuerdo en que se le dé debate, él pueda explicar cuáles son las diferencias que tiene en torno al proyecto, ya en lo que tiene que ver con el contenido del mismo y entiendo que es lo mismo que quiere hacer el Partido Liberal en explicarle al país, cuáles son las razones por las cuales ellos no comparten muchas razones del proyecto a pesar de que piden no un archivo, si no que le demos el debate, que iniciemos el debate, eso creo entender que es lo que usted ha dicho desde un comienzo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Señor Presidente después de toda esta larguísima discusión yo de la manera más respetuosa y cordial les pido que le demos aplicación al artículo 94 de la Ley 5ª que es supremamente explícita.

Que dice muy claramente: El sometimiento de discusión de cualquier proposición o proyecto sobre cuya adopción deba resolver la respectiva corporación es lo que constituye el debate, el debate comienza al abrirlo el Presidente y termina con la votación general.

Es sencillamente señor Presidente, déle apertura al debate y luego hacemos la votación de las ponencias y del articulado no hay ningún inconveniente.

Presidente:

Es que establecimos una regla de juego, ya estamos en el debate, repito, primero los voceros, posteiormente los voceros y por último los compañeros que hacen parte de esta Comisión, lo que le voy a pedir atendiendo la sugerencia del doctor Germán Olano, es que el tiempo lo manejemos de manera adecuada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al hoorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente. Un asunto también de procedimiento, yo le quiero pedir el favor a la doctora Carolina Rentería si ocupa la otra curul, tenemos una presentación en Power Point y voy a usar el apuntador y faltaría más que la apuntara a usted.

Entonces le pido el favor ocupar la curul del señor Vicepresidente, es la butaca del Vicepresidente de la Comisión, no de la dirección de Planeación Nacional conste.

Gracias señor Presidente. Yo quisiera también aclarar que en mi caso reúno la doble condición de vocero y de ponente para que no vaya a existir angustia en la Mesa Directiva con el uso del tiempo.

Yo empezaría por decir lo siguiente, este debate, el de este acto legislativo el Gobierno lo ha planteado como un debate alrededor de la sostenibilidad financiera de la Nación, se ha dicho de manera reiterada que de no aprobarse la iniciativa tal y como ha sido presentada por el Gobierno Nacional, las finanzas de la nación correrían un grave riesgo y en ese sentido o bajo esa óptica se ha dado la discusión de este proyecto de acto legislativo.

Aquí la inmensa mayoría de quienes han participado tanto en las audiencias, en los foros académicos, pues han intentado mostrar a través de las cifras o bien la necesidad de apoyar la iniciativa del Gobierno evitando volver a la fórmula original de la Constitución del 91 cuando expire el régimen transitorio que fue aprobado en el acto legislativo del 2001 o bien quienes defienden la idea de permitir que a raja tabla se acabe el régimen transitorio y volvamos a la fórmula de la Constitución del 91.

Yo diría entonces para empezar señor Presidente, señora Directora de Planeación, apreciados Representantes que ese no es el aspecto, que ese no es el tema más importante de este debate.

El fondo de este debate es de carácter político, el fondo de este debate es el modelo de Estado que queremos, cuál es el modelo de Estado que queremos, queremos un Estado más unitario, más centralista, queremos un Estado medianamente descentralizado, queremos profundizar, avanzar en la idea o en el espíritu descentralizador que caracterizó a los Constituyentes del 91.

Creo que en el fondo ese es el debate al que estamos avocados hoy y ese no es un debate cualquiera doctor Oscar Arboleda, usted que siempre me observa a mí con mucha atención y le agradezco el cuidado que presta a mis intervenciones, ese no es un debate nuevo, ese no es un debate solamente de estos días a partir de esta iniciativa que el Gobierno Nacional ha traído al parlamento colombiano.

Ese ha sido un debate de toda la historia republicana colombiana, yo diría que llevamos ya casi 200 años en este debate, con ribetes diferentes, con características distintas, con circunstancias distintas, por supuesto con momentos históricos distintos, pero ese ha sido un debate en el que nuestra nación desde sus inicios se ha trenzado con tanta intensidad que incluso en los albores de la República, este fue el tema denominador común, de las guerras civiles del siglo XIX, no se nos puede olvidar que a lo largo del siglo XIX incluso la caracterización de los partidos políticos tradicionales, el Liberal y el Conservador surgió a partir de dos elementos, uno el confesionalismo y la laicismo y dos diría yo el modelo de ordenamiento territorial del Estado, en aquella época, no era el régimen centralista o el régimen descentralizado, era el centralismo y el federalismo el asunto que motivó a muchos colombianos a lanzarse a la guerra.

Pero fue finalmente en 1886 con el advenimiento de la regeneración, con la llegada al poder no sé si en la segunda o en la tercera ocasión de Rafael Núñez a la Constitución de 1886, más adelante sus reformas, la guerra de los mil días la que permitió que en Colombia se consolidara un régimen centralista.

Y yo los invitaría a que por un momento recibiéramos nuestra memoria a lo que ha sido esta nación de 1886 a 1991, yo los invitaría a que nos olvidáramos un poco de toda esa cantidad de cuadros, de cifras, que se nos han presentado a partir de este debate.

Qué sucedió en Colombia entre 1886 y 1991 o digámoslo un poco más atrás, hasta 1986 año en el cual se expidió en el Congreso de la época un acto legislativo para permitir la elección popular de alcaldes, fueron 100 años bajo la égida del régimen centralista y qué sucedió en Colombia y por eso he querido traer en el primer eslait de la presentación para este debate un mapa de Colombia y ustedes dirán bueno y ese mapa qué, ahí está la división político administrativa de este país.

Yo quiero que de verdad hagamos un esfuerzo de reflexión, acompañado de sensatez, de razonabilidad para saber qué pasó en esos 100 años de régimen centralista, yo lo he dicho y lo he consignado también doctor Roy Barreras, en muchos textos pero por fortuna aún no he tenido en este Congreso que hablar en contravía de lo que yo escribo, no estoy diciendo que usted lo haya hecho porque aún no lo he escuchado, pero sí digo que tengo la fortuna de no haber tenido que decir cosas distintas a las que he descrito.

Colombia a lo largo de ese siglo se desarrolló en buena parte de la Cordillera de los Andes, en los Valles Interandinos y en la Costa Caribe, yo quiero contarles ¿por qué? En el centro del país, por supuesto Bogotá, fue el centro político desde la colonia, la conquista y la República, era lógico el centro político de la nación tenía que desarrollarse, la Costa Caribe era la puerta de entrada y la puerta de salida al territorio nacional, los españoles desde la conquista por la benevolencia del clima de la Cordillera de los Andes y por su similitud con lo que para ellos era un buen clima proveniente de Europa, pues se ubicaron en la Cordillera de los Andes y posteriormente los Valles Interandinos, fundamentalmente doctor Jaime Durán y los Representantes de Santander fundamentalmente por el cultivo del tabaco, un poco más adelante buena parte de la cordillera de los Andes tuvo la fortuna de encontrarse con la mayoría de los arbustos de café y el territorio nacional, repito, la cordillera de los Andes, los Valles Interandinos, el centro del país y la Costa Caribe, lograron un desarrollo importante no por cuenta de la planeación del Estado, no por cuenta de una visión geoestratégica de quienes en aquella época tenían bajo su responsabilidad los destinos de la República no, se desarrollaron por azar del destino, porque apareció la maravilla del café, porque apareció la extensión tabacalera en buena parte de los Valles Interandinos, porque apareció la maravilla de la caña de azúcar en el Valle del Cauca, porque la Costa Caribe en medio de el Euro Centrismo del siglo XIX y principios del siglo XX pues la Costa Caribe era la posibilidad de acceder a Europa y la posibilidad desde Europa de acceder primero a la nueva Granada y luego a Colombia.

Esa fue la razón por la cual esa porción del territorio nacional se desarrolló, pero yo los quiero invitar nuevamente a un ejercicio reflexivo, por favor observen ese mapa, esa porción del territorio nacional a la margen derecha de la Cordillera de los Andes, la tercera parte del territorio nacional, a la margen izquierda de la Cordillera de los Andes la Costa Pacífica y por qué no decirlo lo que nuestros amigos del Caribe llaman la Región Sabanera es decir la que no está contigua al Mar Caribe, si no que está entre la región contigua al Mar Caribe y la Zona Andina.

Ese vasto territorio nacional estuvo ajeno a los beneficios del desarrollo, ese vasto territorio nacional fue colonizado de manera espontánea, ese vasto territorio nacional cuyos colombianos y colombianas buscaron asentarse en él, su colonización, su desarrollo estuvo sujeto a sus propios ritmos y a sus propias lógicas.

No es gratuito, no es asunto del azar, no es un designo maligno del destino que justamente en aquellos territorios de la Patria hayan surgido las guerrillas, el paramilitarismo, el narcotráfico y hayan surgido la inmensa mayoría de las razones de los grandes males que aquejan a la Patria.

Eso no es gratuito, el Estado Colombiano y mucho menos la colonia española tuvo la perspectiva geoestratégica de pensar en este territorio como un todo, todo fue el azar, todo fue la dinámica del mercado del momento, incluso muchos historiadores subrayan una condición que compartimos con los ecuatorianos y los bolivianos y es que en nuestras capitales, Bogotá, Quito, la Paz; estuvieron lejos de las costas distinto a Buenos Aires, a Santiago de Chile a Caracas, a Río de Janeiro antes que existiera Brasilia y esa realidad geográfica hizo que nuestro País, fuese un país insimismado, un país introvertido, un país de espaldas al mundo.

A eso se debe también en buena medida que nuestro país haya tardado tanto en comparación con otros países del emisferio en abrirse al mundo y no estoy hablando solamente de su economía, estoy hablando de una condición cultural, de una actitud frente al desarrollo. Esa es la realidad apreciados Representantes de 100 años bajo la égida del Régimen Centralista.

Ustedes no se imaginan lo que registró la prensa nacional en la década de los ochenta, 2.634 movilizaciones regionales, en la época de los setenta y de los ochenta, hizo explosión todos los males acumulados del régimen centralista, explotaron las regiones, sus ciudadanos se lanzaron a las calles a protestar, a demandar del Estado Central porque tenía que ser del Estado Central, no podía ser del Estado Local mayor presencia en la prestación de servicios públicos.

Eso sucedió entre las décadas del 70 y del 80, la prensa nacional registró 2.634 movilizaciones regionales, el gran debate del Congreso de la República elegido entre 1882 y 1986 fue encontrarle una salida a esa cantidad de fenómenos regionales que se venían presentando de manera paralela con el fenómeno de la subversión, de manera paralela también y quizás un poco más tarde con el fenómeno del paramilitarismo y aún sin advertirlo con todo el detalle tal vez mentes lúcidas como las de Luis Carlos Galán, también el fenómeno del narcotráfico.

Y en 1986 a través de un acto legislativo, la sabiduría del Congreso de la época reformó la Constitución de 1886 para permitir la elección popular de alcaldes y aún en mayor sabiduría la Constitución de 1991, avanzó permitiendo además de la elección popular de alcaldes la elección popular de gobernadores y un régimen de hacienda pública que les permitiera a las entidades territoriales asumir fundamentalmente en la prestación de los servicios públicos en aquellos temas fundamentales en las regiones del país.

La constituyente de 1991 apreciados colegas no fue una simple reunión de un buen número de colombianos muy ilustres elegidos, recordemos inicialmente para modificar la Carta luego por fortuna para discutir y expedir una nueva Carta Política.

La Constitución del 91 como todo proceso constituyente fue un pacto de paz, fue un acuerdo sobre reglas de juego, fue un acuerdo sobre nuestra perspectiva del desarrollo institucional, estas dificultades heredadas de 100 años del régimen centralista, por supuesto que fueron objeto de arduas e intensas discusiones en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente.

Yo recuerdo por ejemplo una muy interesante intervención de un muy ilustre correligionario de la bancada conservadora, si mal no recuerdo fue el doctor Cornelio Reyes, decía el doctor Cornelio Reyes en una de sus intervenciones del Valle del Cauca además doctor Roy Barreras, gente tan ilustre como el doctor Homero Giraldo, el doctor Roy Barreras y Franklin Legro y todos los vallecaucanos.

Decía el doctor Cornelio Reyes, que esa oportunidad histórica no se podía perder para hacer un esfuerzo por lograr equidad interregional y empezaron por ejemplo por elevar las antiguas intendencias y comisarias al mismo régimen de todas las demás entidades seccionales convirtiéndolas en departamentos y fue también muy intensa la discusión en materia de hacienda pública para permitirles a los gobernadores y a los alcaldes que tuviesen recursos suficientes para atender las demandas de servicios públicos, claro, Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y otras tantas ciudades gracias al auge del café, gracias a todos esos elementos históricos que señalé, tenían por supuesto una base gravable para poder atender toda esa serie de demandas sociales que era su obligación con los ciudadanos.

Pero el resto del territorio nacional no podían hacerlo y entonces en la Constituyente de 1991 se acuñó un concepto que quizá hoy se olvida cuando estamos discutiendo esta iniciativa de acto legislativo y es que las regiones tienen el derecho a participar de la riqueza nacional, por eso el término transferencias es equivocado, las transferencias sugieren una generosidad de la nación para con las entidades territoriales.

Les damos una dádiva señores de las entidades territoriales, le vamos a enviar un cariñito para que ustedes puedan satisfacer algunas de sus demandas, no señores, la equidad como concepto en esta materia tiene todo el sentido de la palabra cuando exista la posibilidad real que las regiones puedan participar de la riqueza nacional, porque ahí sí la Nación somos un toro, la Nación es un concepto cultural, sociológico, nos pertenecemos a una nación, nos consideramos colombianos y bajo esa premisa tenemos todos los colombianos y todas las regiones de Colombia, el derecho a participar de la riqueza nacional.

Y sí Bogotá y sí Barranquilla, y sí Medellín en virtud de esa bondad del destino que les permitió desarrollarse y crecer recaudan la mayor parte del ingreso nacional, una porción de ella debe dirigirse para que este país sea de verdad democrático y equitativo a aquellas regiones en donde no exista una base gravable que les permita recaudar recursos suficientes para atender no solamente sus demandas, sino además para pagar esa deuda histórica de marginamiento y olvido a más de la tercera parte del territorio nacional.

Esa es querido Representantes a la Cámara, señor Presidente y señora directora de Planeación, la esencia de todo este debate, un modelo de Estado de verdad democrático, un modelo de Estado de verdad equitativo que les permita a todas las regiones de la Patria y por supuesto a sus ciudadanos participar de la riqueza nacional.

Y esa fue la gran conclusión de los Constituyentes del 91, de ahí la fórmula que adoptaron, atar las particiones de las regiones de Colombia del volumen, del universo de los ingresos corrientes de la Nación, no de una parte de ellos si no del volumen del universo de los ingresos corrientes de la Nación, claro (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

(...) Perfectamente entendible, razonable, sensata la discusión que se tuvo que enfrentar para abordar la enorme crisis fiscal en que se vió abocado el país a finales de la década del 90 y a principios de la primera década de este siglo por el que estamos transitando.

Esa es una verdad de apuño indesconocible para nosotros, que había que abordar, que había que afrontar, pero hoy, la realidad es distinta, hoy nuestra economía está en expansión, hoy las encuestas de opinión están mostrando un optimismo importante de los colombianos sobre todo en materia económica.

Por esa razón nosotros hemos querido dar esta discusión con la mayor seriedad, con la mayor responsabilidad fiscal que entre otras cosas ha caracterizado a lo largo de la historia al Partido Liberal, por eso no presentamos una ponencia de archivo, por eso hemos presentado en esta ocasión un pliego de modificaciones que vamos a exponer a continuación, pero antes de exponer el pliego de modificaciones yo sí quisiera señora directora de Planeación presentar algunas respuestas a los argumentos que el Gobierno ha venido legítimamente planteando a lo largo de esta discusión.

Me pareció entre otras cosas doctora Carolina Rentería, muy didáctico el boletín que ustedes distribuyeron, me parece que sirve para la discusión, me parece que se está refiriendo en él a los elementos centrales, sobre todo en la perspectiva que el Gobierno ha planteado que es la sostenibilidad financiera de la Nación, que repito para nosotros no es lo único importante no digo que no lo sea, no es lo único. Lo primero para nosotros, lo más importante, es el modelo de Estado.

Yo me voy a permitir desde otra perspectiva, desde la perspectiva nuestra, darle respuesta a los interrogantes que ustedes han permitido responder en este proyecto, dice como primer interrogante la cartilla del Departamento Nacional de Planeación.

¿De aprobarse la reforma el sistema general de participaciones se recortan los recursos que van para los municipios y departamentos?, el Gobierno aquí dice no, nosotros decimos sí, por qué el Gobierno dice no, por supuesto porque el Gobierno toma como punto de partida el régimen transitorio que expira en el año 2009, si uno toma como punto de partida lo que han venido recibiendo los departamentos y municipios a partir de ese régimen transitorio, por supuesto va encontrar con que las transferencias van en aumento, sin embargo esa comparación si bien es importante no es suficiente.

A nosotros nos parece que la comparación debiera hacerse incluso en el contexto de la expiración de la fórmula sin que se tramite este acto legislativo, es decir, volviendo a la fórmula original y si esa comparación se hace en ese contexto vamos a encontrar diferencias muy serias con lo que dice el Departamento Nacional de Planeación en esa cartilla.

En esa gráfica por ejemplo, ustedes pueden observar lo que abría sucedido, la línea azul es una proyección de lo que abrían percibido los departamentos y municipios en vigencia de la Ley 60 de 1993 que fue la norma que reglamentó la fórmula original de la Constitución del 91, la línea roja en cambio obedece a la proyección de los recursos en virtud del acto legislativo del año 2001, continuemos.

Esta es una curva que muestra el descenso en el gasto social por concepto de lo que algunos llaman transferencias y yo insisto en llamar participaciones territoriales, desde luego y ya lo dije antes pero lo quiero reiterar para que no se nos vaya a tildar de irresponsables fiscales, quedamos por entendido, quedamos por razonable lo que se hizo en el año 2001 sabida cuenta de la enorme crisis fiscal que vivía la Nación, pero en general sigamos, se dejaron por ejemplo de percibir siete punto cincuenta y nueve billones de pesos en el año 2006 en relación con lo que venía de la fórmula original y si además la comparación de la fórmula original de la Constitución de 1991, la proyectamos hacia el 2019 que es el año que el Gobierno ha previsto para las proyecciones de sus políticas públicas pues vamos a encontrar también unas diferencias enormes, miren por ejemplo esa gráfica, la primera la de azul claro, es la proyección de la Ley 60 del 93, la segunda la de un color entre morado y azul es si se mantuviera la fórmula transitoria actual y finalmente la roja es la tendencia si adoptamos la fórmula que fue aprobada en los dos debates iniciales del Senado.

Visto en ese contexto tendríamos que decir que las transferencias o que las participaciones regionales sí disminuyen, es que no podemos perder de vista que lo que se hizo en el año 2001 fue expedir una fórmula transitoria para conjurar la crisis fiscal que vivía la Nación, en 1999 la economía colombiana no creció, la economía colombiana decreció, en el año 2005, en el año 2006 la economía colombiana ha crecido vigorosamente, luego las circunstancias y el momento son absolutamente distintos.

El segundo interrogante que se plantea la cartilla del Departamento Nacional de Planeación dice: De aprobarse la reforma del sistema general de participaciones, la Nación recortará en cinco billones el dinero que le correspondería a las regiones para el año 2009, dice el Gobierno que sí siempre y cuando la economía crezca al mismo ritmo que ha venido creciendo y yo recordaba no sé sí fue ayer, si fue ayer, ayer en la W se dio a conocer una encuesta que intentó medir los niveles de confianza o los niveles de optimismo frente al desarrollo del país y al igual que ha venido sucediendo en los últimos años en el tema, en el que los colombianos en estas encuestas están registrando el mayor nivel de optimismo, el mayor nivel de confianza es justamente en el desarrollo económico, es decir, existen hasta el momento todos los elementos de juicio para pensar que el país va a continuar por el sendero de crecimiento en materia económica, sin embargo, haciendo honor a nuestro carácter de responsables fiscales como colectividad, como Partido Liberal, en nuestro pliego de modificaciones estamos incluyendo en el artículo 357 constitucional una frase que le permite al Congreso mediante ley aprobada con mayoría absoluta adoptar un régimen transitorio en caso de presentarse una nueva situación de recesión económica, es decir, si el próximo año nos viésemos abocados a la gran crisis económica que vivió el país en el año 1999 nuestro pliego de modificaciones está dejando consignada en la Carta Política la posibilidad que a través de un procedimiento ordinario de ley, este Congreso adopte un régimen transitorio que le permita a la Nación conjurar la crisis.

La tercera, ¿con la reforma propuesta se debilita el proceso de descentralización?, yo me preguntaría ¿cuál es el concepto de descentralización que queremos recoger en este debate? El Gobierno va a decir y lo está diciendo en la cartilla, no. El proceso de descentralización no se debilita y no se debilita porque estamos demostrando que los ingresos por concepto de participaciones para las entidades territoriales van a continuar creciendo y esa discusión ya la dimos, claro, continúan creciendo en relación

con la fórmula transitoria que existe hoy, pero no crecen en un contexto mucho más ampliado que nos permite observar también la fórmula original, pero eso no es todo, eso no es todo, cuál es el concepto de descentralización, el concepto de descentralización no entraña única y exclusivamente la disponibilidad de recursos de las entidades territoriales, ese es un elemento muy importante fundamental para la descentralización, pero también hay un elemento político que se soslaya por lo general, y ese elemento político es el de la autonomía, es la posibilidad que los señores alcaldes, que los señores gobernadores puedan tomar decisiones, tengan la discrecionalidad en el marco de la ley de tomar ciertas decisiones o es que acaso el concepto de la descentralización es aquel que le traslada los recursos al Ministerio de Educación para hacer una descentralización sectorial, para que el Ministerio de Educación desde Bogotá, desde sus oficinas del CAN les diga a los señores alcaldes y a los señores gobernadores cuánto les va a girar o el concepto de descentralización acaso es aquel que privilegia a los alcaldes que más disponibilidad tengan a los viáticos para venir a Bogotá a buscar al parlamentario amigo, ir donde la Ministra, donde el Ministro, donde la señora directora Nacional de Planeación o donde la señora Viceministra de Aguas a tramitar los proyectos de interés para su región.

Yo recuerdo entre otras cosas y eso me llamó profundamente la atención y lástima que el doctor Juan Hurtado que yo lo vi por aquí en el homenaje muy merecido para Roberto Camacho que en paz descanse, vi por aquí a Juan Hurtado y lástima que se haya ido porque él me habría podido prestar los cien puntos de Uribe uno, es decir los cien puntos que presentó Uribe en su primera campaña, el famoso manifiesto democrático y hablaba en aquella época el candidato Uribe Vélez dio una idea que a mí me llamó poderosamente la atención, yo no soy de los que cree que la oposición tenga que taparse los ojos y desconocer las iniciativas constructivas, importantes para la institucionalidad, decía el Presidente de la República aludiendo a una de sus propuestas de un nuevo modelo de ordenamiento político territorial que hablaba de crear regiones, que hablaba de los parlamentos regionales, decía el Presidente no me quiero encontrar más alcaldes en los aviones que van desde la provincia a la capital, decía el presidente de la República qué está pasando con las entidades intermedias, qué está pasando con los gobernadores que tienen la misión constitucional de la intermediación, no quiero encontrarme más alcaldes en los aviones que van desde la provincia a la capital, pero hoy y con esta iniciativa nos vamos a tener que encontrar más alcaldes y vamos a tener lo decía el doctor Roy Barreras que los parlamentarios dedicarnos a apadrinar y a mendicar por las entidades del Gobierno Nacional para conseguir recursos para nuestras regiones.

A dicho el Gobierno bajo su concepto de descentralización como una propuesta llena de audacia que ha gestionado y creo que ya ha adquirido un crédito, no sé con qué banca multilateral de mil millones de dólares para proyectos de saneamiento básico y agua potable, proyecto que entiendo, si la memoria no me falla y seguramente la señora directora de Planeación Nacional me va a corregir si me equivoco, que de manera solidaria los departamentos van a convertirse también en parte de ese empréstito, es decir que van a concurrir con la Nación para obligarse con la banca multilateral.

Ese desde nuestro modesto punto de vista no es el concepto de descentralización, el concepto de descentralización en la parte de la disponibilidad fiscal está íntimamente ligado con la autonomía de las regiones y desde esa perspectiva esta reforma en nuestro modo de entender sí atenta contra la descentralización del país.

La cuarta pregunta que sugiere el Departamento Nacional de Planeación en su cartilla, ¿ha hecho la Nación ajuste en sus gastos?, uno podría decir que sí, el Gobierno ha dicho como un elemento de justificación del incremento de sus gastos que ha tenido que asumir las pensiones del Seguro Social y yo simplemente recordaría a manera de anécdota que fue finalmente el Gobierno el que terminó en el Congreso anterior transando lo que anunció como una agresiva y radical reforma pensional y no nos olvidemos que esa transacción se tuvo que dar justo en el momento en que paralelamente se debatía también aquí el acto legislativo que permitió la reelección Presidencial.

Pero yo también los invitaría apreciados Representantes a que le echemos una ojeada al aumento del presupuesto asignado a la Presidencia de la República, desde la Presidencia de la República hoy se están orientando los programas sociales de mayor importancia, familias en acción, jóvenes en acción, incluso los programas de familias guardabosques; Jaime Castro aquí nos llamaba la atención sobre el incremento sustantivo del presupuesto asignado a la Presidencia de la República, solo los ajustes de la Nación en sus gastos pues yo diría que son relativos, yo diría que aún no están claros los esfuerzos que ha hecho la Nación en sus gastos.

Quinto, ¿han tenido los municipios y departamentos mayores ingresos? Sí, lo hablé, lo que el Gobierno ha hecho en materia de transformaciones tributarias de tal manera que la sobretasa a la gasolina, que los impuestos a las cervezas, a los licores se hayan incrementado para los departamentos y municipios pero tampoco se nos puede olvidar que a través de la Ley 617 el esfuerzo de ajuste que han hecho los municipios y los departamentos en el país ha sido mayor que el de la Nación y no se nos puede olvidar el aporte importante que han hecho las entidades territoriales para mejorar la situación fiscal consolidada del sector público.

Sexto, ¿por qué es importante la reforma? Claro que esta reforma es importante y claro que esta reforma nos tienen que abocar a una discusión intensa, a una discusión sobre el modelo de Estado que queremos, miren, yo creo que aún a la coalición afecta al Gobierno le es imposible desconocer lo siguiente.

En las elecciones de mayo, las elecciones presidenciales, la gente beneficiaria de los programas familias en acción, jóvenes en acción, familias guardabosques decía, hay que votar por el presidente Uribe porque de lo contrario estos programas se nos esfuman, estos programas tan importantes se nos van y desde luego que son programas importantes y aquí vuelvo al comentario anterior, no por estar en el roll de la oposición puede uno desconocer la importante labor de litigación, de red de protección social que están cumpliendo programas como familias en acción o programas como familias guardabosques.

El problema apreciados Representantes, el problema no solamente son las bondades del programa, el problema es que los ciudadanos no siempre perciben ese tipo de programas como una ayuda institucional, si no como una ayuda personalizada, ¿por qué se proscribieron los auxilios parlamentarios en la Constitución del 91?, porque los parlamentarios de la época llegaban a las regiones y a través de los auxilios parlamentarios generaban una relación no institucional sino personal con sus electores y eso es desafortunadamente lo que hoy está sucediendo con los programas del Gobierno Nacional.

Hay un efecto simbólico que se tramita en cada consejo comunal cuando el Presidente de la República va a cada una de las regiones de Colombia, entrega cheques, hace los anuncios de expansión de sus programas sociales, está generando también un efecto simbólico entre la gente, es un asunto del Presidente de los colombianos, del Presidente Uribe, que es un asunto tan personal que trasciende lo institucional y desde esa perspectiva esa reforma también es importante.

Siete, esta es una pregunta bien importante, ¿cómo se logran las coberturas propuestas en educación, salud, agua potable y saneamiento básico? Entre otras cosas por eso nosotros creemos que es necesario dar el debate frente a esta propuesta de acto legislativo, este tiene que ser un propósito nacional, este tiene que ser un tema de un gran consenso nacional, lograr coberturas y en el menor tiempo posible en temas tan fundamentales como educación, salud, agua potable y saneamiento básico.

La pregunta que yo le quiero dejar a la Comisión Primera es solamente ¿bajo la orientación del Gobierno Nacional es posible lograr estas coberturas?, solamente si esos recursos están bajo la orientación y responsabilidad del Gobierno Nacional es posible lograr la cobertura universal en esas materias tan importantes para el desarrollo de los colombianos, yo diría que no, yo diría por supuesto que esas coberturas también se pueden lograr bajo la orientación y ejecución responsable de estos recursos por cuenta de alcaldes y gobernadores.

Octavo, ¿con el nuevo censo las regiones verán disminuidos los recursos que reciben a

través del sistema general de participaciones? Por supuesto, por supuesto que ese es un riesgo enorme por el que atraviesa esta iniciativa, por supuesto que si los resultados del censo no satisfacen las expectativas o los cálculos que ha hecho el Gobierno Nacional, este esquema sí que traería graves consecuencias para la provisión de bienes públicos tan importantes como el agua potable, como la educación y la salud.

Imagínense ustedes en el esquema de la Ley 715 lo que sucedería si hay variaciones importantes en el censo, ese es un riesgo en el que señora directora de Planeación la verdad sea dicha no, existe aún claridad sobre la manera que se va a conjurar el mismo, es la actual fórmula de distribución de recursos del sistema general de participaciones menos equitativa que la vigente en la ley anterior, yo diría que esa pregunta está mal formulada, porque finalmente aquí lo que estamos discutiendo es una modificación a la fórmula transitoria, a mí me parece que esa pregunta habría que hacerla exactamente en relación con la fórmula original de la Constitución del 91 y ahí sí a nuestro modo de ver, hay que decir que esta fórmula es menos equitativa, es menos equitativa porque finalmente lo que se está pretendiendo hacer tanto con el régimen transitorio como con este régimen que se quiere volver permanente, es calcular desde Bogotá cuánta gente requiere de la provisión de bienes públicos y exactamente se giran esos recursos, lo que se hacía con la fórmula original, era permitir que las regiones participaran de la riqueza nacional, es decir que si la riqueza nacional crecía, la participación de las regiones creciera con ella.

Esta fórmula y por eso el censo es tan riesgoso, lo que se está intentando es desde Bogotá calcular el número de colombianos y colombianas, que requieren de la provisión de ciertos bienes públicos para hacer los giros.

¿Qué ha dicho el Partido Liberal?, ¿qué propone el Partido Liberal en este debate?, hemos dicho demos la discusión, estamos dispuestos a evaluar de manera responsable los riesgos fiscales que a la Nación le pueden desencadenar una reforma de esta naturaleza pero sin transar nuestros principios y nuestras convicciones frente al desarrollo institucional de este país que a nuestro modo de ver tiene que ser descentralizado.

Lo primero que ha dicho el Partido Liberal es que el artículo 356 debe obligar a la Nación a girar los recursos a las entidades territoriales, es decir no compartimos la idea que a través de sectoriales a los ministerios encargados de las responsabilidades de orden social atender los requerimientos de los ciudadanos que están ubicados en las entidades territoriales.

Lo segundo, estamos incorporando en la Carta Política principios relacionados con la búsqueda de disminución de las brechas regionales, criterios de equidad, de eficiencia y de eficacia para la asignación de los recursos en el interior de cada entidad territorial (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

(...) Estamos diciéndolo desde la Carta Política, claro hay que girarles a las entidades territoriales, pero hay que hacer un esfuerzo por tratar de acabar las brechas regionales, porque esos recursos sean distribuidos de manera equitativa, porque esos recursos premien también la eficiencia, premien también la eficacia.

En el artículo 357 estamos diciendo con absoluta claridad que no obstante insistir en que los recursos deben estar atados a los ingresos corrientes de la nación, estamos planteando una variación porcentual de cinco años anteriores, señora directora de Planeación y esa variación porcentual, tomando en cuenta los cinco años anteriores tiene el propósito de si es el articulado es aprobado, como lo ha planteado el Partido Liberal, el salto de los compromisos de la Nación en cuanto a participación de las entidades territoriales no sea tan significativo, tan sustancial si volviéramos simple y llanamente a la fórmula original.

Y hemos dicho también para hacer responsables fiscalmente y esto ya lo mencioné, pero vale la pena reiterarlo que en caso de enfrentar el país una crisis fiscal del tamaño de la que enfrentó a finales de los noventa y entre otras cosas porque somos consientes de la volatilidad de las economías por el contexto internacional, que si eso llegara a suceder a través de la Carta Política, facultamos al Congreso de la República para que por intermedio de una ley ordinaria se pueda establecer una fórmula transitoria que le permita a la Nación abordar o enfrentar con herramientas eficaces una crisis de esa magnitud.

Y finalmente también en el ánimo de la responsabilidad fiscal estamos diciendo que el porcentaje que deberá tomarse en cuenta para esta propuesta que ha planteado el Partido Liberal repito, atada a los ingresos corrientes de la Nación que la base sea el porcentaje equivalente al que autorizó el acto legislativo número uno del 2001, calculado sobre las bases de la nueva ley de distribución de recursos, es decir, que si aquí tomáramos hipotéticamente hoy la decisión de aprobar este pliego modificatorio que trae el Partido Liberal, no nos devolvamos a lo que venía de la fórmula original en el año 2002-2003, si no que tomemos como porcentaje de participación de las entidades territoriales en los ingresos corrientes de la Nación lo que existe hoy en la fórmula original.

Es decir, estamos planteando volver al esquema original solamente en lo que tiene que ver con la participación de las regiones en los ingresos corrientes de la nación, pero primero promediando cinco años para que el salto no sea tan alto, segundo, facultando al Congreso para que a través de una ley dote de herramientas eficaces al Gobierno Nacional y conjurar con ellas una crisis fiscal del tamaño de la que enfrentó el país a finales de los noventa y, tercero, estamos tomando como punto de partida para desencadenar la participación de las entidades territoriales en los ingresos corrientes de la nación lo que hoy existe como participación de las entidades territoriales en la fórmula transitoria que trae la Constitución.

Es decir le estamos diciendo al Gobierno Nacional, okey, nos ponemos de acuerdo en lo que hay hoy, pero partamos de ahí y atémoslo a los ingresos corrientes de la Nación.

Como ustedes pueden observar apreciados Representantes en esa gráfica, la línea verde, la línea que está mostrando el pico más alto es lo que registró y lo que proyectamos de la Ley 60 de 1993 que fue la ley que reglamentó lo que expidieron los Constituyentes de 1991 en materia de participación en los ingresos corrientes de la Nación de las entidades territoriales.

La línea azul es una proyección de mantenerse la fórmula transitoria adoptada en el acto legislativo del 2001; la línea roja, muy por debajo ustedes la alcanzan a ver que está casi al mismo nivel de la fórmula transitoria del acto legislativo del 2001, en la propuesta proyectada del Partido Liberal, la que ustedes observan aquí es la que viene del Senado, la roja al final en la parte inferior de la gráfica es la tendencia de la participación de las entidades territoriales en los ingresos de la nación de acuerdo a la propuesta que presentó el Gobierno Nacional.

Finalizo señor Presidente con una reflexión, este es un tema que ha suscitado la reflexión, el análisis y la apreciación de mucha gente, pero me llamó poderosamente la atención, la reflexión que hace un amigo del Gobierno, un hombre que en el período Uribe Uno fue uno de los consejeros de este gobierno en materia económica el señor ex ministro Rudolph Hommes en la semana anterior dijo lo siguiente en una columna publicada en el diario Portafolio.

Desde un punto de vista técnico los objetivos macroeconómicos y la austeridad fiscal que aspira el Gobierno alcanzar como un fruto a la reforma al régimen de transferencias que propone, se podría obtener sacando del presupuesto nacional las partidas destinadas a financiar gasto de los municipios y departamentos que no le corresponde financiar y que son responsabilidad de los Gobierno Locales.

Esto cobijaría la cobertura educativa que ahora financia el Gobierno, los proyectos de agua potable, los recursos que van para programas y subsidios de salud, las vías terciarias y los caminos vecinales, los distritos de riego, los subsidios de vivienda y demás gastos que son de la órbita municipal y departamental que suman tres billones de pesos en total.

Pero entonces, el Gobierno perdería el control sobre las actividades financiadas por este gasto y poder político pues esos gastos le confieren capacidad de legítimo manejo e intervención, pero también le permiten hacer política, politiquería y ejercer un grado de control sobre la política regional.

Después de la Reforma Constitucional de 1991, el Ejecutivo se dio cuenta de que ya no contaba con el poder presupuestal que tenía antes del cambio constitucional y al cabo de pocos años se montó un presupuesto para re-

cuperar ese poder gastando por partida doble en lo que es competencia de los gobiernos regionales.

El problema fiscal que se le atribuye a las transferencias no se debe a ellas si no a que el Gobierno Central no ha querido soltar ese gasto que debería ser de exclusiva competencia de los gobiernos locales porque si lo hace le quedan sueltos los políticos y los mandatarios regionales a quienes llegan a la Presidencia con muy pocas excepciones les atrae más el régimen centralista porque el poder del Gobierno y el del Presidente son mucho mayores.

La Reforma Constitucional de 1991 no solamente repartió recursos entre el Gobierno Central, los municipios y departamentos, si no que distribuyó poder hacia las regiones y se lo quitó al Gobierno Central vía las transferencias, entonces, cada vez que se propone una Reforma Constitucional en el fondo lo que se quiere es echar para atrás la descentralización y regresar al pasado a un régimen que por naturaleza es más autoritario y concentra todo hasta el clientelismo en la capital.

Y una reflexión adicional, señor Presidente. De las publicaciones a mi modo de ver más prolíficas de los últimos meses por supuesto al lado de la del doctor Roy Barreras que aún no tengo el honor de leer en detalle, pero por lo que he conocido de él aquí en el Congreso lo debe ser, pero de las más prolíficas está esta publicación de su antecesor, doctora Carolina Rentería, se llama Sociedad Abierta, Geografía y Desarrollo, el doctor Santiago Montenegro.

Son una serie de ensayos cuyo norte, cuyo eje académico son las lecturas de Carl Poper, las lecturas referidas a la sociedad liberal, no a la sociedad del Partido Liberal para que aquí no se me mal entienda, a la sociedad liberal entendida en su sentido más genuino; y dice entre otras cosas el doctor Santiago Montenegro, en la introducción y no voy a leer mucho señor Presidente para no abusar de su angustia y permitir que mis colegas y las otras fuerzas políticas expresen sus opiniones.

Dice el doctor Santiago Montenegro. Contrario ha un crecimiento hacia fuera el modelo adoptado durante 4 décadas después de la segunda guerra mundial fue el de las sustitución de importaciones.

Esta estrategia de desarrollo no solo condicionó el crecimiento al precario tamaño del mercado interno, óiganme bien, si no que concentró la inversión y los recursos públicos en el centro del país, en el triángulo de Bogotá, Medellín y Cali; fue un modelo que discriminó al sector rural y las regiones periféricas, dice además, si no hubiera sido por el café, los desiquilibrios de Colombia habrían sido aún más grandes.

Una sociedad liberal y repito no es la sociedad del Partido Liberal, una sociedad liberal se caracteriza por el equilibrio de poderes y el equilibrio de poderes no está solamente ligado a los poderes públicos del orden nacional, el equilibrio de poderes se refiere a la dispersión de poderes, a la fragmentación de los poderes institucionales para que unos y otros desarrollen el sistema de pesos y contrapesos, una buena manera también de dispersar el poder es entregándoles mayor autonomía, mayor poder político a las entidades territoriales.

Las sociedades más desarrolladas del mundo, las naciones que han logrado los mayores niveles de desarrollo, son sociedades, son naciones de mayor dispersión de los poderes institucionales. Colombia sí quiere abrirse culturalmente al mundo, Colombia sí de verdad quiere transitar por el sendero de la modernidad es un país que tiene que desconcentrar el poder, es un país que tiene que dispersar el poder institucional.

Yo, quizás entendería la microgerencia del Presidente Uribe en su primer mandato, en su empeño de que este país gane confianza, en su empeño de radicar de lo imaginario de la comunidad internacional esa idea que rondaba por ahí de que Colombia era un Estado fallido, a bien que hay que reconocerlo que lo ha logrado.

Hay más confianza en el país, las encuestas así lo demuestran, las calificadoras de riesgos están indicando que cada vez hay mayores bondades y mejores condiciones para invertir en Colombia, pero luego de recuperar esa confianza y si de verdad queremos que Colombia transite hacia la modernidad, a nuestro Presidente le toca asumir funciones de Jefe de Estado, observar al mundo no dedicarse tanto a la microgerencia, dedicarse a la macrogerencia, a los grandes problemas de Estado.

La microgerencia apreciados Representantes, la microgerencia, la provisión de los bienes públicos fundamentales en un país descentralizado, en un país que quiere acceder a la modernidad esa provisión de bienes públicos tenemos que delegársela, tenemos que entregarle esa responsabilidad plena, con autonomía, con recursos suficientes a las entidades territoriales.

Aquí queridos colegas estamos finalmente o fundamentalmente mejor en una discusión sobre modelo de Estado, un modelo centralista que desconfía de la capacidad de las entidades territoriales, un modelo que tienen proyecto político centralista que quiere tener las herramientas para cada 8 días mostrarse ante los electores, mostrarse ante los ciudadanos, acentuar ese imaginario colectivo personalista de la política que infortunadamente existe en Colombia o un modelo de Estado más moderno, más descentralizado, más institucionalista.

Por esa segunda apuesta, el Partido Liberal ha querido presentar aquí este pliego modificatorio que dejamos a su consideración. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias a usted y a todos los colegas, en primer lugar, por la paciencia para permitirnos intervenir en la tarde de hoy y expresar una serie de criterios que no solamente están asociados al régimen fiscal de nuestro país sino que tienen por supuesto una incidencia política y constitucional del más alto calibre.

Yo creo que la oportunidad que tenemos hoy de discutir el futuro del sistema general de participaciones es una única oportunidad para que este Congreso pueda fijar no solamente posiciones frente a la estabilidad de las inversiones y de las finanzas, sino adicionalmente frente al desarrollo territorial que de alguna u otra manera ha mostrado positivos avances, pero que sigue presentando lamentables vicios no solamente de corrupción, si no de ineficiencia.

Hace un par de días también gracias a la Mesa Directiva de esta Comisión y de mis colegas, tuvimos la oportunidad de adelantar un importante debate sobre lo que nosotros llamamos las compensaciones y la Carta Política llaman las regalías y en ese importante debate. Lamentablemente trayendo a colación puntuales ejemplos logramos demostrar como no los que más reciben son los que más educación tienen, no los que más reciben son los que más cobertura en servicios tienen y no los que más reciben lo que mejor saneamiento básico tienen.

Pero también logramos demostrar que esa situación se debe a que de alguna u otra forma los gobiernos locales en algunos casos puntuales no han sido responsables con sus comunidades, motivo por el cual celebramos muy puntualmente, como el Departamento Nacional de Planeación había hecho grandes esfuerzos en el control del elemento que nosotros llamamos a debate y ojalá próximo cual es el de la modificación al régimen de distribución de las regalías.

Bueno, hoy porque la ley de bancadas así lo establece y porque el Presidente así lo permitió, en representación del movimiento por el País que Soñamos que tiene una representación específicamente de la Ciudad de Bogotá hemos presentado una ponencia a consideración de todos los colegas, una ponencia que por supuesto tiene unas consideraciones que hacen referencia a la necesidad de proteger las finanzas del Estado Colombiano, pero también que hace referencia a la necesidad de entender que el modelo de la Carta Política del año 91 que hasta el momento está vigente, habla de una posible y de una efectiva descentralización para la realización de los objetivos de nuestro país.

Entonces por esa razón el debate tendrá tarde o temprano que volver a conocer o a dar la posibilidad de conocer lo que de alguna u otra manera acá han denominado como la distribución de competencias entre los órganos del Estado, debate que ha estado aplazado honorables Representantes de mucho tiempo atrás tal vez en los pasados 15 años y más de 16 oportunidades se ha presentado a consideración del Congreso desde mi punto de vista por razones exclusivamente políticas.

Tomar determinaciones sobre el ordenamiento territorial de Colombia, tomar determi-

naciones sobre el ordenamiento de las competencias de nuestro país, pues claro que tiene incidencias políticas y por eso creo yo que hemos subido a dar ese debate que tan importante debería ser en nuestro país.

Nosotros creemos que es el momento ideal para volver a poner este tema a consideración y por eso así lo expresamos en una plenaria anterior que se desarrolló en la Cámara y así lo volveremos a expresar el día de hoy para consideración de los colegas.

Inicialmente y podemos arrancar con la presentación que hemos traído a consideración de todos ustedes, el debate de lo que se denominan las transferencias se ha centrado en el monto del sistema general de participaciones, los detractores afirman que las regiones deben recibir una proporción de los ingresos corrientes nacionales que haga justicia a los esfuerzos que durante los últimos años han hecho municipios y departamentos tratando de controlar no solamente el gasto de funcionamiento, sino tratando de ejecutar oportunamente el gasto de inversión, ya veremos más adelante qué tan eficiente ha sido el control ejercido por la nación y que tan eficientes han sido los gobierno locales y municipales para desarrollar eso.

Y adicionalmente el Gobierno cree que los ingresos de la regiones necesariamente deben aislarse de las fluctuaciones de la economía básicamente para poder lograr proteger las finanzas no solamente de Estado, sino en general de todos los colombianos.

Por eso como podemos ver en una balanza que es simplemente un dibujo tratamos nosotros de lograr que haya un equilibrio fundamental entre la propuesta del Ejecutivo y lo que algunas corrientes políticas del Legislativo han dicho, han defendido, o han llamado desarrollo para las regiones.

En contraposición por supuesto de lo que se denomina la estabilidad fiscal y macroeconómica y creemos que hay unos puntos que lamentablemente sobre el particular se han dejado de un lado y se han dejado de un lado por qué razón, porque mal haríamos en dejar de reconocer el gran esfuerzo que se ha hecho por aumentar las coberturas en nuestro país, el debate sobre ese particular creo que está dado, creo que está zanjado y de alguna u otra manera el Congreso de la República así lo he sentido yo en diferentes espacios ha manifestado que las coberturas son óptimas que el Gobierno ha hecho esfuerzos positivos, sin embargo, nosotros consideramos que es el momento de hablar de la calidad y vamos a mencionar por qué razón creemos que es el momento, porque no solamente una serie de académicos, si no la tendencia internacional ha manifestado que gran parte de los problemas que están directamente asociados con la pobreza se ven de alguna u otra forma radicados en la ausencia de calidad.

Esos académicos lo han manifestado, han señalado que sin calidad no hay competitividad y una teoría que fue expresada recientemente por el profesor Alejandro Gaviria han señalado adicionalmente que no hay movilidad social, ese criterio que tanto ha sido discutido recientemente en diferentes ámbitos creo yo que es uno de los que tiene que acompañar el debate el día de hoy.

Por eso vamos a iniciar trayendo a colación algunos datos que el mismo Ministerio de Educación Nacional nos ha brindado, la cobertura de la educación en Colombia entre el año 2001 y el año 2005 ha aumentado ostensiblemente. Básicamente se han logrado aumentar en permitirle a los niños que están yendo al colegio de nueve millones quinientos mil casi a once millones de colombianitos, lo cual es supremamente positivo, lo cual de hay que reconocer de manera tajante pero adicionalmente aplaudir para que se siga realizando este importante esfuerzo y si hacemos unas comparaciones a nivel latinoamericano pero fundamentalmente con algunos países de Suramérica, podemos ver que Colombia ha tenido una inversión importante sobre este particular, algo así como el 4.9% del PIB se ha destinado a educación, con unas coberturas tan importantes en educación básica del orden del 83% y en educación media del orden del 54.9, datos entregados por el Banco Mundial.

Sin embargo, si notamos las comparaciones hechas con otros países que como la doctora Rentería en su momento explicó tienen modelos diferentes desde el punto de vista de Gobierno, como Argentina y Brasil vemos que el impacto desde el punto de vista económico ejercido por ellos es bastante menor con unas coberturas bastantes superiores.

Entonces sobre ese particular habrá que dar un debate, habrá que dar una discusión y si del gasto se trata en referencia con la educación en nuestro país podemos ver como en países como Argentina, Brasil e incluso como Costa Rica y Uruguay en algunos casos los esfuerzos hechos desde el punto de vista económico son bastantes menores y son bastantes dicientes (…).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez:

Adicionalmente si utilizamos otras de las variables que se traen a colación para discutir los temas de educación específicamente, brindada por el Banco Interamericano de Desarrollo, vemos cómo Colombia hace esfuerzos importantes en lograr disminuir el número de estudiantes por profesor, pasamos de veintinueve a veintiuno y estamos en ese punto equiparados con países más desarrollados que el nuestro como Argentina.

Sin embargo, pese a esos esfuerzos que estoy reconociendo y que estoy aplaudiendo, lamentablemente las fuentes entre otras entregadas por la misma Universidad de los Andes, señala cómo en temas como las matemáticas y en temas como el lenguaje o la lectura o el español, seguimos teniendo gravísimas deficiencias frente a los demás países que compiten con nosotros.

En esta línea negra vemos los promedios mínimos sugeridos por la Comunidad Internacional, que únicamente son superados por Cuba, todos sabemos ese fenómeno, lo entendemos, lo conocemos e incluso lo compartimos; sin embargo después de Cuba, vemos como nuestro país lamentablemente está en lo que hace referencia a los colegios públicos muy por debajo de los promedios de los demás países que podemos nosotros denominar como vecinos.

Motivo por el cual podemos afirmar con claridad honorables Representantes, que la cobertura en educación ha aumentado, positivo, sin embargo la calidad sigue siendo baja frente a otros países en América del Sur, a pesar de que el gasto que hemos utilizado para esta misión es mucho superior a lo que en estos países están invirtiendo.

Motivo por el cual desde el punto de vista del movimiento político al cual yo represento, y hay un problema directamente relacionado como lo dijo el profesor Gaviria con gravísimos problemas de movilidad social, qué dice textualmente el doctor Gaviria y permítame Presidente, leerlo:

"Que la existencia de restricciones en acceso a una buena educación, constituye un factor muy importante y movilidad social en Colombia".

Lo que quiere decir que mientras la calidad de educación privada continúe siendo mejor, que la calidad de la educación pública, será muy difícil para el país hablar de igualdad de oportunidades y es que en este país todo el mundo habla de igualdad, pero a la hora de determinar si se puede lograr en el corto y en el mediano plazo la igualdad en el ingreso per cápita, estamos absolutamente conscientes que eso no será posible; pero si hablamos de lograr la igualdad en la calidad de vida y por eso yo celebro tanto la inclusión de un capítulo en este documento que se denomina Colombia 2019 y que se llama Construir Ciudades Amables.

Si queremos lograr la igualdad en la calidad de vida, necesariamente tenemos que tomar decisiones de orden político que están asociadas no solamente a la utilización del tiempo libre, no solamente a la utilización del espacio público, sino por supuesto directamente relacionadas con la educación y ahí es donde nosotros creemos hay una dificultad entonces en el planteamiento estratégico que al día de hoy está sucediendo.

Claro, primero había que lograr la cobertura, eso no lo desconoce nadie, eso no lo pretende dejar de reconocer nadie, pero hoy en día habiendo hecho ese esfuerzo tan grande, habiendo hecho ese esfuerzo tan importante es importante excúseme la redundancia, plantear el debate sobre la calidad.

Entonces es el aumento del gasto público en educación, la solución; creo que bien vale la pena mirar esta gráfica donde se hace una comparación a propósito de los resultados del Icfes en rojo de los colegios privados y en negro, de los colegios públicos; vemos cómo hay una diferencia en lo que a calidad se refiere esta discusión y vale la pena entonces entrar a

determinar cuál es el esfuerzo gubernamental que se está haciendo sobre el particular; ahí sí cuál es el modelo que se está planteando sobre el particular, ahí sí es simplemente suficiente demostrarle al constituyente primario, al ciudadano, al elector, que el Estado está llegando a atender sus necesidades o es necesario hablarle al ciudadano, al elector, al constituyente primario que también hay que pensar que la única forma de lograr competitividad en este país es con calidad.

Nosotros pensamos que este punto de la calidad es fundamental y es fundamental para el debate del sistema general de participaciones como era fundamental para el debate de las regalías y por eso le agradezco al doctor Tarquino Pacheco, habernos permitido la semana anterior haber dado ese debate de control político, porque este Congreso, esta Comisión honorables Representantes está en mora, así genere eso costos políticos, así genere eso diferencias políticas o partidistas de abocar otro debate necesariamente pronto que es, el de la distribución de las regalías en nuestro país.

Y la educación de calidad de la movilidad social, por supuesto que están directamente relacionadas, el gasto público en educación que tuvo lugar en Colombia dice el doctor Gaviria, durante los noventa no contribuyó a la calidad relativa de los colegios públicos, respecto a los privados; esa es una afirmación tajante que necesariamente nos tiene que poner a pensar, si el Gobierno Nacional hizo inmensos esfuerzos, la señora Ministra de Educación hizo inmensos esfuerzos para lograr la cobertura en Colombia y eso vale la pena repito, aplaudirlo; pero hay claramente situaciones críticas demostradas que este esfuerzo no corresponde a la educación con calidad que se debería estar impartiendo.

Entre el 93 y el 98 señala esa misma investigación que entre otras fue avalada por el señor Presidente en la sede de la Federación Nacional de Cafeteros en años pasados, que la diferencia de unos y otros permaneció constante a pesar de un incremento sustancial en el gasto de la educación.

Mi pregunta es entonces, ¿queremos concentrar los recursos en el sector central?, ¿queremos concentrarlos en el sector descentralizado? Concéntrelos si quieren en uno o en otro sector, pero acá el debate necesariamente tiene que ir directamente enfocado a cómo se está haciendo la ejecución de ese gasto, ya el tema de la cobertura creo yo entonces, queda abocada.

Y el segundo punto que también es fundamental porque el sistema general de participaciones así lo exige el que hace referencia a la salud, el incremento de personas en el régimen subsidiado muestra una dependencia económica de la población y ojo con este planteamiento porque tiene por supuesto un transfondo filosófico y político de largo alcance, acá no vamos a cuestionar el esfuerzo grande que hace el Gobierno Nacional, para lograr afiliar a personas que tienen dificultades al sistema de salud o específicamente al régimen subsidiado.

Acá lo que vamos a cuestionar directamente es cuál es la consecuencia de esa afiliación masiva, bajo ninguna circunstancia estaríamos manifestando que no se debe afiliar a las personas, de hecho miren el importante avance entre el 98 y el 2006 casi de 14.2 millones de colombianos, lo que vamos a afirmar necesariamente es que está esto con una situación que es la ausencia de competitividad, la ausencia de creación de empleo.

Por unos lados manifiesta el DANE que hay disminución en la tasa de desempleo y por otro lado manifiesta Planeación Nacional que hay aumento en la afiliación del régimen subsidiado. ¿No les parece contradictorio ese tipo de afirmaciones?

Al Movimiento que represento le parece muy contradictorio, porque lo que el gobierno está claramente demostrando con ese muy importante resultado de afiliación al régimen subsidiado, es que sigue existiendo no solamente una dependencia económica, gubernamental, sino que evidentemente la tasa de desempleo en Colombia no ha disminuido, porque si hubiera disminuido los afiliados al régimen contributivo hubieran aumentado proporcionalmente y eso lamentablemente hasta el día de hoy, no ha sucedido.

Continuamos con el debate de la calidad y hagamos honorables Representantes y asistentes a este, una pequeña comparación con algunos países suramericanos, vemos nuevamente cuál es el gasto que hacemos en salud a propósito del porcentaje del PIB y vemos cómo en Colombia hay una importante representación del 6.39%, si hacemos un análisis con los demás países por supuesto notamos que hay una mayor inversión, que vuelvo y repito tiene una explicación lógica en el apoyo directo a la hora de afiliaciones al régimen subsidiado.

Adicionalmente vemos cuáles son los índices en lo que hace referencia a la tasa de mortalidad, a propósito de la tuberculosis o de las camas por cada cien mil habitantes, o de la mortalidad infantil que es un tema que si la agenda nos lo permite, ojalá mañana tengamos la posibilidad de discutir en la Plenaria de la Cámara de Representantes, vemos cómo estamos muy por debajo de los indicadores, si comparamos esto con países suramericanos. Vuelvo y repito, hay entonces unas deficiencias asociadas con la calidad no sin dejar de reconocer por supuesto lo que hace referencia a lo que tiene que ver con la cobertura.

Entonces el Acto Legislativo 01/01, fue la revolución de las coberturas y eso no lo puede poner en duda nadie y en eso nadie puede dejar de aplaudir la gestión gubernamental, pero creo yo entonces que el Acto Legislativo 011 de 2006, debe constituirse en la revolución de la calidad en lo que tiene que ver con la prestación de los servicios públicos, no solamente en lo que hace referencia a los servicios prestados sino en la eficiencia del gasto y es ahí donde como reconocemos el muy importante trabajo que hace el Departamento de Planeación Nacional, a propósito del control del régimen de las regalías llamamos la atención sobre la ausencia de ese mismo control, en lo que tiene que ver con la aplicación de la calidad en el sistema general de participaciones actual.

En conclusión, nosotros hacemos una propuesta, coincide con algunas hechas en las audiencias públicas en esta comisión y básicamente es la siguiente, en el Acto Legislativo 01 nosotros lo vemos en la línea azul, hay unas proyecciones establecidas si se siguiera con la fórmula sin la necesidad de modificar, en la línea roja vemos como la propuesta hecha inicialmente por el Gobierno Nacional y en la línea amarilla como la propuesta que terminó o que salió del Senado y que es presentada a consideración de la Cámara de Representantes.

En la línea aguamarina para no generar dificultades visuales, se establece cuál es la propuesta hecha de nosotros, que no está distante de lo que el Acto Legislativo 01 proponía con la diferencia que en vez de estar atada a los ingresos corrientes de la Nación está atada como lo propuso el gobierno inicialmente a la inflación; motivo por el cual creo que esa es una discusión que va a ser interesante e importante y que necesariamente no va a afectar como plantea el gobierno en su propuesta inicial las finanzas de quienes mayores esfuerzos han hecho para generar estabilidad fiscal, nacional y territorial como son los departamentos y municipios.

Pongo el ejemplo de mi ciudad con la propuesta del Gobierno Nacional, en los próximos diez años Bogotá estaría dejando de percibir recursos superiores a los 2.4 billones de pesos, pese a que en esta ciudad se recauda el 50.6% de los tributos nacionales y que la Nación no hace los esfuerzos suficientes para devolver los recursos necesarios, claro, en virtud de la equidad, de la igualdad y en virtud de la necesidad que haya diferencias en lo que tiene que ver con las regiones.

Por esa razón el mecanismo de crecimiento real creemos nosotros protege los ingresos de las entidades territoriales de las fluctuaciones económicas; qué quiere decir eso y por eso fue en ese sentido que nosotros presentamos una propuesta independiente, sin necesidad de asociarnos a otras propuestas de diferentes corrientes; porque a una de ellas está asociada directamente a los ingresos corrientes de la Nación lo cual generaría posibles fluctuaciones económicas en algún caso, generándole beneficios a la Nación, en algunos otros generándole dificultades a la Nación, en algún caso generándole beneficios a los departamentos y municipios, en algunos otros generándole dificultades.

Por esa razón esta propuesta no está directamente atada a los ingresos corrientes, lo cual no generaría ningún tipo de posible fluctuación; facilita la planeación en el gasto en las entidades territoriales y nos parece que esto es mínimo, sensato y necesario, si el gobier-

no insistió tanto en la necesidad de aprobar la Ley 819 del año 2003 que pretendía establecer los marcos fiscales en mediano y largo plazo, creo yo que lo hizo para generar no solamente un control a la hora de desarrollar procesos de endeudamiento en las regiones, sino a la hora de generar cofinanciación en los procesos de ejecución del gasto en los departamentos y en los municipios.

Con la propuesta inicial desde mi punto de vista, está contrariando esa propuesta que le ha generado tanto réditos a los departamentos; por esos siete puntos por encima de la inflación permiten incrementar la calidad de los servicios manteniendo las coberturas actuales.

Creemos que esta vía minimiza el riesgo macroeconómico y maximiza el bienestar de la población, palabras más, palabras menos recoge la intención del gobierno necesaria de generar protección sobre sus finanzas, recoge la intención de la Constitución del 91 de generar procesos de autonomía y descentralización.

Además si el Estado–Nación, se compromete con una política de calidad en los servicios sociales, el Estado local debe comprometerse con un incremento en la calidad en los servicios locales y de alguna forma esa es la reflexión que estamos haciendo y ese es el planteamiento, cada peso adicional debe ser eficazmente empleado y los resultados del gasto deben ser mensurables y públicamente verificados.

¿Qué es lo que estamos proponiendo nosotros? Y de nuevo doctor Tarquino y doctor Soto, muchas gracias por permitirnos hacer posible esta propuesta para consideración de ustedes, que el monto del sistema general de participaciones de los departamentos, de los distritos y de los municipios, se incrementará según la fórmula a partir del año 2008 en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada más un incremento adicional del 7%, tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior.

Adicionalmente pensamos que es necesario en el inciso 7º del artículo 3º, señalar y por eso estamos compartiendo plenamente propuestas hechas en el Senado de la República, que cuando una entidad territorial alcance coberturas universales, no solamente desde el punto de vista de la cobertura, sino unos niveles mínimos de calidad establecidos por la ley en los sectores de educación, salud y servicios públicos domiciliarios, de agua potable y de saneamiento básico; había oído que pretendían retirar la palabra de saneamiento básico en algunas de las propuestas, no sé si del gobierno o los ponentes, yo esperaría que eso no sea así porque en el caso de la ciudad de Bogotá volvería el gobierno a bajarse como se dice del bus, dejando de financiar el proceso de recuperación del río Bogotá, pero tengo entendido que esa propuesta finalmente no tuvo eco gracias a muy importantes explicaciones hechas por algunos de los Parlamentarios.

En el inciso 8º del artículo 3º, adicionalmente creo que cuando un departamento y creemos importante incluirle por causas no imputables a factores externos por fuera de su control, con los recursos asignados por el sistema general no aumente la cobertura de salud, agua potable y de saneamiento básico, en dos períodos seguidos de acuerdo con las metas establecidas para el período fiscal se aplicará el encargo fiduciario.

Y acá con toda claridad lo digo, yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta hecha por la Senadora Gina Parody y por la Senadora Dilian Francisca Toro, me parece que lo que estamos exigiendo en este Congreso de la República con esta fórmula, con esta posibilidad, no es cosa diferente a que haya un cumplimiento desde el punto de vista económico claro que sí, desde el punto de vista de cobertura claro que sí, pero desde el punto de vista de calidad a la hora de invertir los recursos; tengo entendido que las ponencias sobre ese particular solicitan la exclusión de esta figura o la modifican.

A mí me parece que este debe ser un debate que necesariamente se tiene que dar de cara a quien se le tenga que dar la cara, acá o en cualquier región del país, acá o en cualquier municipio del país, porque lo absolutamente cierto es que es lamentable como en unos casos, la destinación de esos recursos, la destinación de esos dineros no son solamente mal ejecutados, sino en unas ocasiones dejar de ejecutar porque tienen destinación de dádivas, a los grupos al margen de la ley, como las autodefensas, la guerrilla o los políticos corruptos que en algunas zonas del país, no en todas, existen a la hora de administrar este tipo de recursos.

Creemos que es importante entonces, de cara a una eventual ley reglamentaria que deba redefinir, pensamos que esa es la dinámica que este acto legislativo debe presentar, ya la señora directora de Planeación Nacional opinará sobre la materia; que en determinado momento se aboque necesariamente el debate que hace referencia a las competencias; es impensable, es innecesario, es irregular seguir pensando que la nación, los departamentos y los municipios sigan haciendo las mismas cosas o será más bien que a la nación en cabeza del Presidente, a los departamentos en cabeza del gobernador, a los municipios en cabeza del alcalde, a los distritos en cabeza del alcalde, les conviene que las ejecutorias se sumen y sobre ese particular también habrá que dar un debate.

Acá nunca hemos podido saber quién es el que verdaderamente está haciendo esfuerzos a la hora de atender la política alimentaria de la niñez, porque es que el ICBF tiene a bien sumar todo el esfuerzo que hace por ejemplo un departamento, un distrito, se vanagloria de todas y cada una de esas ejecutorias, pero exactamente lo mismo está haciendo el gobernador, el alcalde, suma el esfuerzo que se hace de orden nacional para decir que la cobertura ha aumentado o que el esfuerzo territorial es mayor.

Lo que estoy señalando es que sobre este particular, bien vale la pena establecer una diferenciación de competencias, si bien es cierto no lo vamos a lograr porque esa ley de ordenamiento territorial creo yo y lamentablemente nunca se va a discutir, porque obviamente hay unas situaciones de orden político al día de hoy insalvables, que por lo menos sobre este particular se adelante esa discusión, que por lo menos sobre este particular se establezcan responsabilidades, qué mejor para un ciudadano, qué mejor doctor Nicolás Uribe a los que nos gustan la rendición de cuentas que el ciudadano sepa, quién es el que está a cargo de la ejecución del gasto y cuáles son las coberturas que bien sea, a nivel municipal, local, distrital o en su defecto nacional está haciendo el esfuerzo.

Ese temita de seguir sumando ejecutorias para sacar pecho, bien sea en uno o en otro estadio o en otro espacio de orden político, creo yo que no debe ser prudente y no debe ser consecuente; por eso no puede haber una verdadera descentralización sin autonomía y poder de decisión, transferir partidas con destinación específica prohibiendo las soluciones regionales a problemas regionales, no es la descentralización esperada; es la planeación política centralización con ejecución regionalizada.

Y en ese tema vamos a dar el debate, yo creo y muchos de ustedes lo conocen independientemente las diferencias políticas que particularmente o que mi equipo político pueda llegar a tener con el doctor Jaime Castro, él mencionó en la audiencia pública una cosa de altísima importancia, que es el fondo del debate; claro, acá estamos tratando de proteger y en eso estamos todos de la mano unidos, la estabilidad macroeconómica del país, nosotros proponemos una fórmula que creemos no genera desestabilización, ya será la directora de Planeación si tiene a bien contrariar esta fórmula y expresar los planteamientos que de manera muy respetuosa, tendremos la posibilidad no solamente de oír, sino de controvertir.

Pero el tema económico necesariamente es un punto de la balanza que está asociado directamente con el de la distribución de competencias, acá hablamos de que la distribución de competencias necesariamente se debe ver reflejada en la ejecución del gasto, yo digo esa frase, esa afirmación es parcialmente cierta y es parcialmente cierta, porque la ejecución del gasto hace directa relación a la posibilidad de la competencia que tiene un gobernante para ejecutar la dinámica, desde ese punto de vista.

Señor Presidente, quiero agradecerle nuevamente a usted y a todos los miembros de esta Comisión, la paciencia que han tenido y sobre todo la hidalguía y la tranquilidad para que podamos expresar políticamente, cuáles son nuestros criterios. Yo creo que eso hay que reconocerlo en el día de hoy, como en las veces pasadas en la Comisión Primera.

Presidente:

La Presidencia se permite informar que por decisión de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, se levantó la Sesión Plenaria para el día de hoy, por tal razón pienso que

podemos aprovechar lo que queda de la tarde para seguir con las diferentes intervenciones.

Ante ello le solicito a la Plenaria que apruebe la sesión permanente, ¿la aprueba la comisión?

Secretario:

Sí, la aprueba señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Gracias señor Presidente. Primero debo expresar que me parece muy atinado quienes han solicitado y solicitarán a lo largo del tránsito de esta iniciativa por el Congreso de la República en sus ocho vueltas, las posiciones claras no solamente de los partidos, sino ojalá de cada uno de los que hacemos parte del Congreso de la República (…).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo (…):

Me parece bien de quienes solicitan votación nominal y además esto es también identificado con los que piensan que se deben estar rindiendo cuentas al país y nuestras militancias de lo que nosotros hacemos.

Y debo también anotar que comparto con el doctor Rivera y con el Partido Liberal, por lo menos con el doctor Rivera que es el que he escuchado hasta ahora, que ojalá y hubiese un país descentralizado, un Estado verdaderamente descentralizado; pero desafortunadamente los constituyentes del 91 se quedaron cortos y sino los Constituyentes del 91 los que tuvieron la oportunidad de desarrollar en la primera década la Constitución que fue aprobada en dicha constituyente.

Yo lo que entiendo, aquí que se ha mencionado tanto la descentralización y los estados federales, etc.; debe ser una plena descentralización asumiendo las responsabilidades y dejándole algunas específicas al Estado central, ni siquiera le correspondería entonces si estuviésemos hablando de una verdadera descentralización al Estado central, recaudar impuestos; debería de hacerlo cada uno de los territorios correspondientes y ahí es donde debería de haber estado exactamente el avance de la Constituyente de 1991, que dejó una descentralización con el mayor respeto por las opiniones diferentes a medias.

Fue el Partido Liberal, precisamente origen de mi ideología entonces y aún todavía conservo la esencia del libre prensador, en el que yo militaba y quien tuvo la gran oportunidad no solamente de conducir en su gobierno la constituyente de 1991, sino que también tuvo el privilegio de tener dos gobiernos más consecutivos hasta el año de 1998, con una muy buena mayoría en el Congreso de la República para avanzar en esa descentralización, en esa transformación de la vida colombiana.

El doctor Rivera, se refirió repetidamente en toda su intervención muy juiciosa, a la determinación que por la crisis que se presentó en el año 1999, precisamente tuvo que tomar el Congreso de la República con el Ministro de entonces, que por su equivocación o acierto que el país y los diferentes sectores de la sociedad lo juzgarán, pero que hay que hacer el reconocimiento al doctor Juan Manuel Santos, lideró ese proceso precisamente.

Yo de igual manera también quiero expresar aquí en nombre del Partido Social de Unidad Nacional, las razones por las cuales nosotros vamos a votar la ponencia mayoritaria; para la gran mayoría de la sociedad colombiana no es un secreto de la profunda crisis a que llegamos, después de la Ley 60 en aplicación hasta el 2001 y que precise esa crisis llegó a su cresta mayor en 1999.

Para nadie es un secreto que el decrecimiento de sus finanzas fue bien significativo superando el 4% en ese decrecimiento, para nadie es un secreto de igual manera, la profunda crisis que tenían los departamentos y los municipios de Colombia; fue por esa razón también que con muchísimas dificultades y con muchos debates en cada uno de los territorios nacionales se llevó a cabo la 617 y luego este proceso del acto legislativo 2001.

Respetando los conceptos diferentes, pero nosotros con nuestra posición, nos parece que precisamente esa inestabilidad de las transferencias condujo a muchas crisis a los municipios y departamentos de Colombia; no se nos puede olvidar tampoco que hubo un déficit en los años 99 iniciando la década de este siglo la primera década 2000-2001, que hubo un decrecimiento en esas transferencias de más del 10%, ¿a qué conducía entonces ese decrecimiento? Al congelamiento de la cobertura en educación, de salud, de agua potable y otras responsabilidades que con dichas transferencias tienen o deben de cumplir los municipios, los departamentos de Colombia y los distritos.

Y no podemos olvidar la profunda crisis que sufría la educación, como ya tuve la oportunidad de mencionarlo desde esta curul, aquí no podemos decir que en el año 99-2000 y 2001, la gran cantidad de profesores que con unas órdenes de prestación de servicios que las asumían los municipios y los departamentos, ahí sí detrás de los políticos y de los gobernantes de turno para conseguir ese irrisorio contrato, con un promedio de siete, ocho meses en el año, no podemos decir que para la educación era mejor entonces esa forma de estarse aplicando o que no es mejor hoy, que más de sesenta docentes en todo el país se han vinculado a la nómina.

No podemos decir hoy que de esa crisis económica, de ese decrecimiento, pasamos después del acto legislativo 2001 a un crecimiento que nos ha llevado a la fecha a bordear en algunos trimestres el 6%, hemos llegado hasta el 5.7%, no podemos dejar de tener claridad quienes representamos a la sociedad desde estas curules que la salud ha tenido un crecimiento significativo, que la estabilidad de las transferencias le ha garantizado a los municipios y a los entes territoriales departamentales, la seguridad de lo que van a recibir y pueden hacer una verdadera y seria proyección, lo que no sucedía precisamente con la aplicación de la Ley 60/93.

Y las razones por las cuales nosotros votamos este acto legislativo, para nosotros están a la vista, 1.7 de niños y niñas que han logrado ingresar a las aulas escolares en Colombia con recursos que se han dirigido esas transferencias, del manejo responsable desde los departamentos y municipios y con un buen esfuerzo del gobierno central; pienso que nos deben dejar un mensaje positivo, porque por lo menos yo considero que la educación es el vehículo de desarrollo más fundamental dentro de una sociedad.

Los 7.2 millones de nuevos afiliados al régimen subsidiado de salud, me parece que también son muy significativos en lo que tiene que avanzar en esa sociedad colombiana, hacia la solución de los problemas básicos, fundamentales; yo considero que la inversión en diversos programas que hoy se están desarrollando en todas las regiones del país son de trascendental importancia, no podemos decir hoy que aunque no alcancemos a cubrir el 100% de lo que son las dificultades con los desplazados, hoy no se le está haciendo una inversión significativa, las familias en acción y otro grupo de programas que se están desarrollando en el país.

A mí me gustaría de igual manera esos análisis que aquí juiciosamente se han hecho, como avanzamos después de la aprobación de la Ley 60/93, hasta la aplicación en el año 2001 y cuánto hemos avanzado en los diversos sectores después de la aplicación del acto 01 del 2001, a mí me gustaría de igual manera que hiciéramos una revisión detenida sobre las ejecuciones en todos los programas, llámese de vías, puertos y otros que hoy se están desarrollando en el país.

Aquí procesos que han sido criticados válidamente dentro de la libertad que debe dar la democracia, las audiencias públicas donde se le están invirtiendo o dónde se le han invertido alrededor de 3, 3.5 billones de pesos, han sido dirigidos precisamente a diversos programas, al saneamiento de la red hospitalaria, algunos faltando muchísimo todavía por avanzar, a la ejecución de proyectos viales como los que hoy se están desarrollando en el país, asociado al proyecto de los dos mil quinientos kilómetros de vías arterias que se están desarrollando en muchas de las regiones de Colombia.

No podemos perder de vista aspectos que a nuestro juicio han sido fundamentales, para el equilibrio de la macroeconomía en este país, nosotros tampoco podemos perder de vista desde acá desde esta representación de la sociedad, al cuánto por ciento estaban las tasas de interés en el año 1999 y a cómo están las tasas de interés hoy, sino estaban alrededor del 25 ó 30% y si hoy las tasas de interés no están entre el 12, 15% y eso no es solamente para los préstamos del gobierno central, ni tampoco es solamente para los préstamos, para los créditos que hacen los territorios; eso es para beneficiar

a toda la sociedad, a los empresarios, a los comerciantes y a la sociedad en general.

Comportamientos como estos me parece que son importantes, comportamientos de la economía me parece que son de trascendental importancia que nosotros tengamos muy en cuenta precisamente a la hora de tomar determinaciones desde estas curules, tampoco podemos olvidar y transmitirle al país un mensaje claro aunque para quien lo transmite es claro siempre lo que dice, los ingresos que tenían en el año 2001 los entes territoriales erán muchísimo menor, yo diría que casi en un 50% de lo que hoy significan, esos ingresos.

Por ejemplo los municipios de Colombia en ese entonces recibían uno tres punto uno billones y hoy está por encima de los seis billones de pesos esos impuestos, ¿por qué? Porque el Congreso de la República en el 2002 buena parte de quienes hoy estamos, otros que se fueron tomamos unas determinaciones y el 3% por ejemplo, que fue adicional para la cerveza e IVA, se le cedieron precisamente a los departamentos, porque lo que fue el ajuste a la sobretasa a la gasolina van en su gran mayoría para los municipios y el 5% para los departamentos de Colombia, porque hay otros impuestos que se le han cedido, los departamentos hoy están recibiendo alrededor de 3.1 billones, precisamente que es una cifra muy por encima de lo que recibían cuando se aplicaba la Ley 60/93.

Yo creo que aquí tenemos que hacerle una revisión bien importante, inclusive en cuáles y cuánto es el porcentaje que hoy van dirigidos a los más pobres de Colombia en esos diversos programas que se aplican como ya lo mencioné y de igual manera, creo que es muy importante también mirar cuál es el proyecto de acto legislativo, que presentó el gobierno y cuáles son las modificaciones que ha hecho el Congreso de la República.

En las regiones uno lo que escucha, válido como argumento político por la oposición, cuando se sale a recolectar las firmas y en otros escenarios que van a disminuir las transferencias para los entes territoriales, saben quiénes lo están diciendo que a la luz de lo que hoy se transfiere como recursos para esos entes, no es cierto, no es cierto porque en primer lugar trae un parágrafo claramente la ley o el proyecto de acto legislativo que no se debe disminuir en un solo peso con relación a lo que hoy reciben los entes territoriales por efectos del censo que acaba de realizar el país.

Tampoco es cierto que vaya a disminuir, porque aplicándole el IPC, el porcentaje mínimo que recibirían después del año 2011 es del 0.5% y en los primeros dos años 2008, 2009 1.5%; también nosotros como Partido Social de Unidad Nacional, votamos este proyecto, lo defendemos en las regiones por lo menos de mi parte a la luz pública con las cartas sobre la mesa, porque yo creo en la propuesta del gobierno del Presidente Uribe, creo en la propuesta y en el propósito de darle cobertura total a la educación hacia el año 2010, porque yo creo en la propuesta y cree el partido en la cobertura total hacia la salud, porque me parece que es un tema de trascendental importancia las metas que se ha propuesto a conseguir con agua potable al llegar al 92%, tema bien sensible para nuestra sociedad colombiana en especial para la más desprotegida y porque creo y acompaño la propuesta de llegar al 86% en esas metas de saneamiento básico que ha sido un reclamo, no solamente de este Congreso, sino del Congreso anterior ya demás que de muchos otros y del pueblo colombiano en general.

Por eso y por muchas otras razones que seguiremos defendiendo y exponiendo en el transcurso de los cinco debates que le quedan faltando a esta iniciativa de acto legislativo, es que nosotros vamos a determinar o determinamos votar positivo este acto legislativo y de eso se tratan estas discusiones; aquí no se trata de cerrarle los micrófonos a nadie, ni a ninguna región, de eso se trata la democracia de que podamos nosotros exponer precisamente cuál es nuestro punto con relación, -como ya se ha mencionado acá- el modelo de país que queremos; ojalá que algún día podamos llegar al debate, a la discusión plena de una verdadera descentralización, porque la descentralización en Colombia se ha quedado a medias, para unas cosas de parte y parte son responsables los entes territoriales, para otras no; para unas cosas es responsable el Estado central para otras no.

Yo diría que dificultoso cuando tenía aquí que llegar precisamente a ver qué quedaba del raspado de la olla, por allá en los años 99 y 2000 cuando se bajaron esas transferencias tan significativamente haber cómo ajustaban los presupuestos los gobiernos departamentales y municipales, para poder cuadrar la nómina del sector educativo.

Yo pienso que hoy hay una claridad en cuanto a esas transferencias y otro aspecto importante que hay que significar que lo trae nuevo precisamente esta ponencia que nosotros hemos elaborado, es que anteriormente o lo que está ejerciendo hoy si la economía baja como ustedes bien lo saben, del 2% en su crecimiento pues entonces hay una disminución, aquí también hay un seguro para que sea la Nación la que asuma dicha responsabilidad y hay aspectos significativos, por ejemplo, que han sido aprobados por el gobierno y que los va a aprobar este Congreso de la República, tengo la fe que los va a aprobar, que si la economía crece por encima del 4% como está creciendo hoy, esos recursos vayan destinados a la atención de la niñez específicamente para los niños de la primera infancia, es decir hasta los cinco años de edad.

Yo creo que aquí estamos hablando con responsabilidad social y con responsabilidad política, aquí los que estamos acompañando esta iniciativa de acto legislativo no es como trata de señalarse desde algunos sectores que yo respeto, pero que tengo que rechazar que sencillamente estamos plegados a lo que piense el gobierno central, si bien es cierto hay compromiso con un modelo de país que hoy está desarrollando, con unas políticas que se han estado aplicando; si bien es cierto que compartimos y nos alegra que el país vaya avanzando en este inmenso atraso de tantísimos años social y en otros aspectos que han tenido nuestros colombianos; también es bien cierto que aquí muchos de los congresistas, una gran mayoría tenemos la capacidad de tomar decisiones con criterio y con autonomía, con convicciones propias y no precisamente como seres adeptos a nadie.

Y creo que eso es lo que debemos hacer como les decía al inicio, expresar nuestro criterio con profundo respeto por aquellas opiniones diferentes, pero de igual manera reclamando respeto por las nuestras. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señor Presidente. La representación en este debate la hago como vocera en la Comisión Primera de la Bancada Conservadora y por supuesto como ponente, sin perjuicio de que los compañeros, el doctor Puentes compañero de ponencia y por supuesto los demás integrantes de la bancada puedan generar opiniones alrededor de un tema tan difícil, de tanta discusión y de tanta interpretación.

Sin embargo, después de haber escuchado las excelentes ponencias que aquí se han fijado por parte de los sectores del Partido Liberal, del doctor David Luna, del mismo Representante doctor Franklin, del Polo Democrático; veo que hay más cercanía en la concepción de lo que queremos frente al Estado Colombiano y frente a una verdadera descentralización.

Todos coincidimos en la necesidad de un manejo importante, equilibrado en la economía nacional y por supuesto en un manejo equilibrado en la deuda pública y para ello cada quien tenemos una concepción de lo que tiene que ser la descentralización; por eso doctor Soto en su exposición casi prácticamente dijo las razones que tuvimos los ponentes, en representación de los diferentes partidos para haber firmado la ponencia y estar hoy defendiendo una posición de partido y una posición que nos permitirá dar el debate durante estos largos meses, en donde el acto legislativo aspiramos se convierta en un acto legislativo aprobado hacia el año 2008.

Todos hemos hablado aquí de la descentralización y todos conocemos y sabemos que la descentralización es un instrumento del Estado colombiano para generar mayor desarrollo económico, social, para desarrollar equidad en las regiones y por supuesto para satisfacer las necesidades de los ciudadanos; todos somos conscientes que el 80% de los municipios colombianos dependen de las transferencias de la Nación para su sostenibilidad (…)

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre (…):

Y para el ejercicio de sus competencias.

Y por supuesto al lado de ese concepto no nos podemos olvidar que también está el manejo macroeconómico ideal que necesita el país,

está ese manejo como lo decía el de la deuda pública y obviamente de un manejo fiscal adecuado. Por eso esos dos propósitos tienen que ser fundamentales en el concepto mismo de lo que queremos hacer con este proyecto.

El equilibrio y la combinación de esos propósitos nos tiene que precisamente dar la fórmula que vamos a aprobar en el Congreso de la República, para que por un lado las entidades territoriales fortalezcan su descentralización, para que las entidades territoriales tengan unas transferencias y unos recursos estables y, por otro lado, para que podamos seguir pensando en un crecimiento económico para el país que necesariamente va a incidir en lo que tiene que ser el fortalecimiento de las regiones.

El doctor Soto hacía un recuento de por qué, la fórmula que se consideró en el artículo 357 de la Constitución del 91 fracasó, yo creo que ese es un recuento que todos tenemos que hacerlo porque no podemos llegar a hacer una propuesta para este año, sin mirar los antecedentes que vivió el país en esos años con la vigencia de una fórmula en donde las transferencias hacían referencia a un situado fiscal para los departamentos y a una participación sobre los ingresos corrientes de la nación para los municipios.

Esas transferencias fueron regladas a través de la Ley 60, se consideraron allí una serie de competencias tanto para los departamentos como para los municipios, hubo dualidad incluso de las funciones que cumplían las entidades territoriales, especialmente en el sector de la educación. La crisis en cuanto al crecimiento económico durante los años 98 y 99, hicieron que existiera una situación de crisis profunda en las entidades territoriales, quienes estuvimos en alguna oportunidad vinculados con el sector público en esa época, somos testigos del sinnúmero de manifestaciones y del sinnúmero de presiones sociales que se generaron especialmente por parte del sector educativo, del sector salud; era muy fácil y por eso la fórmula generaba una simetría en lo que era la distribución del gasto y en la disminución del ingreso.

Porque cuando el país aprobaba reformas tributarias y había ingresos adicionales estaba en la obligación de girar recursos a través de las transferencias a las entidades territoriales; pero cuando esos ingresos tributarios no se recibían por parte de la Nación; entonces sí tenía la Nación que responderle a las entidades territoriales frente a los faltantes que se generaban por esos dos conceptos tan importantes en la vida de todo ser humano.

De allí que tuvimos una situación muy crítica cuando los departamentos y los municipios intentaron aumentar coberturas generando la creación de cargos de maestros municipales y departamentales, doctor Luna, mal pagados, ahí sí es cierto que la calidad de la educación era pésima; yo recuerdo en mi tierra cuando a los diferentes sectores rurales no podían ir maestros titulados en razón de los salarios tan ínfimos que se les había fijado y por supuesto que se vincularan simplemente alumnos con quinto de primaria para que pudieran cumplir con la función de maestros en las zonas más apartadas y más necesitadas de la necesidad del Estado en cuanto a la formación de la calidad de la gente que vivía en esas regiones.

Todos esos problemas dieron al traste con la fórmula que se había establecido en la Constitución en el artículo 357, no podían de las entidades territoriales tener ninguna planeación respecto a los gastos, normalmente se recortaban las transferencias a las entidades territoriales en dos y tres veces al año por disminución que se diera a partir del 98 y especialmente la crisis del 99.

Igualmente el aumento de cobertura jamás se dio, no podía darse porque no podía contarse con unos recursos fuertes que les permitiera a las entidades territoriales precisamente crecer en esos sectores, se generó un desorden de tipo administrativo porque desafortunadamente no se vinculaba el personal que tenía la posibilidad de generar progreso en los ciudadanos, que debían acceder a los servicios de salud y educación dadas las falencias que existían en esos presupuestos municipales.

Toda la volatilidad que existió entonces en esa época sumado al aumento del déficit fiscal a nivel nacional, sumado al aumento de la deuda pública, hicieron que el gobierno de ese entonces, como lo recordaba el doctor Soto liderado si no estoy mal por el doctor Juan Manuel Santos Liberal, hizo que en el gobierno del Presidente Pastrana presentaran el Acto Legislativo 01/01, cuál era el objeto del acto legislativo? Tomar medidas respecto a esa fórmula que había fracasado y que todos debemos reconocer que fracasó en ese entonces.

Ese acto legislativo ¿qué incidencia tuvo? Primero, haber consolidado una sola bolsa de transferencias llamado sistema general de participaciones, tanto para los distritos, para los municipios, para los departamentos, como para las entidades indígenas.

¿Qué se consiguió después de la aplicación de ese acto legislativo?, que yo creo que es importante que ustedes lo tengan en cuenta. Arranca de un monto mayor al que en esa época en el 99-2000 se transfería a las regiones. ¿Por qué se parte de un billón más en esa época? Porque en la discusión que se dio al interior del Congreso de la República, se pidió que esos recursos adicionales que la Nación había tenido que asignar para complementar los servicios de educación y salud, en el caso de educación a través del fondo de compensación educativo y en el caso de salud a través de giros adicionales a la salud, fueran parte de esa bolsa inicial con la que arranca el sistema general de participaciones, sumándole además cerca de ciento setenta y seis mil millones de pesos que correspondían a los gastos que las entidades territoriales habían asumido por concepto especialmente en el pago de maestros en el sector educativo.

Otra de las fuentes importantes que se derivan de ese Acto Legislativo 01/01, fue que se acordó desligar las transferencias de las entidades territoriales, de los ingresos corrientes de la nación y se lo remitiera a la inflación más unos puntos de crecimiento, en ese entonces el acto legislativo quedó aprobado en los tres primeros años, índice de inflación más dos puntos y posteriormente más 2.5.

¿Qué generó esa estabilidad en las transferencias? Generó precisamente que las entidades territoriales pudieran planificar sus gastos, que se pudiera aumentar la cobertura en salud y en educación y avanzar mucho en el sector de saneamiento básico, si no estoy mal creo que el doctor Soto lo recordaba; uno de los problemas graves que afrontaban las entidades territoriales, era la carga presupuestal por concepto de pagos de maestros tanto municipales como departamentales, asumió el Gobierno Nacional la nómina de cerca de ochenta mil maestros con todas sus prestaciones y con el reconocimiento de salario mediante el establecimiento de su propio escalafón.

Se dio una mejor distribución sectorial, dado que se aprobó que para el caso de educación de esa bolsa general de participaciones, el 58% fuera precisamente a los gastos y educación; 24.5% a gastos de salud y el 17% a propósito general donde está incluido saneamiento básico, cultura, deporte y algunos otros aspectos que están contemplados en la Ley 715. Se garantizó la estabilidad macroeconómica por supuesto y fiscal, a nivel nacional y territorial.

Yo creo que el análisis de lo que ha sucedido a lo largo de estos años en la aplicación de esa nueva fórmula para hacer las transferencias a las diferentes regiones, es lo que debemos valorar en este momento y saber a ciencia cierta si tuvo un significado en el fortalecimiento de las entidades territoriales o si por el contrario seguía en esa volatilidad con la que contaban antes de la vigencia de ese acto legislativo.

Yo creo que la respuesta es clara y aquí el señor Gilberto Toro, en representación de más de mil municipios de Colombia, hizo una exposición clara, él decía, la fórmula, es una fórmula certera, bien, es una fórmula que le ha permitido dar estabilidad a los presupuestos de las entidades territoriales; obviamente aclaro que la propuesta de él no únicamente está remitida al índice de inflación, sino como lo dijera el doctor Luna también en lo cual coincide con el doctor Toro que ese crecimiento fuese de siete puntos a través de los distintos años.

Yo creo que también se debe evaluar que aparte de haberle dado estabilidad a las finanzas municipales hay un aspecto muy importante que es la posibilidad que ha tenido el gobierno de hacer inversión en obras macros en las diferentes regiones donde seguramente las entidades territoriales, solo con las participaciones nunca las hubiésemos podido ver.

Yo como nariñense y como persona de un departamento en donde hay necesidades a nivel de obras importantes que le generen competitividad frente al país, debo reconocer el esfuerzo del Gobierno Nacional en obras trascendentales de inversiones cuantiosas que

le van a permitir al departamento de Nariño un nuevo desarrollo y como yo, seguramente la gente de provincia también debe hacer un reconocimiento al gobierno, si el gobierno no hubiese tenido el manejo responsable de unos recursos que vayan dirigidos a fortalecer precisamente ese tipo de obras de trascendencia nacional y por supuesto de trascendencia regional, seguramente hoy estuviésemos en el mismo grado de atraso que estábamos hace algunos años.

Yo sí aspiro por lo tanto que hacia el futuro también esas inversiones se sigan realizando en las regiones apartadas, yo sí aspiro a que el Gobierno Nacional fije una política de inversión de acuerdo a planes y programas que hoy están contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo; si nosotros regresamos a la antigua fórmula vigente en la Constitución del 91, todos sabemos que el Gobierno Nacional tendrá que hacer una serie de restricciones en materia de inversión y seguramente obras importantes en aeropuertos, en vías, obras trascendentales en lo que tiene que ser dirigidas a disminuir la pobreza en este país, programas sociales importantes en este país como el de familias en acción, que aquí se ha reconocido la incidencia social que ha tenido en las regiones, programas que están ligados precisamente a uno de los programas más importantes del Presidente de la República como es el de seguridad democrática, en el tema de reinserción, en el tema de familias guardabosques, seguramente no va a poder la Nación invertir en las regiones que actualmente lo necesitan.

Cuando uno recorre las regiones, cuando uno recorre los sitios más apartados, todo el mundo clama porque se gestione ante el Gobierno Nacional la posibilidad de acceder a dos programas sociales tal vez los más importantes de esta administración, como es el programa de familias en acción y el programa de familias guardabosques.

De tal manera que yo creo que si los colombianos somos conscientes de la necesidad de que desde el sector central se enseñen esos planes para que favorezcan a las personas más necesitadas de las regiones apartadas del país, yo creo que nos obliga a tomar una decisión responsable en lo que tiene que ver con este tema de transferencias.

Muchas son las críticas que se le han hecho al acto legislativo, y se dice que hay recorte, yo creo que ese es un tema que queda muy claro; ya hay recorte en las transferencias, el doctor Guillermo Rivera tal vez hacía una relación muy importante que vale la pena tenerla en cuenta, sí había de pronto un recorte de las transferencias si nos remitimos al artículo 357 en la Constitución del 91, pero como el esquema ha cambiado las necesidades país para mantener una economía sólida, las necesidades de la región para mantener unas finanzas estables, obligan a que necesariamente tengamos que tomar decisiones respecto a que esos recursos que actualmente reciben las entidades territoriales no se recorte sino por el contrario se vean aumentados pero dentro de esos dos propósitos que al inicio de mí intervención me permití expresar.

Yo creo que en este punto, la bolsa del sistema general va a partir desde el 2008 con 16.4% y va a crecer año tras año al 1.3 billones de pesos, eso no es entonces recorte; el Congreso se ha encargado de hacer un estudio serio, el Congreso ha pedido modificaciones y ha realizado modificaciones en todo el articulado, para hacer posible que la propuesta presentada por el gobierno sea una propuesta que se mejore.

Yo quisiera solicitar un minuto más para hacer una relación en el proyecto presentado por el gobierno, el proyecto discutido y aprobado en Senado y el proyecto que me parece que es sumamente importante que es el que ha presentado la comisión de ponentes para esta sesión.

El proyecto del gobierno ¿en qué consistía? Deja la vigencia no transitoria, sino vigencia permanente de que las transferencias hacia las entidades territoriales se remitan al índice de inflación y considera 3.5 para los años 2009, 2010 y del 2011 en adelante, el índice de inflación más dos puntos porcentuales.

Amplía como régimen permanente la regla prevista en el artículo 357 y considera que si la economía crece por encima de cuatro puntos, ese excedente como lo traía el Acto Legislativo 01/01, sea repartido entre las entidades territoriales y la Nación; define una bolsa específica para saneamiento básico tal como está establecido hasta este momento para educación, como para salud; flexibiliza el porcentaje de recursos asignados para cada sector en el sentido que cuando se ha adquirido la cobertura total, previo estudio y certificación del gobierno, pueda utilizarse esos recursos para mejorar calidad o para algún otro de los programas de inversión que tenga la entidad territorial.

Y mantiene la composición actual del sistema general de participaciones, yo creo que el Congreso ha mejorado la propuesta cuando se ha permitido proponer lo siguiente, en el Senado; este acto legislativo arrancaría a partir del 2008, establece un crecimiento del sistema general de participaciones de un 4% real para el 2008 y el 2009, del 3.5 para el 2010, del 2011 al 2019 porque limita su temporalidad en el 3%. A partir del 2020 por supuesto tal como lo ha considerado el Senado, regresaría a la fórmula inicial contemplada en la Constitución artículo 357.

Si la economía crece igualmente sobre cuatro puntos, ese crecimiento será para las regiones y para la Nación y se elimina las reducciones en caso de que la economía crezca por debajo del 2%. El porcentaje de uso de propósito general para funcionamiento en municipios pequeños de cuarta y quinta y sexta categoría, sería del 42%, destina a los municipios menores de veinticinco mil habitantes el 2% del sistema general de participaciones.

Me parece que este es un punto sumamente importante, porque los municipios que se favorecerían con esa distribución adicional, son setecientos ochenta y cinco; los recursos que se distribuirían entonces con ese criterio estaría en el orden de los trescientos ochenta mil millones de pesos en el 2008 y por supuesto sería creciente a partir de los próximos años, con esta disposición se incrementaría más o menos entre los setecientos ochenta y cinco municipios que aproximadamente reciben un promedio de tres mil ochocientos millones de pesos por concepto de transferencia en cuatrocientos ochenta y tres millones más. Los recursos de inversión se destinarían para las competencias municipales y por supuesto de acuerdo a unos parámetros fijados por Planeación Nacional.

Hay una de las propuestas que fue discutida en la comisión de ponentes y que de ello habló el doctor David Luna, que es la que hizo la Senadora Gina Parody en el sentido de que si en el manejo de los recursos que por transferencias durante dos períodos fiscales no se comprueba un aumento de cobertura serían pasados para el manejo fiduciario; los ponentes consideramos que no es conveniente dado que existiría una comisión de por medio y significaría unos costos adicionales para los municipios.

Existen una serie de mecanismos de orden social que le permiten a la misma ciudadanía y por supuesto a las entidades de control hacer una vigilancia estricta sobre la destinación de los recursos a las propuestas en cuanto a programas de gobierno a desarrollarse por parte de las autoridades municipales, ellos tienen un compromiso de cumplir una metas y unos programas y por lo tanto serían estas entidades y sería la ciudadanía a través de unos mecanismos de control que serían desarrollados mediante una ley, las encargadas de hacer precisamente las observaciones pertinentes y proponer los diferentes mecanismos para el efectivo control.

Qué hizo la comisión de ponentes de la Cámara de Representantes, nosotros consideramos que la fórmula aplicada a la inflación menos unos puntos de crecimiento aprobado en el Senado, debe ser discutida con el gobierno para que igualmente las definiciones y decisiones en esta materia no vaya en contra de un decrecimiento económico, que es lo que también los colombianos y especialmente este Congreso debe defender.

Por lo tanto, las diferentes modificaciones que se hacen a la ponencia de Senado, aprobada en Plenaria del mismo y que debe presentarnos a consideración de la Comisión Primera, se resumen en estas; la fórmula se mantiene para el año 2008, 2009 inflación más cuatro puntos; 2010 inflación más 3.5 y del 2011 al 2016 inflación más tres puntos.

Eso permite una deducción de la transitoriedad del acto legislativo, lo decía el doctor Roy Barrera en su intervención, con un ahorro que iría posteriormente a las entidades territoriales en ese período por más de quince billones de pesos; se modifica el 2% del sistema general de participaciones para los municipios menores de veinticinco mil habitantes y se le refiere al 9% de la bolsa de propósito general; la razón es que si se toma de la bolsa general

del sistema de participaciones ese 2% estaríamos afectando dos sectores como es el de salud y el de educación y dado los estudios que se han realizado a través del gobierno, necesitamos que esos porcentajes en salud y educación, sean los que están previstos en la norma para efectos de cumplir con una de las metas del gobierno que es cobertura total en salud, educación, saneamiento básico avanzar en un buen porcentaje para efectos de garantizar una mejor calidad de vida. Estas metas de cobertura total están diseñadas por el gobierno para el año 2010.

Uno de los puntos de mucha discusión en el gobierno por la preocupación manifiesta de muchos ciudadanos y de muchos alcaldes especialmente, en que los resultados del censo dado que las noticias que hasta hoy se tienen, más de cuarenta y ocho municipios han disminuido su población puedan ser uno de los puntos negativos que haga que las transferencias se reduzcan en las diferentes entidades territoriales; se ha incluido un parágrafo y existe el acuerdo con el Gobierno Nacional de tomar las medidas pertinentes, para establecer las fórmulas de transitoriedad que le permitan que las entidades territoriales no se vean afectadas por este factor en los recursos que deben recibir por concepto de transferencias de la Nación hacia esos territorios.

Se eliminó la figura del encargo fiduciario, ya lo he explicado, las razones y se establece un sistema de control, un sistema de vigilancia, un sistema de monitoreo, será desarrollada a través de ley y será Planeación la encargada de llevar un control estricto precisamente sobre la inversión de esos recursos.

Y la última modificación, es una modificación que me parece sumamente importante, que cuando el crecimiento de la economía esté sobre el 4%, los recursos y los puntos adicionales serán transferidos en su totalidad a las entidades territoriales para efectos de dedicarlos a programas de primera infancia.

Yo creo que con estas modificaciones que la comisión de ponentes de la Cámara de Representantes, ha entregado para la discusión y aprobación de esta corporación, estamos aportando a las entidades territoriales estabilidad en sus finanzas, estamos haciendo que las entidades territoriales actúen sobre presupuestos ciertos; creemos que estamos actuando responsablemente con el país, que aspiramos a que si bien es cierto la oposición tiene todo el derecho de liderar. Un proceso en contra del proyecto de acto legislativo, lo haga con la responsabilidad que siempre lo ha caracterizado, haciendo el discurso que debe hacer frente a la opinión pública y frente a las regiones, por supuesto teniendo como base fundamental la responsabilidad de no dar una desinformación que permita que la presión social vaya a ser que en este Congreso por las amenazas que en otra época se dieron, puedan generar opiniones en contra vía, aún de propia condición.

Nosotros quienes participamos en el debate del Acto Legislativo 01/01 (…)

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre (…):

Fuimos amenazados en esa época, se nos endilgó una serie de responsabilidades, se manejó un discurso distorsionado, se le dijo a la opinión pública y especialmente a los sectores de salud y educación, que éramos los enemigos precisamente de esos sectores.

Yo creo que hoy, cuando el tiempo ha pasado por lo menos personalmente, siento la tranquilidad de conciencia de haber actuado con responsabilidad con la región y de haber actuado con responsabilidad con el país. Siendo así señor Presidente, dejamos sentada nuestra posición a nombre del Partido Conservador, de apoyar la propuesta que está consignada en la ponencia mayoritaria que va hacer motivo de discusión, al interior de esta comisión. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Morón Cuello:

Gracias señor Presidente. Yo respetuosamente me permito proponerle de que usted sabe muy bien que esta jornada empezó después de las nueve para los actos de homenaje, al Representante fallecido Roberto Camacho y llevamos ya seis horas continuas en este debate y que obviamente merece seguir haciéndolo para culminar mañana con la votación y lo cierto es que yo me reservaría señor Presidente, para iniciar mañana mi intervención en mi calidad de ponente coordinador y le rogaría no sé si esté de acuerdo la comisión, que levantáramos la sesión y la iniciáramos mañana, ya se ve una fatiga por parte de los Congresistas y además la gente que vino a poner la atención debida, se ha ido ausentando y esto se ha ido diluyendo el interés que de manera definitiva es superior para la opinión pública nacional.

Presidente:

Habíamos acordado estar hasta las cinco de la tarde, aprovechando que no se levantó la Plenaria, de todas maneras les recuerdo que si se aplicara ese criterio que usted dice, tendríamos que estar en la Plenaria cumpliendo con nuestro deber hasta las diez de la noche.

Sin embargo, considero pertinente aprovechar este tiempo que tenemos para darle la oportunidad a los ponentes o a los voceros de bancada, para que hagan uso de la intervención que se requiere, además cuento que hay más del quórum reglamentario presente en la comisión. No sé si usted quiere hacer uso de la palabra mañana, ese es un derecho potestativo suyo, está en el turno, lo cede a otro compañero que está pidiendo el uso de la misma.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Morón Cuello:

Yo me reservo para el día de mañana el uso de la palabra, en mi condición de ponente, cuando haya quórum pleno para deliberar y decidir.

Presidente:

Quórum decisorio hay.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. Me parece prudente también permitir que los ponentes hablen y después hablar y referirme a todas las posturas de las personas que han entregado su concepto en el documento que se está debatiendo. Así que también de la misma manera que el Representante Morón, yo me reservo para el día de mañana después de oír a todos los ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muchas gracias Presidente. Yo sí voy a hacer uso de la palabra, creo que el tema ha sido ampliamente discutido y analizado.

Simplemente señor Presidente y honorables Congresistas, después de escuchar a nuestra vocera y ponente en este tema como es la doctora Myriam Paredes a nombre del Partido Conservador, ella ha llevado la vocería, pero quiero dejar la siguiente constancia.

Constancia

La Constitución Política de 1991, definió a Colombia como un Estado social de derecho, organizado como república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática y pluralista; cuyo fin es servir a la comunidad garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales.

En el desarrollo normativo de la Constitución, el poder ejecutivo en cabeza del Gobierno Nacional propuso y logró el Congreso Nacional, la modificación de los artículos 356 y 357, mediante los Actos Legislativos 01/93 y 01/01, invocando motivos de conveniencia nacional y de salud fiscal para el Estado en el orden nacional.

Bajo estos argumentos se sometió a una rigurosa y exigente política de saneamiento fiscal a los entes territoriales del orden regional, municipios y departamentos hoy le entregan al país un balance positivo en materia fiscal y financiera; pero un moderado balance en sus ejercicios sociales y desarrollo local y departamental.

El propósito del Acto Legislativo 01/01, como una medida transitoria pretendía igualmente lograr que la administración central del orden nacional ajustara sus políticas administrativas, financieras y económicas; a pesar de los esfuerzos que se han hecho para lograr este propósito, hoy no es una realidad. Se sometieron a los municipios y a los departamentos, pero la nación no ha dado el mejor ejemplo en la política de reducir notoriamente el déficit fiscal y la alta operación administrativa del Estado.

Nuestro modelo de Estado concebido en la Constitución, es eminentemente descentralista, el proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara y 011 de 2006 Senado, *por la cual se reforman los artículos 356 y 357 de*

la Constitución, indirectamente fortalecen el otrora modelo centralista que imperó bajo la Constitución de 1886.

Es cierto que el referido proyecto inicialmente como está concebido, no tendrá efectos negativos, en cuanto al crecimiento de la participación de los entes territoriales en los recursos de la nación; pero sí es cierto que se evidencia una política de concentración en el manejo y distribución de los mismos por parte del Estado central.

El Partido Conservador Colombiano, en decisión de bancada aprobó mayoritariamente respaldar y votar positivamente la iniciativa presentada por el Gobierno Nacional, sin vulnerar sus estatutos la ley de bancadas y en comunicado de prensa de la honorable Corte Constitucional, de la Sentencia C-859 del 2006 en mi condición de ciudadano colombiano, ex concejal y ex alcalde del municipio de Florida, Valle, ex diputado de la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca y ante inmensa responsabilidad que hoy tengo como Representante a la Cámara a nombre del Partido Conservador y con el único propósito de contribuir y facilitar el avance del trámite de este proyecto de acto legislativo, dejo constancia ante esta célula legislativa y la Plenaria de la Cámara de Representantes, las sugerencias de que se modifique la ponencia presentada, en el sentido de que la iniciativa solo tenga vigencia por espacio de ocho años.

Así mismo, ante las inconsistencias evidenciadas y formuladas por distintas autoridades locales y departamentales con relación al último censo del Dane, solicito que el legislador consagre claramente y modifique el contenido literal de la precitada reforma que bajo ninguna condición y menos la poblacional, los entes territoriales dejarán de recibir por parte de la Nación una suma inferior a la del año inmediatamente anterior.

Se recoja y se incluyan las sugerencias presentadas por la Federación Colombiana de Municipios, en cuanto que el crecimiento óptimo debe estar sobre los siete puntos por encima de la inflación permanente, tal como lo expusieron el pasado martes catorce en esta célula legislativa. De igual manera se le exija en la norma constitucional unos límites al incontrolado crecimiento de la administración central nacional, bajo unos indicadores de eficiencia, de descentralización, transparencia, celeridad y atención a las necesidades básicas insatisfechas de la población.

A pesar de las consideraciones anteriores, anuncio mí voto positivo a la ponencia mayoritaria y a la mencionada reforma y solicito del ejecutivo nacional y del Partido Conservador, reflexionen sobre las anotaciones anteriores y permitan en los futuros debates y aprobaciones, recoger las anteriores propuestas.

Atentamente, Heriberto Sanabria Astudillo, con copia al doctor Alfredo Cuello Presidente de la Cámara de Representantes y al doctor, Julio Manzur Presidente del Directorio Nacional Conservador. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente. Una muy breve anotación, es en el sentido de que las personas que esta mañana hicieron un debate que nos tomó casi una hora y media resolver, porque querían que todos los pudiésemos escuchar, desafortunadamente cuando llegó el momento de exponer la ponencia mayoritaria han abandonado el recinto y ninguno de ellos, nos acompaña, salvo, el doctor Franklin Legro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Dejar simplemente también una inmensa preocupación que nos asiste, porque es que doctora Carolina Rentería y delegados del Gobierno Nacional, aquí aparentemente hay una coalición de gobierno comprometidos con el ejecutivo y con el gobierno y esta bancada del Partido Conservador, juiciosamente se ha comprometido y ha estado aquí.

Yo sí quiero dejar esa preocupación, porque es que llevamos cinco horas discutiendo y debatiendo, pero vemos que en fenecer la tarde y la discusión son muy pocos los que quedan en esta discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera hacerle al gobierno una pregunta, se ha dicho aquí que después del Acto Legislativo 01/01 hacia el 2006, hacia el valor presente de este año se han dejado de percibir de las transferencias un buen número de dinero hacia los entes territoriales.

Por otro lado se ha dicho aquí que ha sido enormemente positivo ese acto legislativo porque se han mejorado muchas coberturas en educación, en salud, que falta la calidad en la educación y la calidad de la salud; pero que en síntesis ha sido positivo, hay una divergencia acá.

Yo quisiera preguntarle a la directora de Planeación, doctora Carolina qué hubiera pasado si el Acto Legislativo número 01/01 no se hubiera aprobado, ¿se hubieran afectado los ingresos corrientes de la Nación? Porque es que estamos haciendo análisis sobre hechos que fueron positivos y sobre unas finanzas que gracias a ese supuesto acto, benefició al país y estamos haciendo proyecciones y cálculos sobre finanzas sanas para el país, ¿qué hubiese pasado sobre los ingresos corrientes?

¿Qué pasaría hacia el futuro si sobre los ingresos corrientes, sino se aprueba este acto legislativo que estamos discutiendo en la tarde de hoy?

Entiendo también que hay unas críticas a la falla estructural del gobierno respecto al déficit o mejor, el déficit estructural del gobierno; se ha dicho que los entes territoriales han cumplido con su deber y que el gobierno no ha hecho lo suficiente, entiendo que de acuerdo a los informes que ustedes nos dan sí ha habido una baja en los índices de déficit, ha habido una baja en los gastos, ha habido una baja en las nóminas, etc.

Pero aquí hay que hacer un análisis no del gobierno actual, sino del Estado en los últimos lustros y décadas, cómo ha sido el comportamiento, porque para mirar la falla estructural del gasto me parece a mí que debemos mirar dos variables; lo de los gastos fijos u obligatorios y los gastos coyunturales y de pronto una tercera, que son por el dinamismo de todos los problema sociales que tenemos, por las catástrofes, por la seguridad democrática, por el déficit que se va presentando permanentemente porque los entes no son capaces con el equipamiento, ahí viene un círculo vicioso que se critica a veces.

Pero yo he visto importantes recursos que se dan para arreglar los hospitales del país, de treinta mil, de cuarenta mil, de cincuenta mil millones de algunos centros hospitalarios del país, por los puentes, por las transferencias que hay que hacer, por las pensiones, por las nóminas de las fuerzas militares que son me parece a mí gastos fijos que van creciendo; entiendo que en lo de pensiones hace unos años no existía eso, porque del seguro estaba superviviendo, hoy eso le toca completamente al Estado que son cinco billones.

¿Qué hubiera pasado si eso se quita, cómo hubiera sido el comportamiento, sino hay la aprobación qué pasaría hacia futuro con esos ingresos corrientes para la Nación? Y ahora surgen otros problemas de gastos, los desplazados, toda esta situación que tenemos hoy en el país y eso sí ameritaría de pronto después de que aprobemos un debate sobre la falla estructural del déficit que tiene el país. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Muchas gracias Presidente, por regalarme cinco minutos para aportar en la exposición que ya de manera elocuente, ha hecho el doctor Carlos Enrique Soto a nombre y representación del partido y sobre la cual me siento plenamente identificado.

Lo único que quisiera traer a colación es un par de temas, que tal vez no han sido suficientemente mencionados y yo creo que contribuyen a argumentar a favor de este proyecto de reforma a la Constitución que sin duda contribuye para que Colombia no solamente sea más sana fiscalmente, sino para que pueda en buen momento y de manera oportuna cumplir con sus obligaciones para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de nuestros ciudadanos.

Y la primera pregunta que me hago es la siguiente, o más bien la primera consideración que hago es la siguiente y es que el modelo sobre el cual se han desplegado toda clase de intervenciones como si fuese peor de los males que le ocurrieran a Colombia, es algo que

nos viene rigiendo en los últimos años a partir del año 2001 y en ese período de tiempo y de manera breve fue señalado por algunos de los que me antecedieron en el uso de la palabra; se ha demostrado como no solamente Colombia está mejor, un crecimiento sostenido por encima del 4.5%, una economía que genera confianza, una inversión que aumenta año tras año en un 36 ó 37%, un aumento en las coberturas educativas en casi millón y medio de niños colombianos, más de trescientos mil nuevos estudiantes universitarios, siete millones casi un 50% más de nuevos afiliados al régimen subsidiado en salud se han creado en los últimos años. Y todo esto sobre la base de una fórmula que se aplica en la actualidad que no es nada distinto que una fórmula no tan buena como la que se propone en este acto legislativo que discutimos.

En consecuencia por un lado va el discurso que orienta a los electores para que lo acompañen en unas próximas elecciones y por otro lado va la realidad del país que se sustenta en realidades como estas y que indican con argumentos de sobra que lo que está pasando en Colombia, no solamente es deseable, sino que es supremamente bueno.

Y este proyecto tiene precisamente la idea y la necesidad de ampliar esta fórmula que se viene aplicando, con lo cual yo creo que no hay razón alguna para sostener que su aprobación significará todo lo contrario a lo que viene sucediendo, que se acabará la inversión, que echarán a los maestros, que se acabarán los hospitales, que es el colmo de la centralidad en materia política, etc. Todo lo contrario y hay que recordar que aquí por más que uno madrugue no amanece más temprano y si bien todos estamos de acuerdo con la descentralización, esta no puede darse de golpe y de golpe fue que nos dimos cuenta cómo después de la aprobación de la Constitución del 91, la fórmula que se había aprobado inicialmente no contribuyó en nada en superar las dificultades por las que atravesamos.

Yo quisiera que comparásemos, yo tal vez por mi edad, por mi inexperiencia inclusive, no puedo hacer esta comparación, pero aquellas personas que tuvieron en sus manos y en sus posibilidades la oportunidad de ver el debate político del 91 al 2001, quisiera saber si pudiesen ellos comparar las cifras de aumento en escolaridad, en cobertura de servicios públicos, en una cantidad de servicios básicos esenciales, que si fuera por esta fórmula que tenía la Constitución del 91 de lejos tendríamos ya que haberla superado, las coberturas universales tendríamos que haberlas alcanzado hace rato y por supuesto no tendríamos por qué ver hoy en el país más de quinientos municipios sin acueducto y agua potable.

Pero no es cierto en consecuencia lo que se ha venido diciendo, porque esta no es simplemente una discusión técnica, sino es también una discusión política que se va a suscitar hoy aquí y en los debates que hacen falta y en todos los escenarios de la política regional que va a determinar el rumbo de las elecciones del año entrante, esto no es solamente una discusión sobre la cantidad de plata que se va a distribuir entre nuestras regiones, sino también sobre la naturaleza de Estado que queremos, pero sobre todo sobre la superación de la pobreza y las dificultades de nuestros conciudadanos.

Y ahí es donde yo la semana pasada en una oportunidad que nos brindó un debate de control político, mencionaba lo siguiente y es que no necesariamente el aumento de los recursos de transferencias significa como necesario el aumento en las coberturas de acueducto, agua potable, educación etc. Y en aquel entonces traía unas cifras que ahora me permito repetir, para mostrar cómo por ejemplo y repito, lamento para las personas que están nuevamente en este escenario como por ejemplo, en el Amazonas el crecimiento de los recursos en educación durante el año 97 al 2001 fue del 80%, pero la cobertura en educación secundaria permaneció constante en alrededor del 50%, la cobertura en educación preescolar constante en alrededor del 40% y hubo un decrecimiento en cobertura en educación primaria en un 11%.

Y esto sucede no solamente con este departamento, sino con muchos otros con lo cual también se demuestra que no es cierto que la cantidad sean únicamente la razón, que justifica un aumento en las coberturas y en las condiciones de vida de los colombianos; por supuesto incide, no somos tontos, mal haríamos en negarlo, pero no es la única solución y por tanto no significa que una fórmula como la que se propone en donde no se aumentan considerablemente los recursos como proponía la Constitución del 91, se esté comprometiendo el desarrollo social de nuestras regiones.

Y en segundo lugar y en particular para la ciudad de Bogotá, yo me pregunto cómo podría hacer Colombia para sobrevivir sin unas condiciones para que el gobierno nacional invirtiese en proyectos de carácter nacional, lo mencionaba en el tema de Bogotá porque hay un caso muy concreto, que es el tema de transmilenio y en el tema de transmilenio se puede ver con elocuencia, cómo la intervención del Gobierno Nacional es la única que ha permitido por ejemplo, extender los servicios del transmilenio al municipio aledaño de Soacha; yo no creo que hubiese sido esto posible si se hubiese simplemente llegado a esperar que entre el Distrito Capital, Soacha y el departamento de Cundinamarca, realizaran semejante obra con tal envergadura y con tal importancia.

Pero no solamente este proyecto que solamente lo traigo como una muestra de todos los demás, me pregunto qué pasará con los basureros, con las vías terciarias, con asuntos que afectan a varios municipios como la contaminación del río Bogotá, con una política integral para atacar el desplazamiento, para recuperar los bosques, para atender y sanear los hospitales de Colombia.

Quisiera hacerles la pregunta a quienes abogan por una descentralización absoluta y un traslado casi completo de los recursos de recaudo nacional a los entes territoriales, serían estos suficientemente capaces, no por incompetencia sino por falta de entendimiento regional para superar las dificultades que en ello se plantea; yo creo sinceramente que esto no sería posible y por eso no veo con desagrado, sino por el contrario, creo de suma pertinencia reservar unos recursos para que el Estado Nacional pueda invertir en proyectos de gran envergadura.

Y lo que se dijo aquí es importante, pero no lo abarca todo, el debate sobre las transferencias no abarca solamente un debate político, en últimas la naturaleza de Estado le importa muy poco al ciudadano, la descentralización y el papel de las entidades territoriales nos preocupa más a los políticos que a los ciudadanos, lo que de verdad preocupa a la persona de a pie, es que sus requerimientos, sus dificultades, sus necesidades sean superadas y sean aliviadas en virtud de la intervención estatal y por eso no basta preguntarnos sobre cuánta plata nos gastamos, sino tenemos que también concentrar el debate en cómo cuidar estos recursos.

Y por eso entro en la última parte de mi intervención en virtud de la cual creo que la fórmula que se propuso en el Senado de la República, en virtud de la cual se pretendía a través de una fiducia cuidar los recursos de aquellos municipios y departamentos, en los cuales no se viera cómo mejorasen en cobertura luego de dos años, puede que no era la mejor fórmula o la mejor propuesta; pero sin duda creo que pone el debate en el escenario adecuado y es en el establecimiento de mecanismos que permitan no solamente establecer mecanismos para el control de los recursos, metas claras y eficientes, medibles en el tiempo que nos permitan verificar que evidentemente vamos avanzando.

Y por eso he celebrado cómo la ponencia mayoritaria, cosa que no trajeron algunas de las otras ponencias que se debatieron en esta mañana, involucra un inciso muy importante sobre este tema y en ese sentido se establece una organización o un mecanismo para que el Gobierno Nacional, establezca metas y de acuerdo a una colaboración transparente con los organismos de control, la ley desarrolle mecanismos para el control de las transferencias y los recursos públicos (…).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda (…):

Esto sin duda es una garantía no solamente para la Nación, sino sobre todo para los municipios que desafortunadamente más allá de sus mandatarios locales ven con preocupación cómo los recursos llegan, pero desafortunadamente no se invierten en lo que es necesario.

Por último quisiera hacer un llamado a la generosidad valga la pena redundar, generacional, ya las generaciones más jóvenes del colombiano no tienen la oportunidad de contar por ejemplo con subsidios implícitos para el mantenimiento de sus pensiones; la irresponsabilidad política en virtud de la actualidad y

de la controversia coyuntural impidió que se protegieran las generaciones aún no nacidas inclusive de tener que pagar las pensiones de aquellos que hoy disfrutan de esa pensión y que para su caso particular no van a poder disfrutar en el futuro.

La estructura poblacional de Colombia cada día nos demuestra cómo la tasa de dependencia es inmensamente, hay cada día más adultos, más personas de la tercera de edad por cada persona en edad económicamente activa y esto supone que los esfuerzos de las nuevas generaciones tendrán que ser mucho mayores para poder sortear las dificultades de un sistema de salud que tendrá que gastar más que se ve involucrado además en un escenario de mayor perspectiva de vida de los habitantes y que adicionalmente serán menos en número.

Y todo esto nos conduce a ver cómo el escenario fiscal no es simplemente un capricho del momento, ni el escenario fiscal es simplemente una muestra o un indicador, un cuadro en un escenario o un balance del Gobierno Nacional; sino es un elemento fundamental para lograr las coberturas, para garantizar la sostenibilidad hacia el futuro y por eso invito yo a las personas que no acompañan este acto legislativo, no solamente a pensar en la próxima elección, sino a contribuir también para resolver el problema que se presentará para las próximas generaciones.

Sin más consideraciones porque me apego a lo que han dicho con anterioridad a mi intervención, las personas que hacen parte de la coordinación de ponentes de esta ponencia mayoritaria, me basta simplemente recalcar que el Partido de la U, está satisfecho de haber incorporado que el crecimiento por encima del 4% se vaya destinado a la atención de la primera infancia y que permanezca en la ponencia que se ha presentado para aprobación del día de hoy un mecanismo para el control y la transparencia de los recursos que se transfieran a los departamentos y municipios. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a dar la suspensión de este tema, para mañana retomarlo como primer punto para discusión y votación a las diez de la mañana.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román.

Gracias señor Presidente. Voy a ser muy breve como quiera ya que la mayoría de los parlamentarios que han intervenido han dado consideraciones muy valiosas, muy importantes; yo considero que un acto legislativo de esta naturaleza da tanto para lo uno como para lo otro.

Yo escuchaba esta mañana atentamente al Parlamentario Legro y de pronto uno decía, pero cómo, de verdad será que tiene razón que quienes venimos a representar unas zonas del país al Congreso de la República no vamos a ser capaces de darle la cara a nuestro electorado, aprobando o acompañando mejor al gobierno en esta iniciativa y empezaba uno a mirar cómo el fin que en últimas es lo que todos perseguimos, todos buscamos como quiera y aquí lo decía el doctor Roy Barreras, no hay una sola persona o un miembro de esta comisión que no esté pensando en los jóvenes del país, en la niñez, en los adultos mayores, que no estemos pensando en una cobertura universal en educación y en salud o no estemos pensando en que no es importante llevar el agua potable y el saneamiento básico a los rincones más apartados del país.

Es decir, que a todos nos une el mismo propósito, quizás tengamos diferencias profundas en torno a la manera o el mecanismo mediante el cual, sea a través del gobierno central o sea a través de los entes territoriales que en últimas esta solución de estos problemas sociales llegue de verdad a la comunidad y esas consideraciones en últimas son las que motivan a que queriendo por encima de cualquier otra consideración, que a través del mismo crecimiento económico del país y creyéndole como lo estamos haciendo en este momento a las políticas de gobierno, de que en últimas cada una de las regiones de nuestro país van a verse beneficiadas.

Pues yo quiero hoy manifestar con claridad señor Presidente, que vamos a acompañar esta iniciativa en la seguridad de que vamos igualmente a tener muchos argumentos para defenderla, así como pueden existir y lo escuchamos acá, posiciones encontradas en el sentido de no compartir en su totalidad el proyecto y la iniciativa, pero en últimas vuelvo y reitero y con esto termino; manifestando que el fin o el objetivo esencial es el que nos mueve a todos que es universalidad en cobertura y en calidad de educación, de salud, de agua potable y de saneamiento básico.

Entonces mañana a partir de las diez señor Presidente, entraremos ya en la recta final de lo que ha de ser esta primera vuelta que nos permite de todas maneras hacia la próxima legislatura continuar escuchando a infinidad de actores sociales sobre la conveniencia o inconveniencia de la táctica de esta iniciativa legislativa. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se suspende por hoy la discusión sobre este tema, señor Secretario por favor sírvase anunciar para discusión y votación los temas del día de mañana.

Secretario:

Proyectos para discusión y votación, en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Primera:

• Proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado.

• Proyecto de ley 176 de 2006 Camara, 105 de 2006 Senado.

• Proyecto de ley 057 de 2006 Cámara, 20 de 2005 Senado.

• Proyecto de ley 99 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 15 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 46 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 14 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley Orgánica 096 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 105 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 030 de 2006 Cámara.

• Proyecto de Acto Legislativo 045 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 088 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 306 de 2006 Cámara, 268 de 2006 Senado, para subsanar un error de procedimiento.

Han sido leídos los proyectos señor Presidente, para la próxima sesión ordinaria de la comisión.

Presidente:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario:

Proyecto de ley número 176 de 2006 Cámara, 105 de 2006 Senado, *por el cual se dictan algunas disposiciones sobre el concurso público de acceso a la carrera de notariado y se hacen algunas modificaciones a la Ley 588 de 2000*.

Ponentes: El honorable Representante, Jorge Humberto Mantilla.

Publicación ponencia: Gaceta número 541 de 2006

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente muchas gracias. Le ruego que antes que se inicie la discusión de este proyecto, se someta un impedimento que he puesto a consideración de la comisión.

Secretario:

Señor Presidente, sobre la mesa existen dos impedimentos, el primero de ellos dice:

Impedimento:

Con fundamento en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido y exonerarme para participar en el debate y la votación sobre el Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, 176 de 2006 Cámara, *por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la carrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso a ella*.

Sustento esta solicitud en que advierto un posible conflicto de intereses, originado en el vínculo de parentesco de afinidad con una persona que actualmente desempeña uno de los cargos cuyo acceso por concurso se regula en dicho proyecto.

Está firmada por el doctor, William Vélez.

El otro impedimento dice:

Impedimento:

Por medio del presente escrito, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, 176 de 2006 Cámara, *por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la ca-*

rrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso a ella. Por cuanto un ex socio es notario.

Está firmada por el doctor, Tarquino Pacheco.

Presidente:

En consideración los impedimentos leídos, aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban. Queda constancia sin el voto del doctor William Vélez y del doctor Tarquino Pacheco.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Gracias señor Presidente. Me ha correspondido ser ponente del Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, 176 de 2006 Cámara, *por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la carrera notarial*.

Honorables Representantes, por iniciativa del Congreso de la República …

Presidente:

Jorge Humberto, dejo constancia que para los efectos de este proyecto la sesión va a ser presidida por el doctor Orlando Guerra, ya que me fue aprobado por la comisión el impedimento, de tal forma que el doctor Orlando preside la sesión y el impedimento fue avalado y aprobado por la comisión.

Secretario:

Señor Presidente, también se deja constancia que el doctor José Thyrone Carvajal, vino a la sesión, pero no se encuentra en este momento en la votación y no votó los impedimentos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Retomando el uso de la palabra señor Presidente, por Sentencia C-425 de la Corte Constitucional se señaló que se declaraban inconstitucionales algunos artículos de la Ley 588 de 2000 y le puso un tiempo perentorio de seis meses al Gobierno Nacional, para que realizara el concurso de notarios; porque revivió entre otros artículos del Decreto 960 del 70 y de otros importantes decretos reglamentarios, el Consejo Superior Notarial.

De esa manera entonces el gobierno hace pocos días acaba de dictar, en cabeza, no el gobierno exactamente sino el Consejo Superior Notarial que es conformado por el señor Ministro del Interior, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el señor Presidente del Consejo de Estado, dos notarios y la señora Registradora de Instrumentos Públicos, el Superintendente de Notariado y Registro mejor.

Este Consejo acaba de dictar un Acuerdo 01 de 2006 mediante el cual establece los requisitos y obedece de esta manera lo que se ha llevado como un importante hecho del cumplimiento del artículo 131 de la Constitución Nacional para determinar el nombramiento de notarios por concurso.

En ese Acuerdo 01 de 2006 se establece que se llamarán a concurso cerca de ochocientas cincuenta y seis notarías, trescientas quince de primera categoría, ciento setenta y ocho de segunda categoría, trescientas sesenta y tres de tercera categoría.

El Congreso de la República, ha presentado este proyecto de ley que estamos discutiendo en la tarde de hoy que busca ante todo hacerle un reconocimiento a los notarios existentes que son los guardadores de la fe pública de los actos privados que se hacen en comercio, a las autenticaciones, a todo lo que es el control de los actos privados que tiene connotaciones públicas incluyendo obviamente el registro del estado civil de las personas.

En Colombia y en muchos países del mundo el notario es una de las principales personas que merecen respeto, dignidad en cada una de las instancias, especialmente los municipios y en las comarcas de nuestro país, de los países de occidente; en España el notario es nombrado directamente por el Rey; en Argentina el notario es nombrado directamente por el Presidente; aquí de acuerdo a nuestra Constitución el notario debe ser designado o nombrado por concurso, sabemos las condiciones especiales de los notarios, son personas privadas que ejercen funciones públicas.

Sabemos que en nuestro ordenamiento otras personas privadas ejercen funciones públicas, los tribunales de arbitramento, los jueces de paz, las cámaras de comercio tienen un origen privado con funciones públicas muy importantes; etc. Es una labor dispendiosa y sobre todo hay un patrimonio ético moral muy importante que por eso es que merece que este Congreso de la República le dé cierto reconocimiento a esa experiencia, a ese pundonor que han tenido los notarios a lo largo de muchos años y especialmente los actuales notarios.

Hay una situación muy particular, solo cuatro notarios están en carrera en el país; de tal manera que ochocientos cincuenta y seis están en encargo, se deben cubrir esas plazas mediante el concurso y es así como en este proyecto de ley que consta de nueve artículos, se han definido ciertas situaciones importantes. Que repito, son un reconocimiento y esas prerrogativas que en nada viola la igualdad objetiva que debe tener una situación como esta, porque se está defendiendo obviamente el patrimonio ético, moral y la seguridad inclusive jurídica de nuestro país.

En la actualidad dentro del estatuto notarial, se establece ese reconocimiento, nosotros mediante este proyecto de ley hemos querido modificarla; amigos y señores Congresistas hoy hay un señalamiento en el estatuto notarial de cuarenta puntos como reconocimiento o parámetro específico para el examen, treinta y cinco para la experiencia, diez para la entrevista, diez para el postgrado, cinco cuando hay publicaciones de algún libro por parte de los notarios.

En la propuesta ahora del Senado de la República, que se aprobó hace pocos días, se señaló que para el examen habría una oportunidad y calificación de veinticinco puntos, para la experiencia treinta y cinco, para la entrevista veinte, para el postgrado diez, para una publicación cinco y agregó que se hagan unos reconocimientos por la experiencia de cinco puntos para los notarios que hayan hecho o para los particulares también que hayan hecho algún curso de capacitación.

Hemos querido en esta nueva ponencia, una propuesta muy importante y es que en el examen se establezca veinticinco puntos como viene del Senado, que por experiencia de cada año hasta siete años se reconozcan treinta y cinco puntos, pero que en la entrevista que llevará a cabo el Consejo Superior Notarial, se establezca simplemente quince puntos como máxima prueba en esa entrevista, en el postgrado diez, en las publicaciones cinco y en los cursos de capacitación diez.

Una cosa muy importante es que en esta nueva propuesta nuestra, hemos definido eliminar un parágrafo que nos parecía y nos parece muy en contravía de nuestra Constitución, donde se señala que los notarios en el parágrafo tercero, en el artículo 3º se señala que los concursos se iniciarán convocando aquellas notarías que presenten vacancia absoluta por algunas de las causas.

De tal manera que se propuso la eliminación y se trae a colación a esta importante comisión, de que sea eliminado el parágrafo porque obviamente que si se establece de esa manera no habría concurso sino hasta cuando hay vacante, no hay ninguna vacante, no se proveería el cargo sino cuando hubiese vacante; creemos que es altamente inconstitucional.

En el artículo 4º hicimos alguna propuesta, de eliminar la expresión, de tipo teórico y se incluyó la materia de que en el concurso o en la prueba de examen se establezca no solamente las materias propias de notariado y registro, sino también lo que concierne a materias tributarias; esto es una pregunta que ha hecho el gobierno especialmente la Superintendencia de Notariado, porque se ha podido establecer estadísticamente que los notarios que han sido sancionados es por desconocimiento de las normas tributarias propias de su cargo, por decir algo se les ha olvidado por desconocimiento en muchos casos los compromisos que tienen como recaudadores de ciertos impuestos, de enviarlos oportunamente a la DIAN, ignoran inclusive que cuando pasa de quince millones el recaudo notarial tiene que enviar lo que pase de allí a un fondo que hay en la Superintendencia de Notariado, especial.

De tal manera que se han presentado problemas de esta índole y se ha determinado entonces que en el examen que presenten los notarios pueda tener la posibilidad de preguntársele sobre estas materias que son propias del cargo; hay una gran inquietud por parte de los notarios y es que les parece que pueden preguntarles otras cosas muy distintas a lo que es lo concerniente al círculo notarial, a lo que corresponde netamente a las materias que allí

se pueden ocasionar, injusticias en el concurso. Esto está para discusión.

El artículo 4º se eleva como ya se dijo, de cinco a diez puntos y se eliminaron las expresiones, de amplio reconocimiento, de firmas certificadoras de calidad para establecer por ejemplo, nos parece que no es claro que algunas empresas o entidades de educación no formal puedan expedir certificados de capacitación. Hemos establecido que la norma tiene que ser simple y llanamente con entidades reconocidas legalmente.

Señor Presidente y honorables se ha endurecido el parágrafo segundo del artículo 4º de la Ley 588, con respecto a las inhabilidades para concursar, hemos redefinido el artículo, le hemos colocado unas importantes inhabilidades sobre todo aquellos que han sido sancionados, aquellas personas que no han cumplido con su deber, que han tenido sanciones fiscales ejecutoriadas, quienes hayan sido condenados con pena privativa de la libertad, quienes hayan sido sancionados disciplinaria o administrativamente por faltas como notario en varias oportunidades.

Hay una gran discusión, lo hemos apoyado lo de los sesenta puntos para aprobar el concurso. Hay un gran problema aquí y hay una gran polémica sobre la entrevista, creemos que es fundamental la entrevista para determinar un hecho muy importante y es conocer la personalidad, hemos eliminado la posibilidad de que el concursante sea sometido a pruebas telemáticas o pruebas tecnológicas que a distancia se puedan calificar cuál es la presencia, cuál es la cantidad, la calidad humana; la proyección directa sobre un personaje de tanta importancia para la sociedad colombiana.

En últimas queremos que la presencia sea de verdad, de esa manera inmediata, sea una entrevista personal por un jurado sino es el Consejo Superior que sea aquellas personas delegadas por el Consejo mismo pero que obviamente sea número impar.

Entonces eso en resumen son los nueve artículos de este importante proyecto que repito merece toda la oportunidad de que sea analizado y sea aprobado por esta célula congresional y después por la Plenaria, lleva ya dos debates de Senado, creemos que es un acto responsable del Congreso de la República darle la oportunidad de que sea reconocido todo lo que han hecho los notarios en este país; es una de las fortalezas institucionales, nunca ha habido una encuesta para determinar cuál es el sentido y la proporción de credibilidad y de confianza del público hacia estos importantes particulares que cumplen una función tan noble; si es seguramente una encuesta sobre las entidades sobre estos importantes prestadores de este servicio público, indudablemente yo creo que estarían en el primer lugar y eso conlleva a un reconocimiento en ese concurso que se avecina.

Imagínense queridos colegas que estuviéramos aquí simplemente analizando (…)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano (…):

Las cuestiones netamente académicas y de conocimientos y no la parte ética, moral que ha sido tan importante y corroborada cada día por estos importantes personajes con la experiencia diaria, la confianza que tiene un notario, es fundamental cuando se exhibe un documento autenticado, se prueba plena de garantía y de confianza en cada una de las actividades que realizamos en nuestra vida diaria.

Esa confianza y esa importante función, repito, merece todo nuestro apoyo y por eso es que estamos seguros de que quien presentó el proyecto de ley, quienes han sido los ponentes, quienes han apoyado en el Senado, las grandes mayorías quienes les han introducido unos importantes cambios, pues obviamente a nombre de ellos, a nombre de mucha gente importante de este país; queremos pedirles el favor de que aprobemos en primer debate aquí en esta comisión, el importante Proyecto de ley 176 Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

La proposición dice:

Proposición

Expuestas las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al presente proyecto de ley.

Está firmada por el doctor, Jorge Humberto Mantilla.

Presidente:

En consideración, la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueban los honorables Representantes?

Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Como hay algunos colegas que quieren hacer algunos aportes a este proyecto, como no queremos atropellar a nadie, quisiera pedirle con su venia de que entonces aplacemos para el día de mañana la discusión y votación del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente:

Para solicitar al doctor Mantilla, que clarifique una situación.

Ayer si no estoy mal miré en El Tiempo la convocatoria para el concurso de notarios, es decir esa convocatoria frente a este proyecto qué incidencia tiene y segundo, la experiencia que se califica con treinta puntos es específica en el área o es el ejercicio profesional en cualquiera de las áreas del derecho, incluido el ejercicio profesional?

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Obviamente que el proyecto de ley está por encima de cualquier resolución, acuerdo, en este caso sería un acuerdo del Consejo Superior que está cumpliendo una orden, que muchos han discutido como que si eso es constitucional, todos sabemos que la Corte Constitucional debe por facultades que tiene, puede poner términos cuando son definiciones de tutela pero no en este caso, para control constitucional de las leyes y del ordenamiento jurídico en general, le ha puesto un término de seis meses y el Consejo está dentro de esa prerrogativa, dentro de ese orden cumpliendo lo que ha dicho la Corte Constitucional.

Pero si esta ley es aprobada, obviamente que tiene que someterse el acuerdo a la ley, si es aprobada antes del dieciséis de diciembre, porque todos sabemos que entramos en receso y volvemos a partir del dieciséis del marzo.

Entonces doctora Myriam, obviamente que tendrá que ajustarse el Acuerdo 01/2006 del Consejo Superior que fue publicado ya y que determina unos lineamientos importantes. De tal manera que si aprobamos la ley, ese ordenamiento, ese acuerdo tendrá que ser modificado y adecuarse a esta ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Yo he escuchado con mucha atención al doctor Mantilla, pero este proyecto me parece que debemos examinarlo con claridad, para que todo lo que hagamos nos quede bien hecho.

El doctor Mantilla, ha hecho un relato, unas afirmaciones sobre el contenido del proyecto, a mí que he venido mirándolo me genera algunas dudas o reflexiones y quiero que el doctor Mantilla nos ayudara profundizando más, en aquello que tiene que ver con los porcentajes para los nuevos y para los antiguos notarios, que le han prestado tanto y tan buen servicio al país.

Además yo quiero que no tiene como una presentación y ahí hago referencia a lo que acaba de decir la doctora Myriam, cómo explicamos nosotros que estemos aquí debatiendo este proyecto de ley frente a un concurso, un acuerdo que llama a concurso a notarios y con contenidos y reglamentaciones, bastante disímiles; entonces quién le sale adelante a quién y por qué le sale adelante a quién?

Yo ahí tengo como decía San Agustín, un polvillo en el aire que no me deja ver bien y a mí me gusta mirar bien; por eso doctor Mantilla, quisiera que profundizáramos más, usted ya ha hecho las afirmaciones para ser claro, las afirmaciones de lo que contiene el proyecto de ley, pero yo lo quiero molestar con todo el cariño y la cortesía que profundizáramos más en las razones que diferencian para unos y para

otros el concurso y por qué hay la disparidad entre este proyecto con el acuerdo que llama a concurso a los notarios?

Eso sería así a ojo de un buen azadonero, como un mensaje disperso a la opinión pública, que por un lado se cite a concurso, por otro lado curse un proyecto de ley, por un lado los que están tengan unas garantías mayores que los que aspiran a estar; yo no estoy diciendo con esto que me choque o me oponga al proyecto, ya lo he dicho que lo que quiero es una satisfacción para cualquier decisión que en mi caso tome, lo haga con la más alta y sincera responsabilidad. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Jaime Enrique Durán Barrera:

Gracias señor Presidente. Yo oí la intervención juiciosamente del doctor Mantilla, del ponente único de este proyecto y en lo que tiene que ver hacia las personas de los notarios, pues naturalmente que mal haría uno en dudar de su capacidad, de su buen nombre, en fin de unas circunstancias que yo creo que a la gran mayoría de ellos, en el país acompañan.

Lo que no queda uno como muy seguro de lo que está haciendo con este proyecto, es la celeridad con que lleva el mismo, se presenta una ponencia creo que el jueves o el viernes, se está discutiendo hoy prácticamente que se suspende un proyecto tan importante como el de transferencias, para darle viabilidad a este proyecto.

Yo creo que la decisión que se tomó de aplazarlo para mañana, para que el doctor Mantilla nos explique y podamos nosotros ahondar en el tema, por lo que tengo conocimiento del concurso que preguntaba la doctora Myriam Paredes, que ya está en trámite creo que es el Consejo Notarial quien lo cita, de él hacen parte personas tan importantes como el Presidente de la Corte, el Procurador, el Ministro del Interior, en fin, una serie de personalidades que naturalmente amerita tener algún estudio más profundo para tomar decisiones que de pronto nos puedan llevar a cometer errores.

Repito, no estoy ni a favor, ni en contra del proyecto, quisiera estudiarlo un poco más y quisiera que se hicieran las cosas con menos celeridad y más tranquilidad. Gracias señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

En primer lugar señor Presidente, el proyecto y la ponencia está en la Gaceta No. 541 ya publicada, de tal manera que quisiera que el señor Secretario le hiciera llegar a los honorables Representantes que no tienen este importante documento.

Voy a permitirme con la venia de ustedes, hacerles llegar desde hoy, algún cuadro comparativo de qué es lo que se aprobó en Senado, qué es lo que se aprobó en la Cámara para que tengan un mejor conocimiento, para que mañana podamos discutirlo.

Y por último doctor Jaime, yo sí comparto que tenga usted una gran inquietud y un gran interés muy bien, de tal manera que solo son nueve artículos, que no tienen por qué desgastarnos en el conocimiento del mismo, no es un proyecto muy complicado, son solo nueve artículos; si son muy trascendentales.

De tal manera que repito, en la tarde de hoy a sus oficinas trataremos que llegue el cuadro comparativo, para que podamos sacar este importante proyecto en el día de mañana y hay que reconocerlo sí, si no lo aprobamos de aquí al dieciséis de diciembre en los debates que hacen falta, pues obviamente los señores notarios pues simplemente van a tener problemas en el reconocimiento a esa experiencia, a esa importante labor que ellos han desempeñado a lo largo de muchos años y que la sociedad colombiana les debe una retribución por ello y eso implicaría que se puedan cometer muchas injusticias, ochocientos notarios nuevos, quién garantiza que no vayan colados allí de distintas partes, de distintas tendencias, porque podrán ochocientos cincuenta y seis notarios nuevos ser de pronto iguales o con más condiciones académicas, pero no con la parte de pulcritud podemos correr el riesgo que alguien cuele por una falta de verdad de haberles este reconocimiento por parte de la ley.

Entonces aquí no es cualquier cosa la que se está discutiendo, es la fe pública que está en juego en este país y repito, esto es fundamental y muy importante. De tal manera que por eso es que me he permitido pedirle a la honorable Célula Legislativa, que lo aplacemos hasta mañana.

Y por último una inquietud importante, el doctor Oscar Arboleda, decía que podría haber allí alguna dificultad en cuanto a lo del acuerdo, en cuanto a los parámetros ya fijados y lo que establezca la nueva ley; quiero contarle que esta ley aunque ha sido traída hoy a esta comisión, sí en estos días hemos sido juiciosamente acatando pues obviamente el sentido común, hemos tenido la posibilidad de estar en permanente diálogo no solamente con los notarios, con algunos congresistas interesados en el tema, con el señor Ministro del Interior, con la señora Superintendente de Notariado y Registro.

De tal manera que sí ha habido cierta concertación y el texto que traemos hoy ha sido más o menos concertado, falta obviamente la aprobación del órgano más importante, en este caso, el Congreso de la República y por eso es que nos hemos permitido para que todos conozcamos, para que todos detallemos, para que todos opinemos y ojalá podamos engrandecer este importantísimo proyecto. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Como el ponente del proyecto ha pedido el aplazamiento hasta mañana, señor Secretario sírvase anunciar los proyectos para el día de mañana.

Secretario:

Señor Presidente se anuncian para la próxima sesión ordinaria de la Comisión los siguientes proyectos para discusión y votación:

• Proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado.

• Proyecto de ley 176 de 2006 Camara, 105 de 2006 Senado.

• Proyecto de ley 057 de 2006 Cámara, 20 de 2005 Senado.

• Proyecto de ley 99 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 15 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 46 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 14 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley Orgánica 096 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 105 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 030 de 2006 Cámara.

• Proyecto de Acto Legislativo 045 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 088 de 2006 Cámara.

• Proyecto de ley 306 de 2006 Cámara, 268 de 2006 Senado.

Han sido leídas los proyectos para discusión y votación de la próxima sesión ordinaria, señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las diez de la mañana, para proseguir con la discusión y votación de los proyectos anunciados.

Secretario:

Siendo las cinco de la tarde se levanta la sesión.

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando A. Guerra de la Rosa.

El Secretario,

César Augusto Domínguez Ardila

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006